

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN EL
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO LOCAL, CON ÉNFASIS HACIA EL DEPARTAMENTO
DE JALAPA**

TESIS

**Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política
de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Por

EDGAR LEONEL PORTILLO LEMUS

Al conferirsele el título de

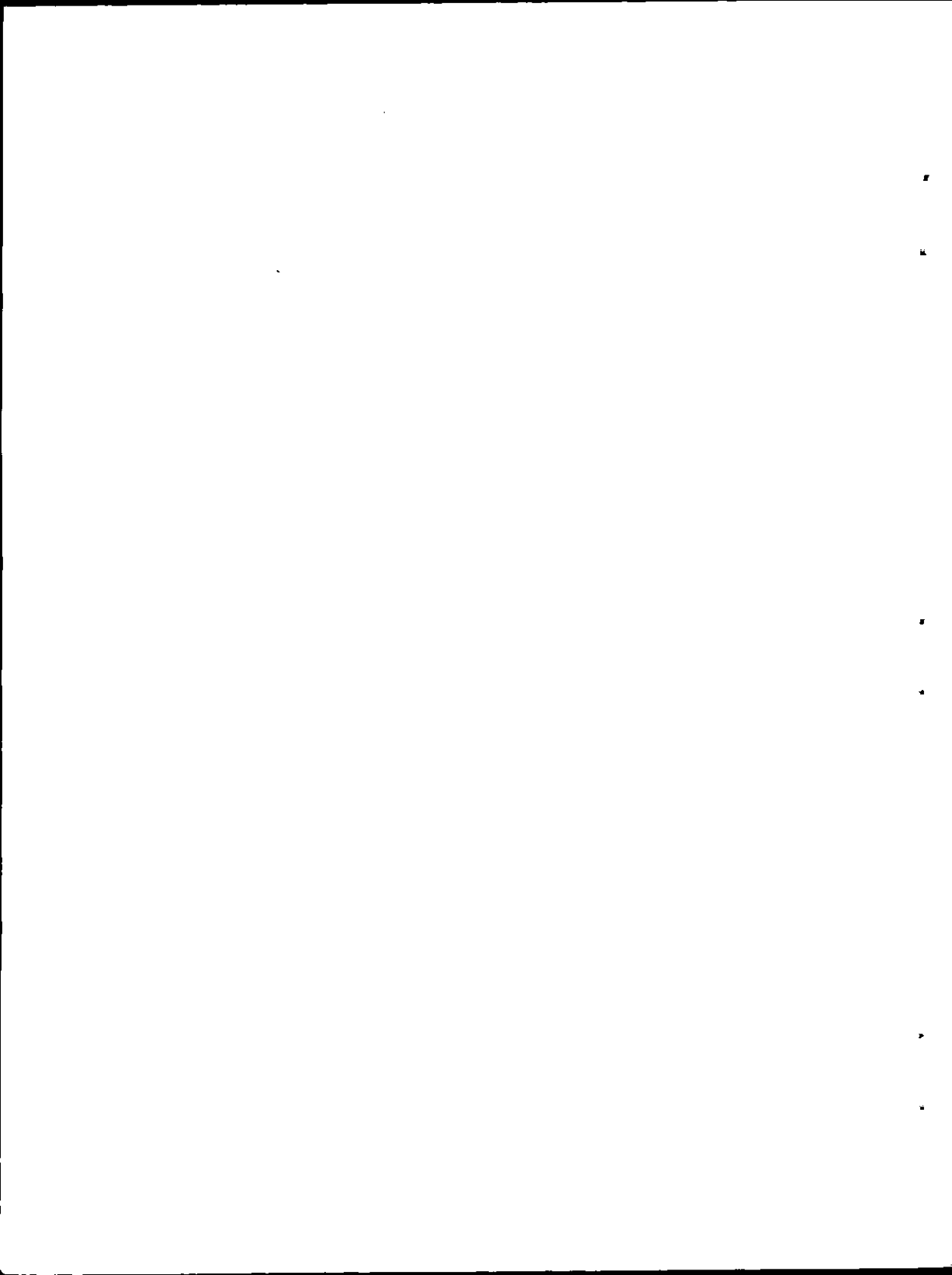
POLITICÓLOGO

En el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

GUATEMALA, JUNIO DE 2004

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



DL
28
T(219)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Lic. Juan Fernando Molina Meza
VOCAL I:	Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
VOCAL II:	Licda. Blanca Eugenia Castellanos Calderón
VOCAL III:	Licda. Vilma Yolanda Masaya Asencio
VOCAL IV:	P.A.C. Camlín del Rosario Fuentes Mijangos
VOCAL V:	B.C.L. Gabriela Alvarez Castañeda
SECRETARIA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano

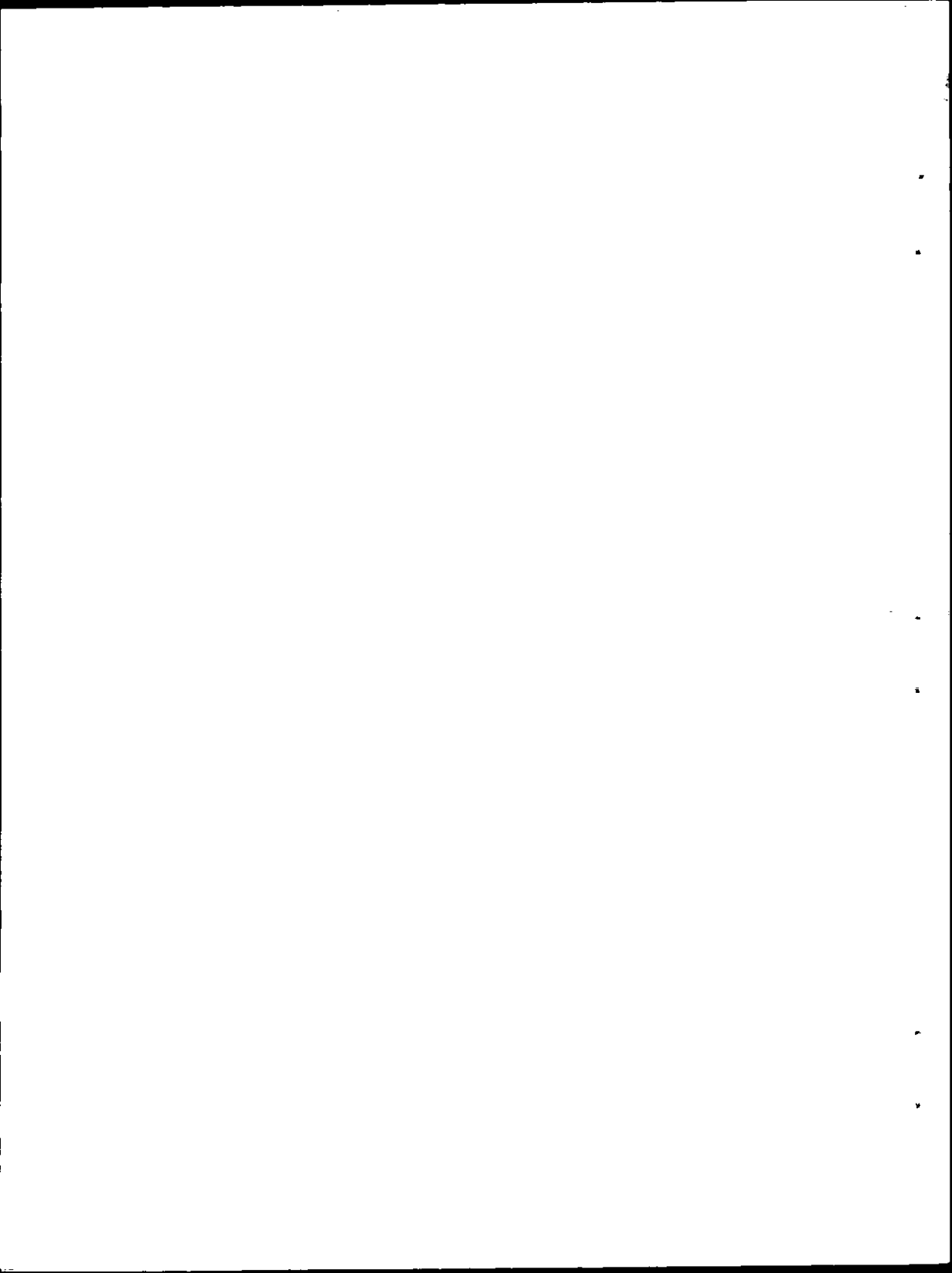
**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-**

EXAMINADOR:	Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
EXAMINADOR:	Lic. Juan Fernando Molina Meza
EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas

TRIBUNALQUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Lic. Juan Fernando Molina Meza
SECRETARIO:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
ASESOR:	Lic. Arandi Alfonso Melgar Arana
REVISOR:	Lic. Rodolfo Azmitía Jiménez
EXAMINADOR:	Lic. Oscar Rodolfo Gomar López

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis".
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de
Ciencia Política).



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintitres de febrero del dos mil cuatro.

ASUNTO: El estudiante **EDGAR LEONEL PORTILLO LEMUS** Carnet
No. **85-16300** inicia trámite para la realización de su
Examen de Tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, **Lic. Rodolfo Azmitia**, para que considere la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del Asesor de tesis. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

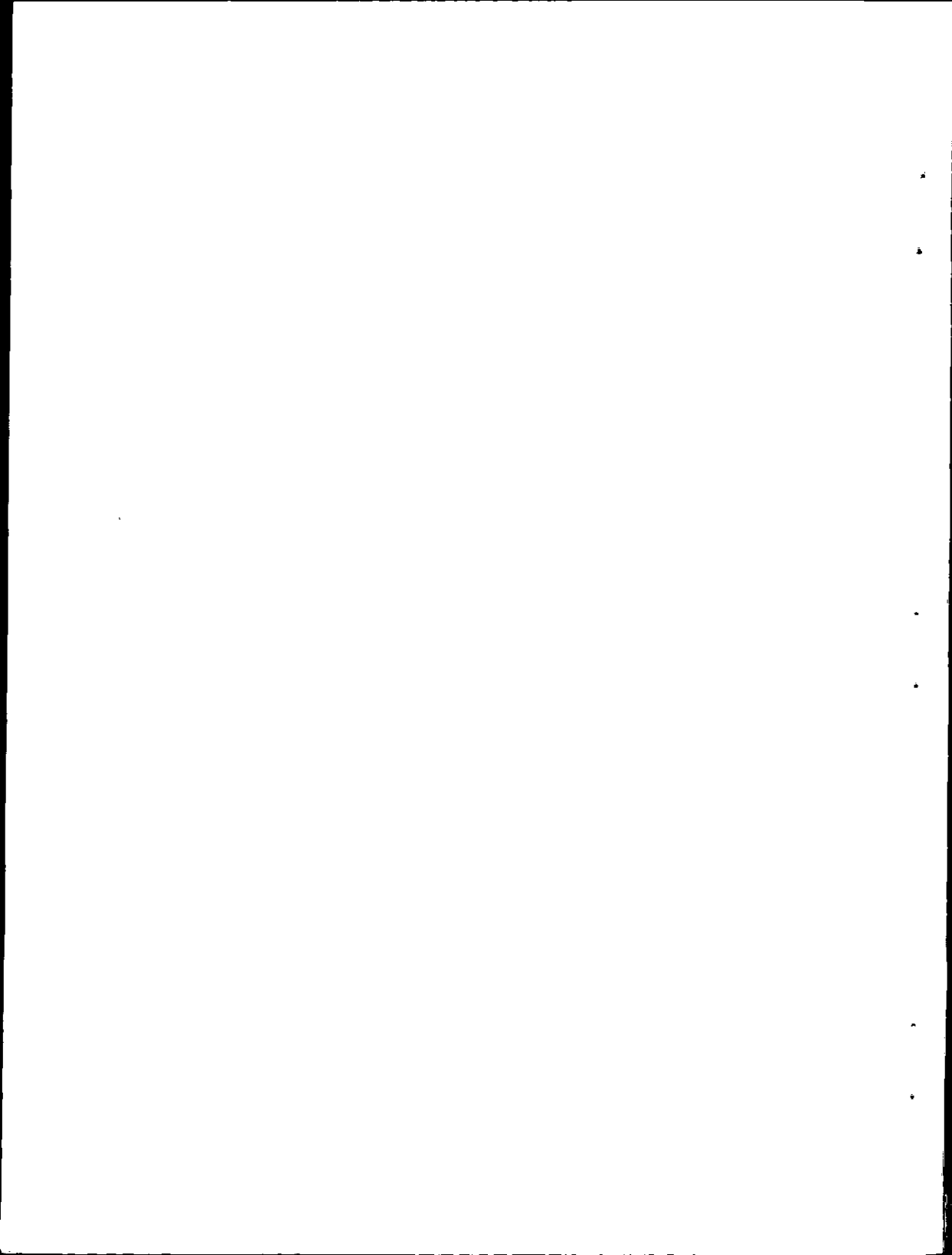
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Juan Fernando Molina Meza
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. Archivos
MLM/badi
17



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala,
25 de febrero del 2004


Licenciado
Juan Fernando Molina Meza
Director
Escuela de Ciencia Política

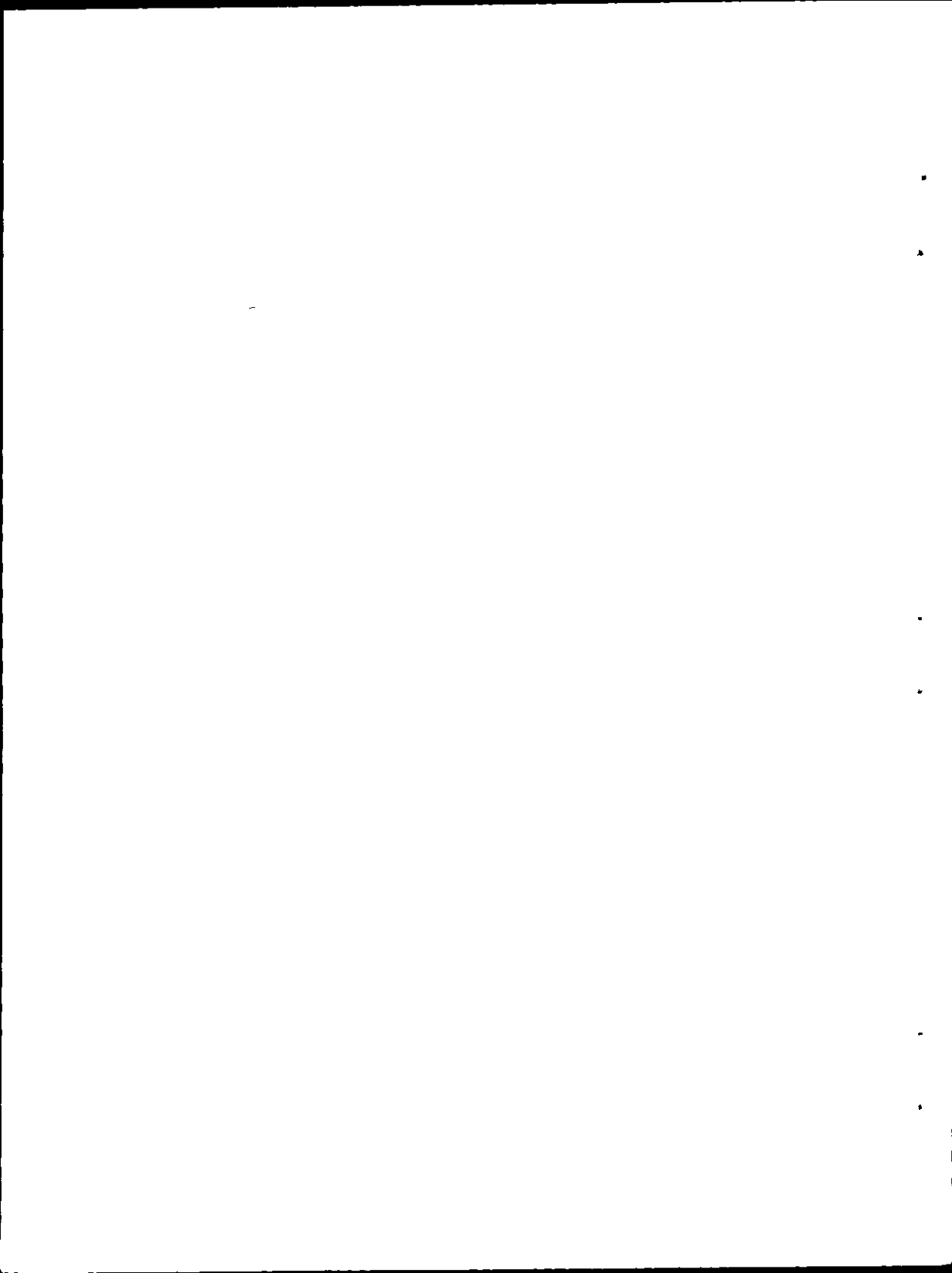
Estimado Licenciado Molina:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL CON ÉNFASIS HACIA EL DEPARTAMENTO DE JALAPA**, propuesto por el estudiante **Edgar Leonel Portillo Lemus**, Carnet No. **8516300** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Rasmelfo Azmitia
Coordinador de Ciencia Política



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, ocho de marzo del dos mil cuatro.

ASUNTO: El estudiante **EDGAR LEONEL PORTILLO LEMUS** Carnet
No.: **85 16300** continúa trámite para la realización de su
Examen de tesis.

Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador de
Carrera, **Lic. Rodolfo Azmitia**, pase al Coordinador de Metodología, **Dr. César Augusto**
Agreda Godínez para que se sirva emitir dictámen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

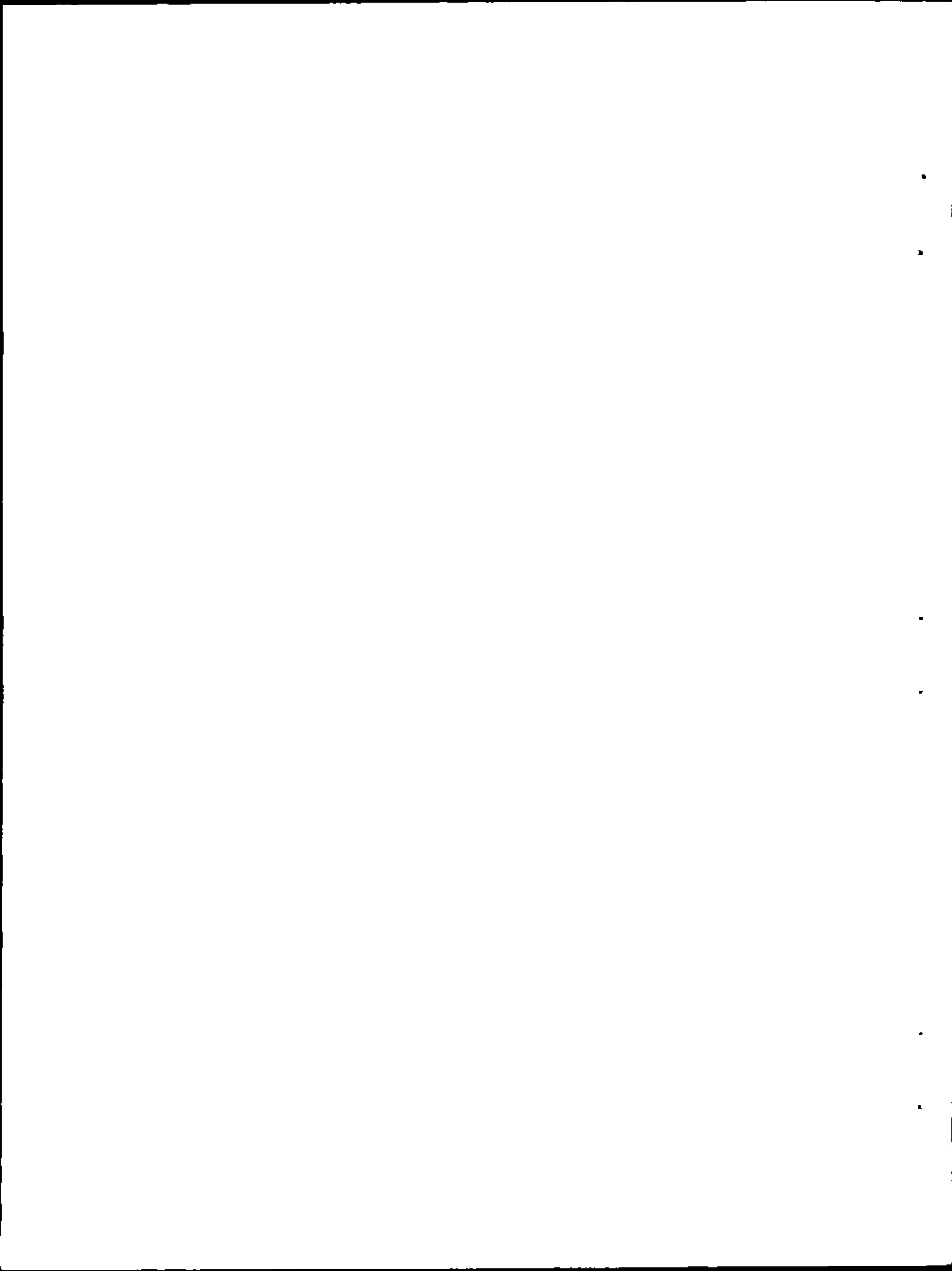
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Juan Fernando Molina Meza
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. Archivos
MLM/bad
2/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala,
10 de marzo de 2004

Licenciado
Juan Fernando Molina Meza
Director, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

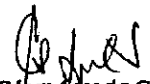
Estimado Licenciado Molina:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del estudiante **Edgar Leonel Portillo Lemus**, Carnet No. **85 16300** titulado **Importancia y necesidad de participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el fortalecimiento de la Gestión Municipal para el desarrollo local, con énfasis hacia el Departamento de Jalapa.**

El estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

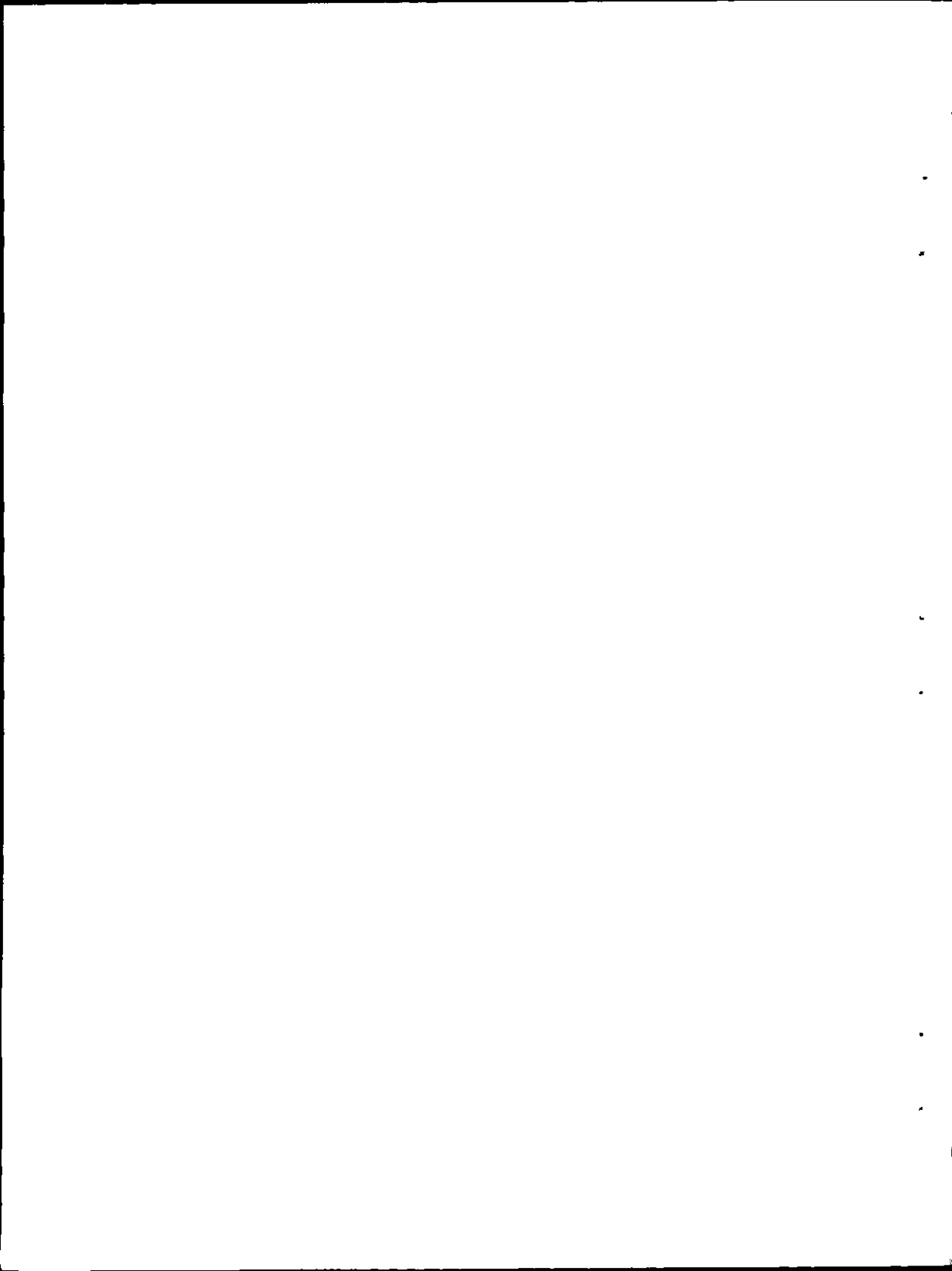

Dr. César Agreda Godínez
Coordinador Área de Metodología

Se envía al expediente

c.c. Archivos

MLM/bdl

3/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, dieciséis de marzo del dos mil cuatro.

ASUNTO: El estudiante **EDGAR LEONEL PORTILLO LEMUS** Carnet No.:
85 16300 continúa trámite para la realización de su
Examen de Tesis.

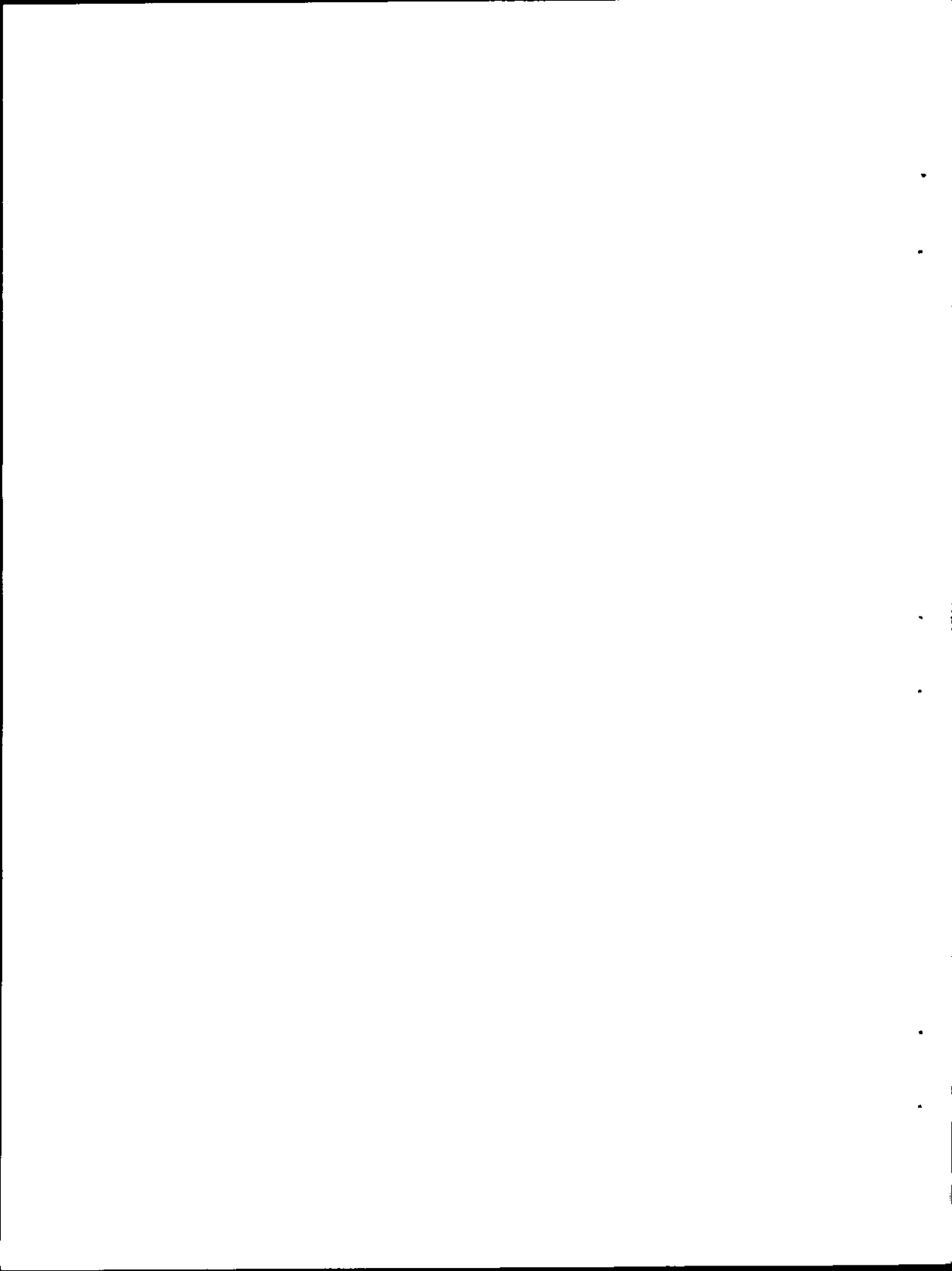
1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al Asesor de Tesis, **Msc. Arandí Alfonso Melgar Arana** que brinde la asesoría correspondiente y emita su Informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Juan Fernando Molina Meza
Director Escuela de Ciencia Política





Jalapa, 19 de abril del 2004

Lic. Juan Fernando Molina Meza
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

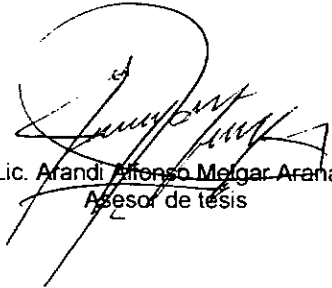
Señor Director:

En cumplimiento con la resolución de la Escuela de Ciencia Política, con fecha 16 de marzo del 2004, procedí a asesorar la investigación de tesis de Licenciatura del alumno Edgar Leonel Portillo Lemus, Carné No. 85-16300 con el nombre de: **"Importancia y necesidad de participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el fortalecimiento de la gestión municipal para el desarrollo local, con énfasis hacia el Departamento de Jalapa."**

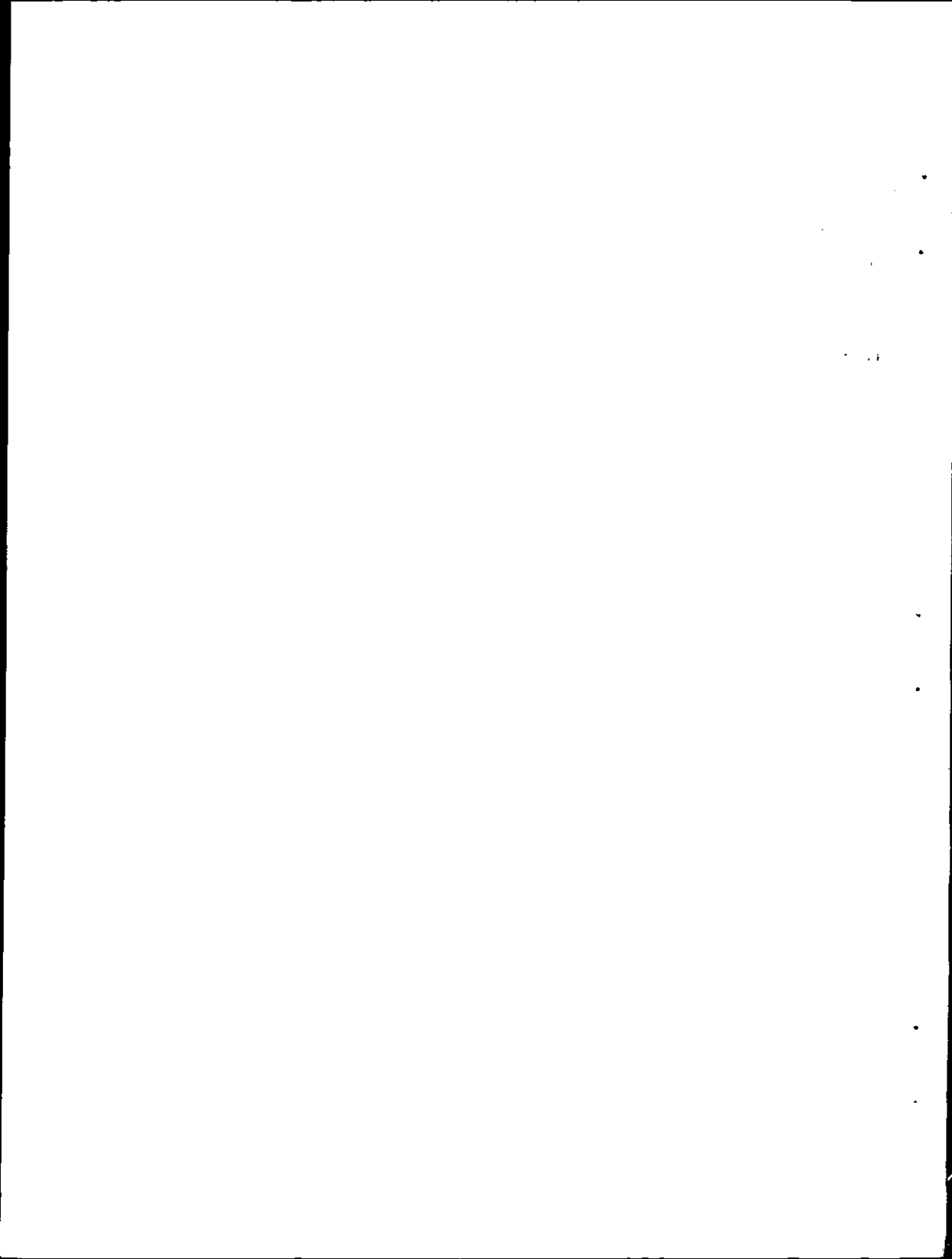
Desde mi punto de vista como asesor, el trabajo del alumno Portillo Lemus, cumple satisfactoriamente con los requerimientos de un trabajo de tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas. En este sentido emito **dictamen favorable** para dicho trabajo de tesis, sabiendo del contenido valioso para el desarrollo del departamento de jalapa.

Atentamente;

"Id y enseñad a todos"



Lic. Arandi Alfonso Melgar Arana
Asesor de tesis



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

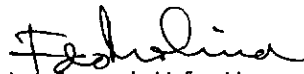
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintisiete de abril del año dos mil cuatro.

ASUNTO: El estudiante **Edgar Leonel Portillo Lemus** Carnet
No.: **85 16300** continúa trámite para la realización de su
Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del **Lic. Arandí Alfonso Melgar Arana** en su calidad de Asesor de Tesis, pase al **Lic. Rodolfo Azmitia** para que proceda en su calidad de Coordinador de Carrera de Ciencia Política a emitir su dictamen como Revisor de la misma.

Atentamente,

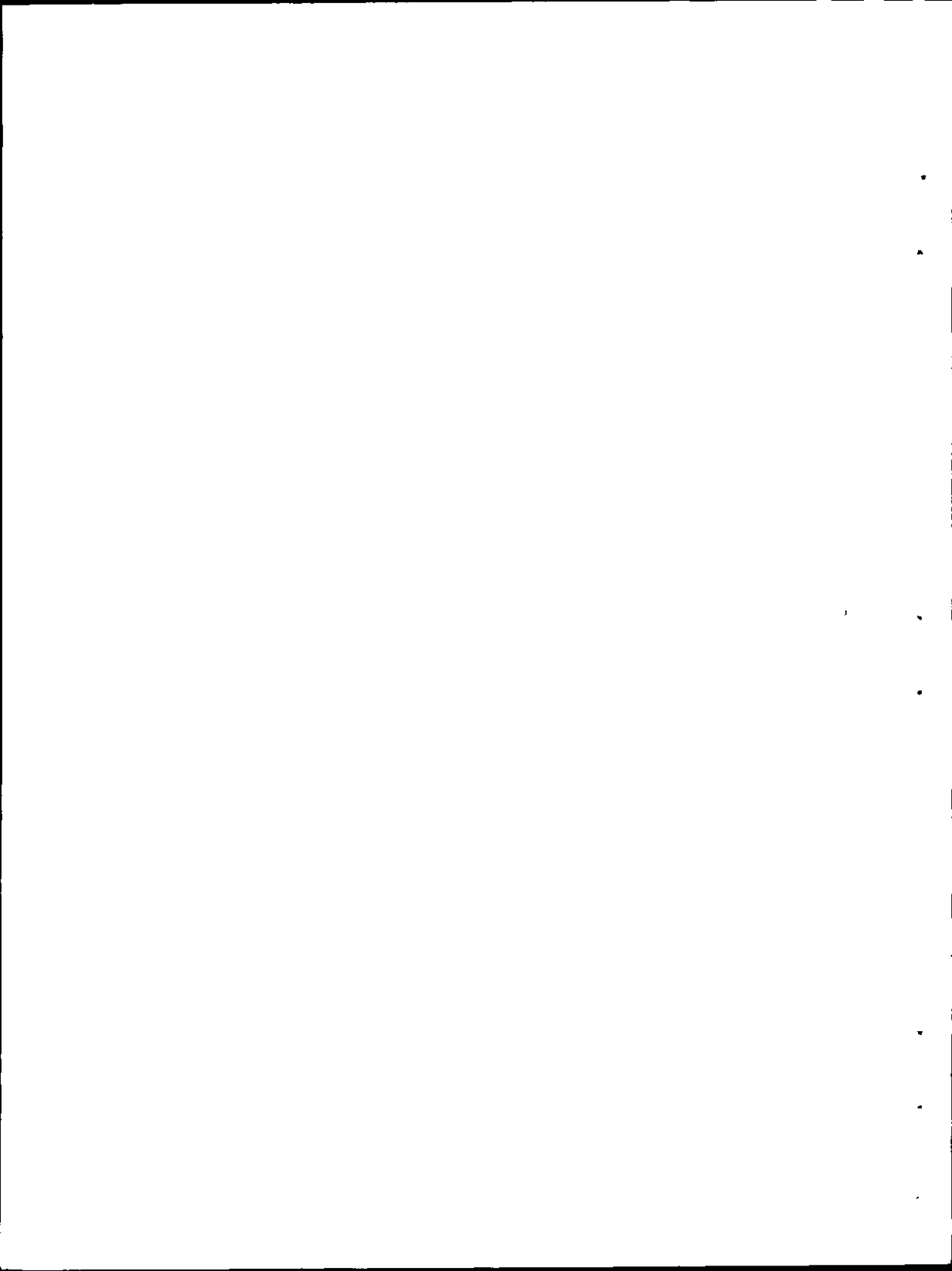
"ID Y ENSEÑAN A TODOS"



Lic. Juan Fernando Molina Meza
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
C.C. Archivos
MLM/tbd
5/





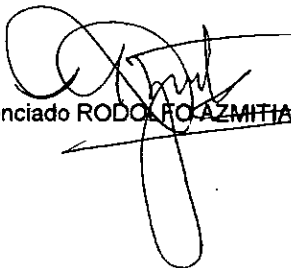
Guatemala, 10 de mayo del 2004.

Licenciado
Fernando Molina
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

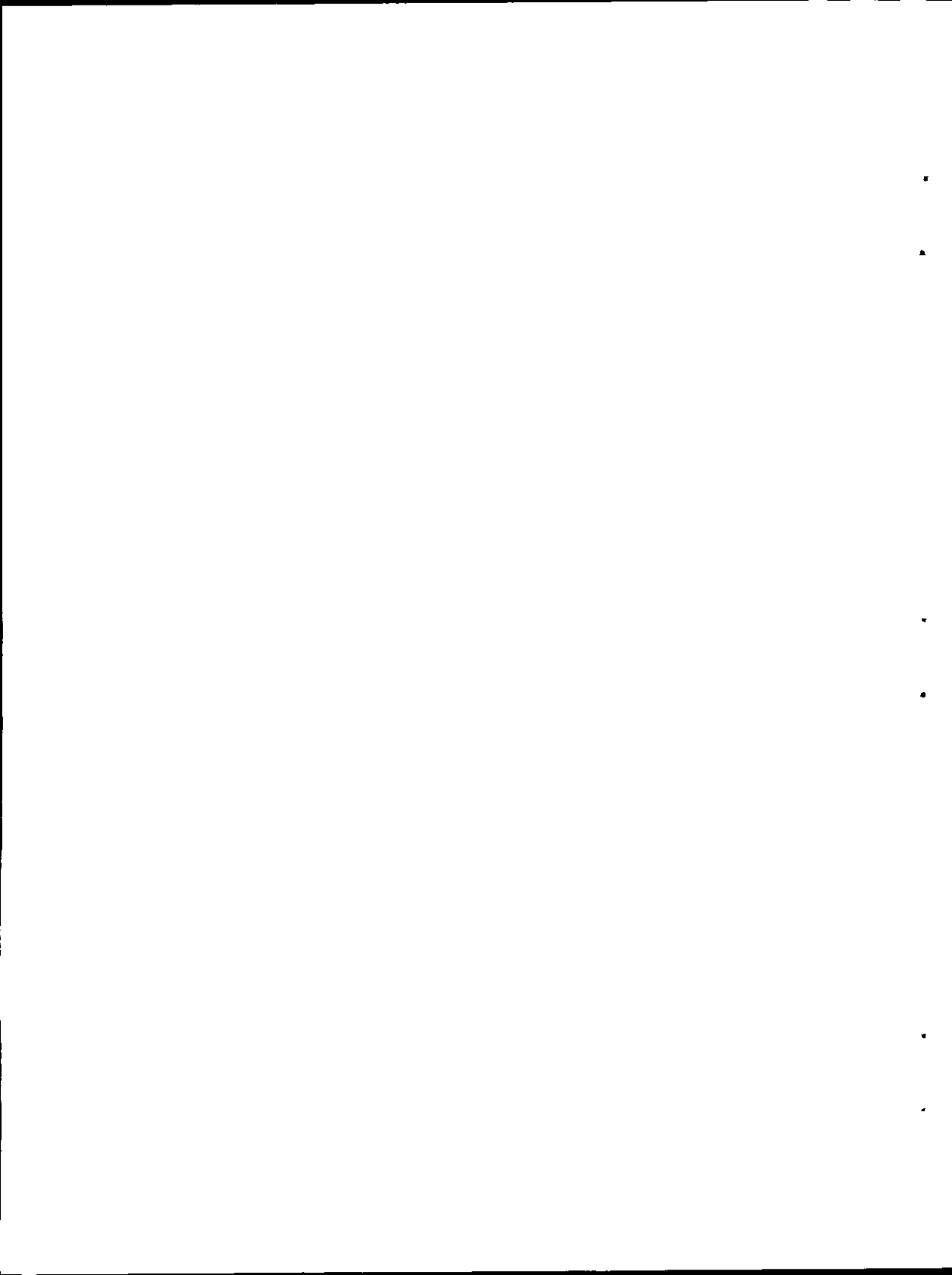
Distinguido Señor Director:

Atentamente me dirijo a Usted para dar cumplimiento al nombramiento de Revisor del trabajo de tesis del estudiante: **EDGAR LEONEL PORTILLO LEMUS**, Carné 85-16300, intitulada: "Importancia y necesidad de participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el fortalecimiento de la gestión municipal para el desarrollo local, con énfasis hacia el departamento de Jalapa", investigación que a mi criterio reúne los requisitos que exigen las normas reglamentarias de la Universidad, además de constituir un valioso aporte bibliográfico sobre la materia, circunstancia por la que me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**.

Con muestras de mi consideración, me suscribo atentamente:



Licenciado RODOLFO AZMITIA JIMENEZ



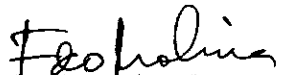
Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, dos de junio del dos mil cuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del estudiante **EDGAR LEONEL PORTILLO LEMUS**, titulado **IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL CON ÉNFASIS HACIA EL DEPARTAMENTO DE JALAPA.**

Atentamente.

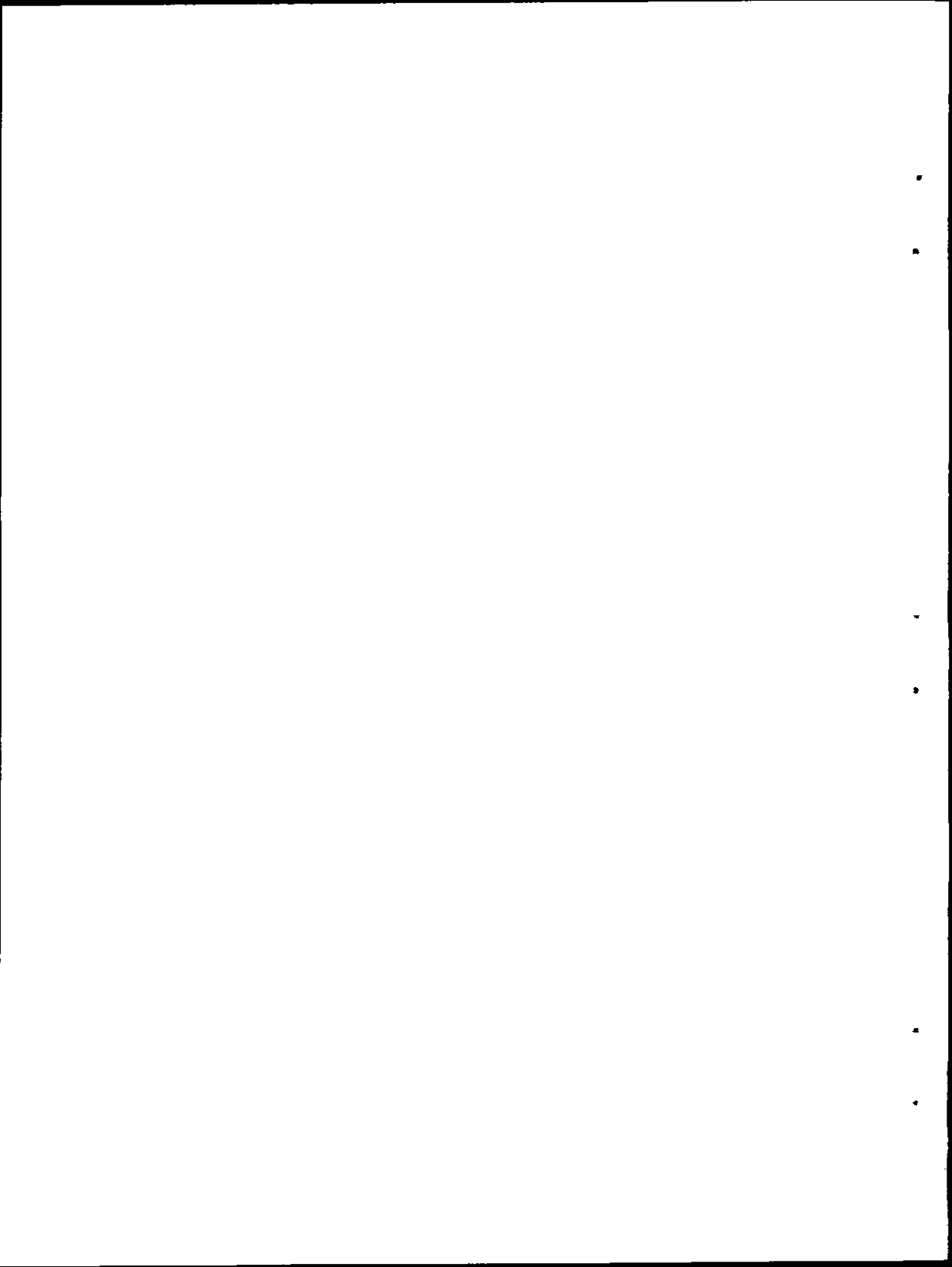
"DID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Juan Fernando Motina Meza
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. Archivos
MLM/bdl
61



ACTO QUE DEDICO

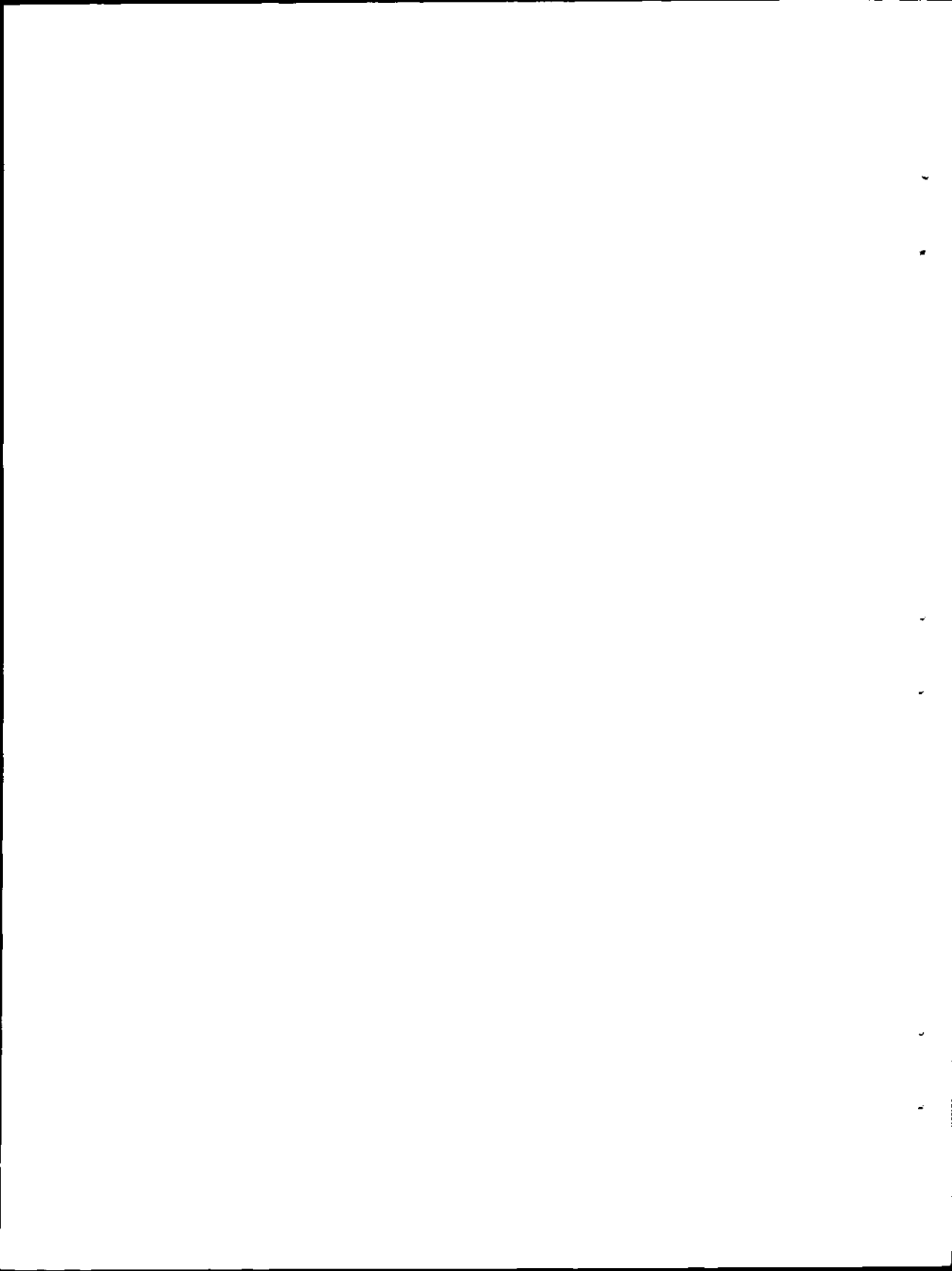
A DIOS: Por darme la sabiduría necesaria.

A MIS PADRES: José Tomás Portillo Rodríguez
Evelia Lemus de Portillo

A MI ESPOSA: Rosa María Alarcón de Portillo

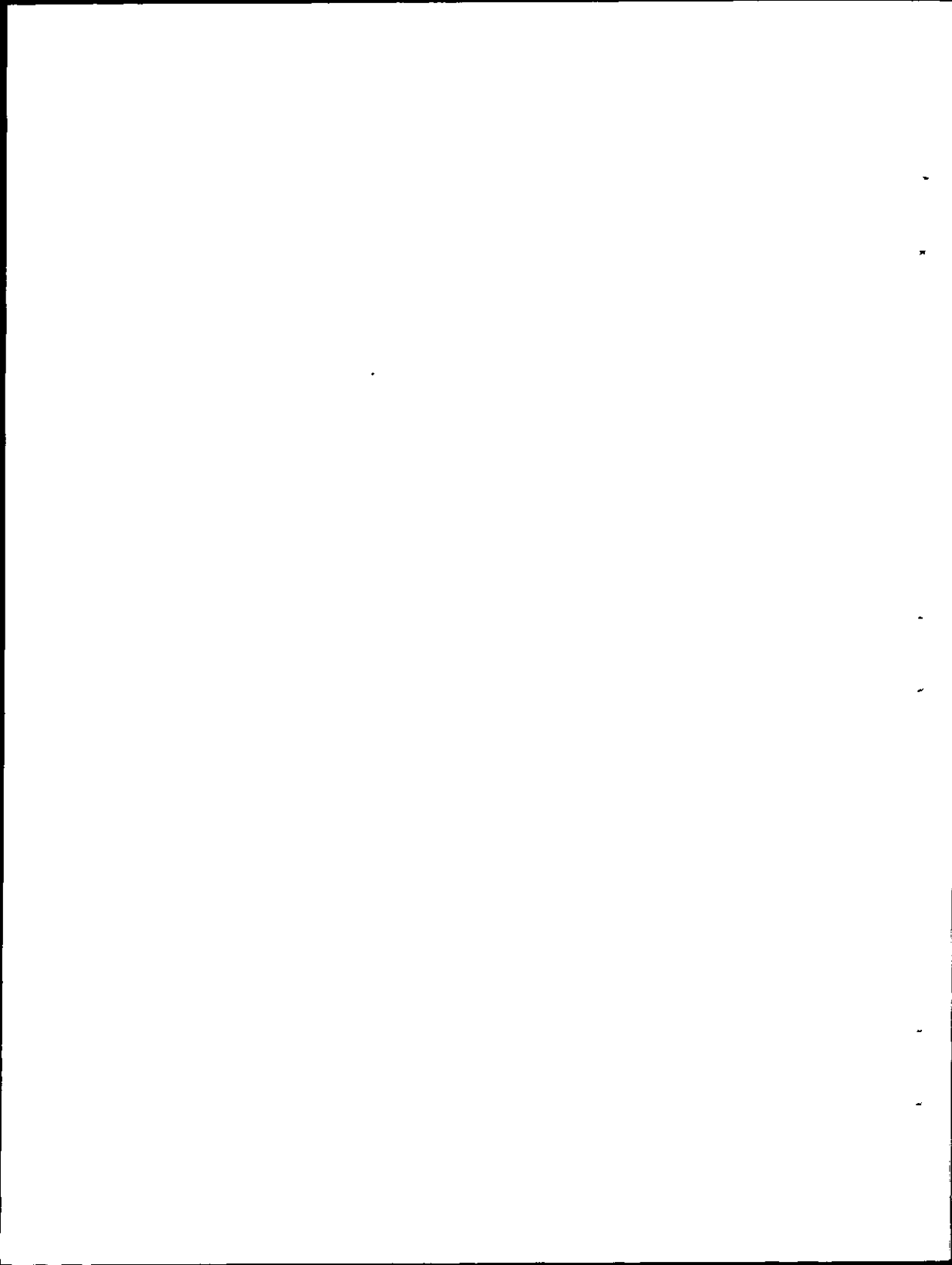
A MIS HIJOS: Brandon Tomás y
Rodrigo Miguel

A MIS HERMANOS: José Miguel, María Celestina,
Mariano Antonio, Erick Tomás,
Dora Mirtala



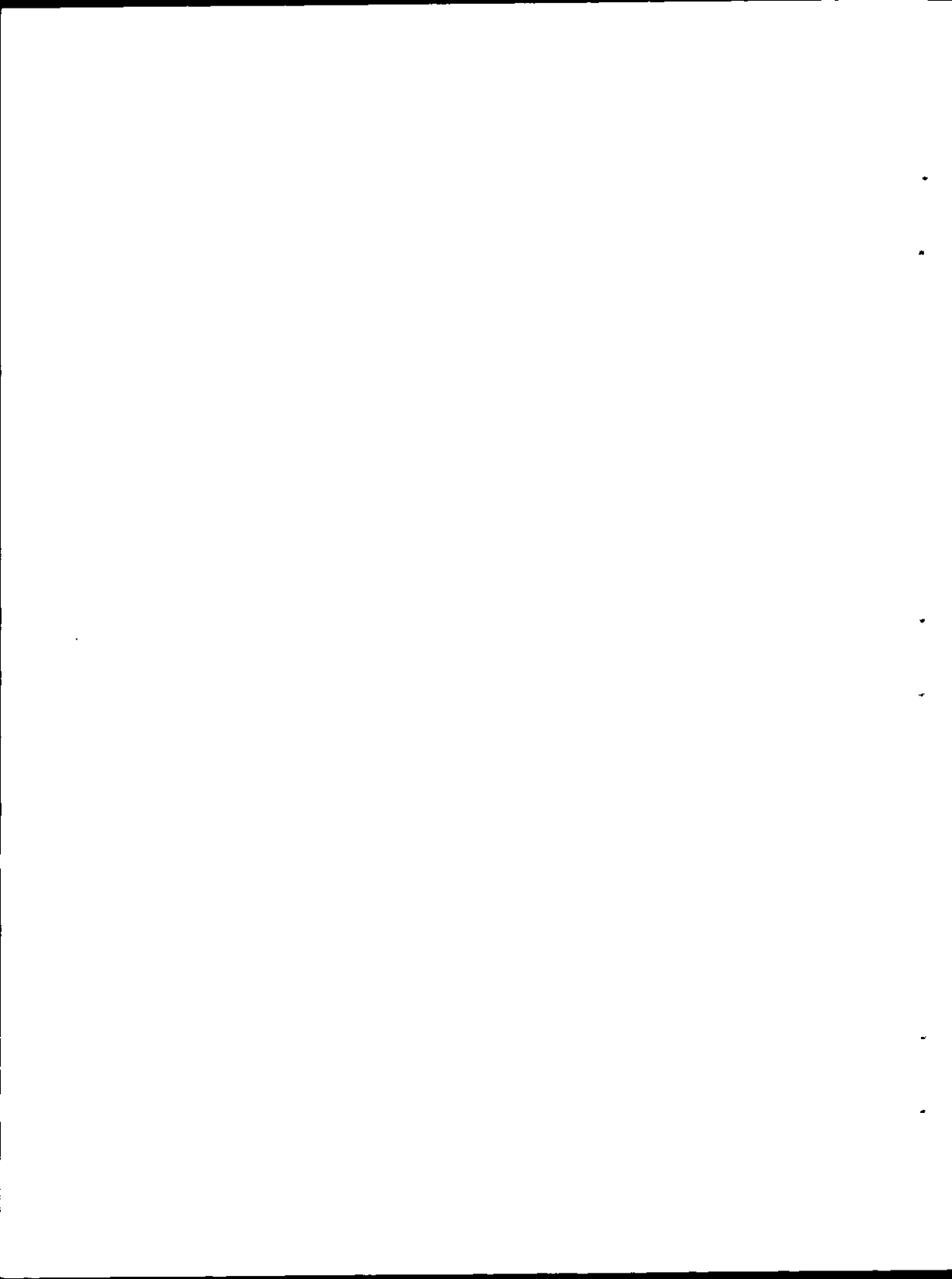
AGRADECIMIENTO

A DIOS:	Por ser la luz de mi camino
A MIS PADRES:	José Tomás Portillo Rodríguez Evelia Lemus de Portillo
A MI ESPOSA:	Rosa María Alarcón de Portillo
A MI ASESOR:	MSc. Alfonso Melgar
A MI REVISOR:	Lic. Rodolfo Azmitia Jiménez
A LOS DOCENTES:	Lic. Francisco Ernesto Rodas Dr. César Augusto Agreda
A:	La Universidad de San Carlos de Guatemala
A:	Escuela de Ciencia Política
A:	Lic. Fernando Molina Licda. Geidy De Mata
A:	Centro Universitario de Sur Oriente Cunsurori
A:	Lic. Cruz Alberto Botto
A:	Licda. Emerita de Jesús Ortiz Lima
A:	Elber Eduardo Lima Solórzano
A:	Profa. Mary Valdez, Licda. Ingrid Higueros, Br. Lidia Virginia Guerra, Lic. Heber Guerra, Lic. Gerson Guerra

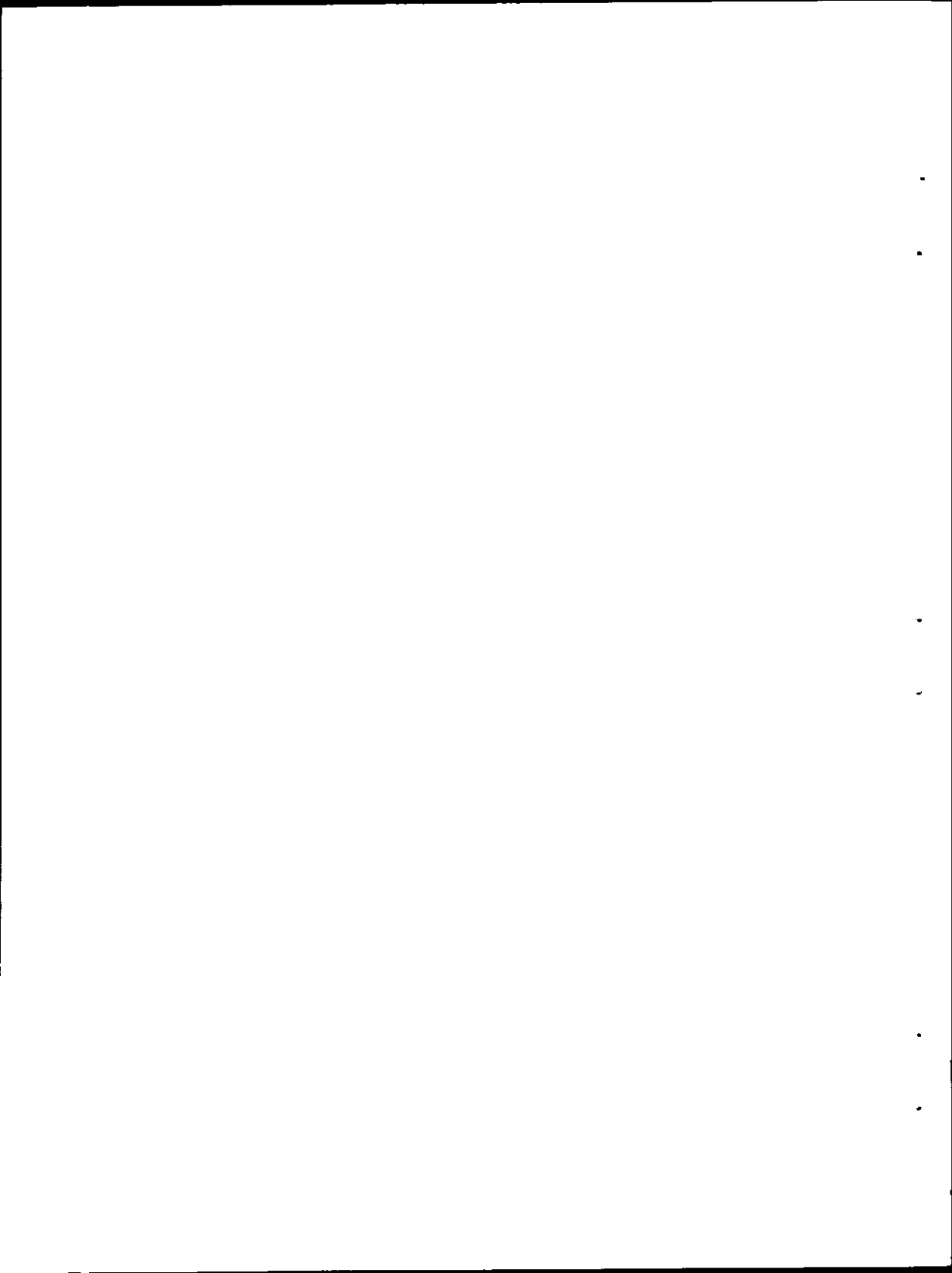


INDICE

	PÁG.
Introducción	I
Capítulo 1	
Aspectos Metodológicos	1
Capítulo 2	
2.1 Reseña Histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala	2
2.2 Políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala	6
2.3 Organización Administrativa	7
2.4 Funciones del Consejo Superior Universitario	8
2.5 Funciones del Rector	9
2.6 Las Juntas Directivas de las Facultades	
2.7 Carreras que se imparten en la Universidad de San Carlos de Guatemala	10
Capítulo 3	
3.1 Características generales del departamento de Jalapa	12
3.2 Aspectos Socioeconómicos	22
3.3 Servicios con que cuenta el departamento de Jalapa	27
3.4 Organización Social y Comunal	28
3.5 Organización Política y Administrativa	
3.6 Aspectos Geográficos, Hidrográficos y Demográficos	30
3.7 Climatología	32
3.8 Principales actividades productivas	33
3.9 Principales fuentes de trabajo	34
3.10 Tenencia de la tierra	



CAPÍTULO 4	
Análisis de la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Fortalecimiento de la Gestión Municipal en el departamento de Jalapa	35
CAPÍTULO 5	
5.1 Presentación, análisis e interpretación de la Investigación de Campo	42
CAPÍTULO 6	
6.1 Propuesta Metodológica	50
Conclusiones	52
Recomendaciones	53
Bibliografía	54
Anexos	



INTRODUCCIÓN

El presente informe aborda temas relacionados al Análisis de la Importancia y Necesidad de Participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Fortalecimiento de la Gestión Municipal para el Desarrollo del departamento de Jalapa.

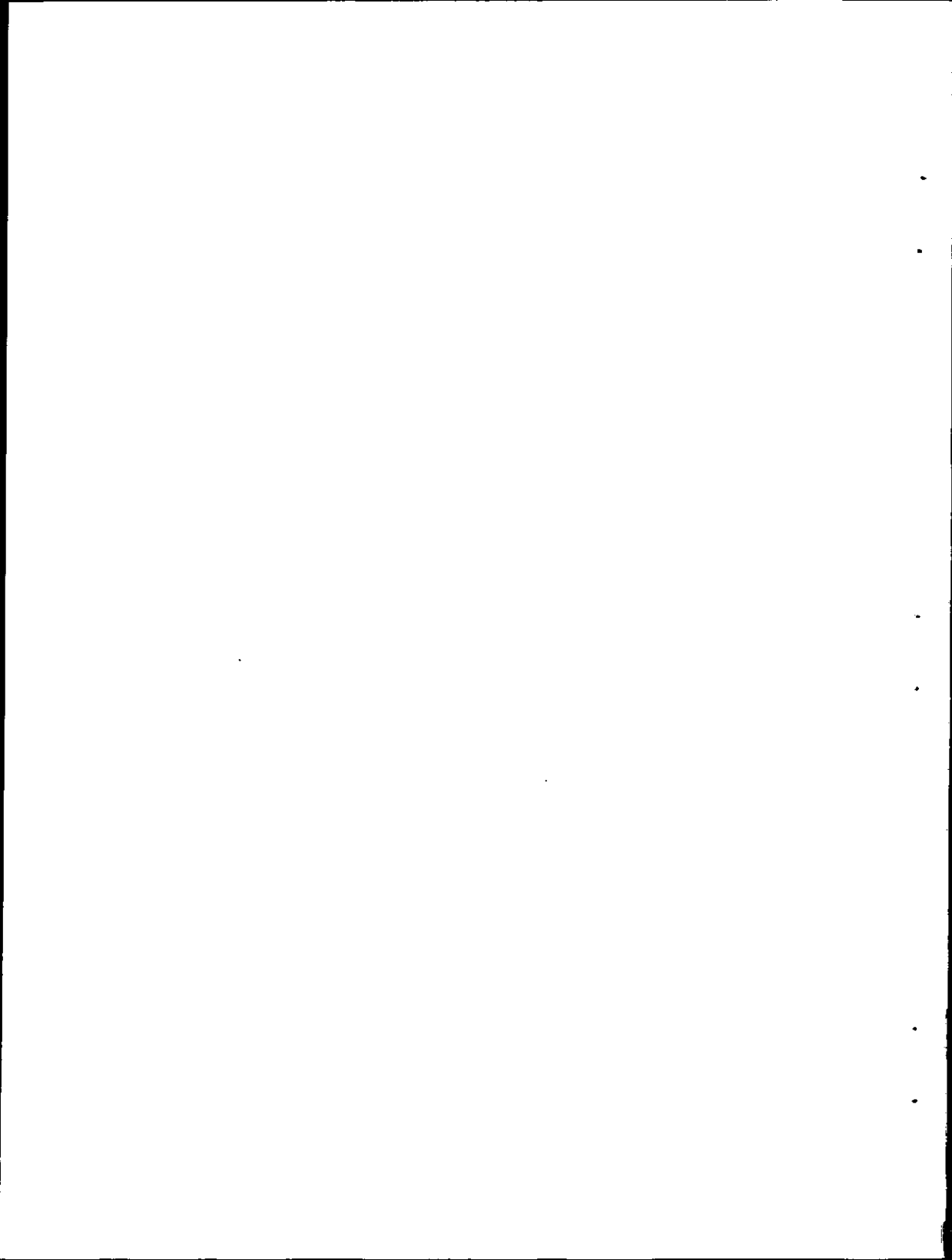
El interés que motivó su estudio fue para determinar en que magnitud la Universidad de San Carlos de Guatemala contribuye a través del Ejercicio Profesional Supervisado o de otros programas a orientar las actividades y acciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo, de las Municipalidades y de las Oficinas Municipales de Planificación hacia el fortalecimiento del poder local.

El estudio contiene la investigación realizada a los integrantes de los Consejos Departamentales de Desarrollo y autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes forman parte de este foro de discusión y acuerdos.

A través del trabajo realizado se logró establecer el papel esencial que esta máxima casa de estudios desarrolla brindando el recurso humano necesario para la orientación, capacitación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos que van en beneficio del fortalecimiento de la gestión municipal en el desarrollo local.

Para fines de presentación y siguiendo un orden lógico, el informe contiene lo siguiente:

Un primer capítulo que presenta los Aspectos Metodológicos utilizados para la investigación. En el capítulo dos, se presenta la reseña histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y una serie de consideraciones teórica y aspectos conceptuales relacionados con el tema.



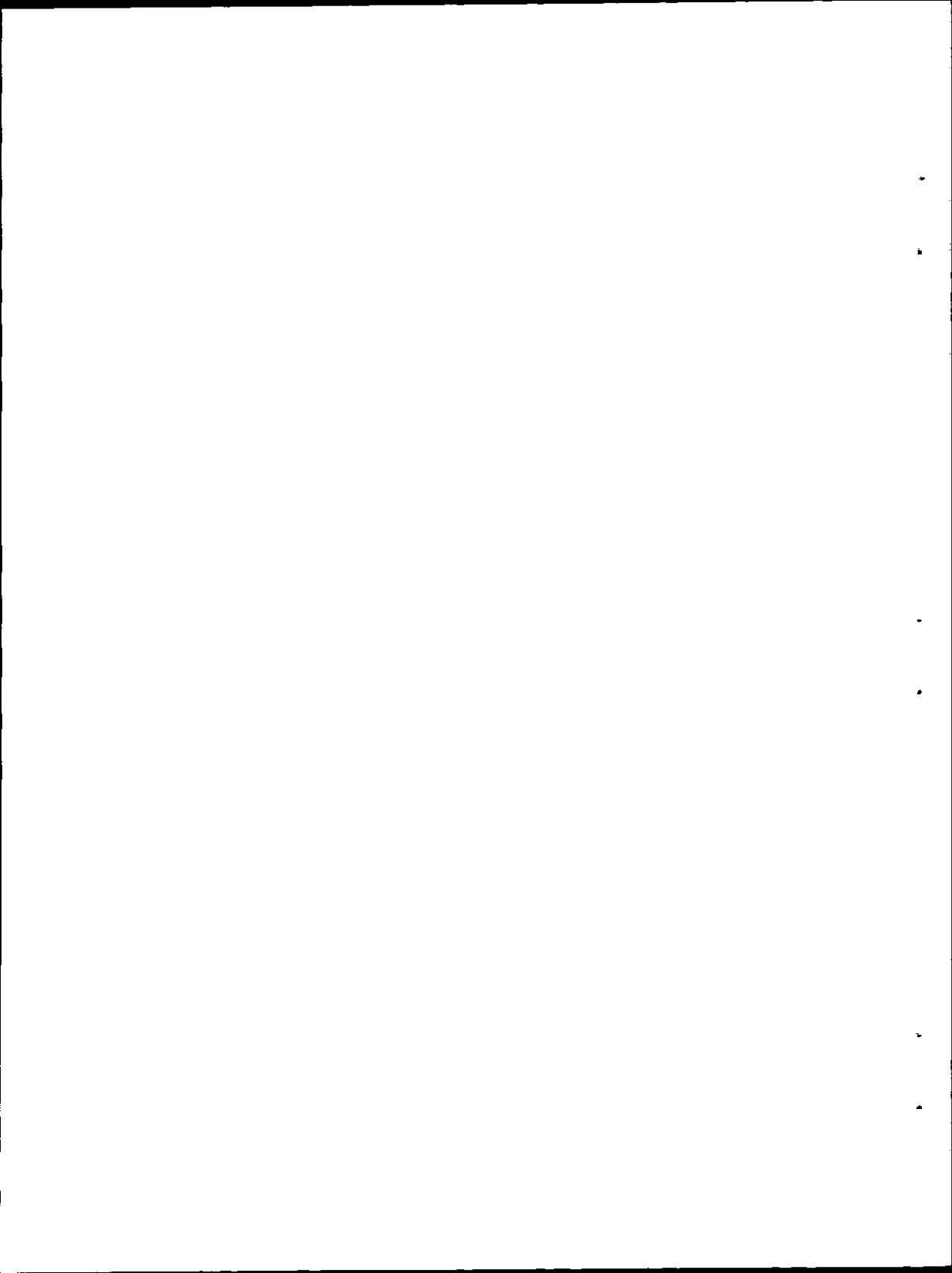
En el capítulo tres, se expone la caracterización socioeconómica, política y cultural del departamento de Jalapa, para conocer el contexto histórico donde se efectuó la investigación.

En el capítulo cuatro, se presenta el análisis de la Participación de la Universidad de San Carlos en el Fortalecimiento de la Gestión Municipal para el Desarrollo Local.

En el capítulo cinco y seis respectivamente se describen los resultados obtenidos en la investigación de campo y se presenta una propuesta de intervención para el fortalecimiento de la gestión municipal.

Finalmente se describen conclusiones y recomendaciones producto de esta investigación, así como la bibliografía consultada en la elaboración de este trabajo.

Con el presente trabajo se pretende brindar una contribución profesional y hacer énfasis en la importancia de la intervención de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para proporcionar personal que pueda ayudar en la priorización de necesidades, así como en las capacitaciones y asesorías técnicas para el fortalecimiento de la gestión municipal y específicamente dirigidas al desarrollo de la población.



CAPÍTULO 1

1.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS

Considerando que la investigación tuvo un enfoque de tipo descriptivo-interpretativo, tomando para ello fuentes primarias y secundarias.

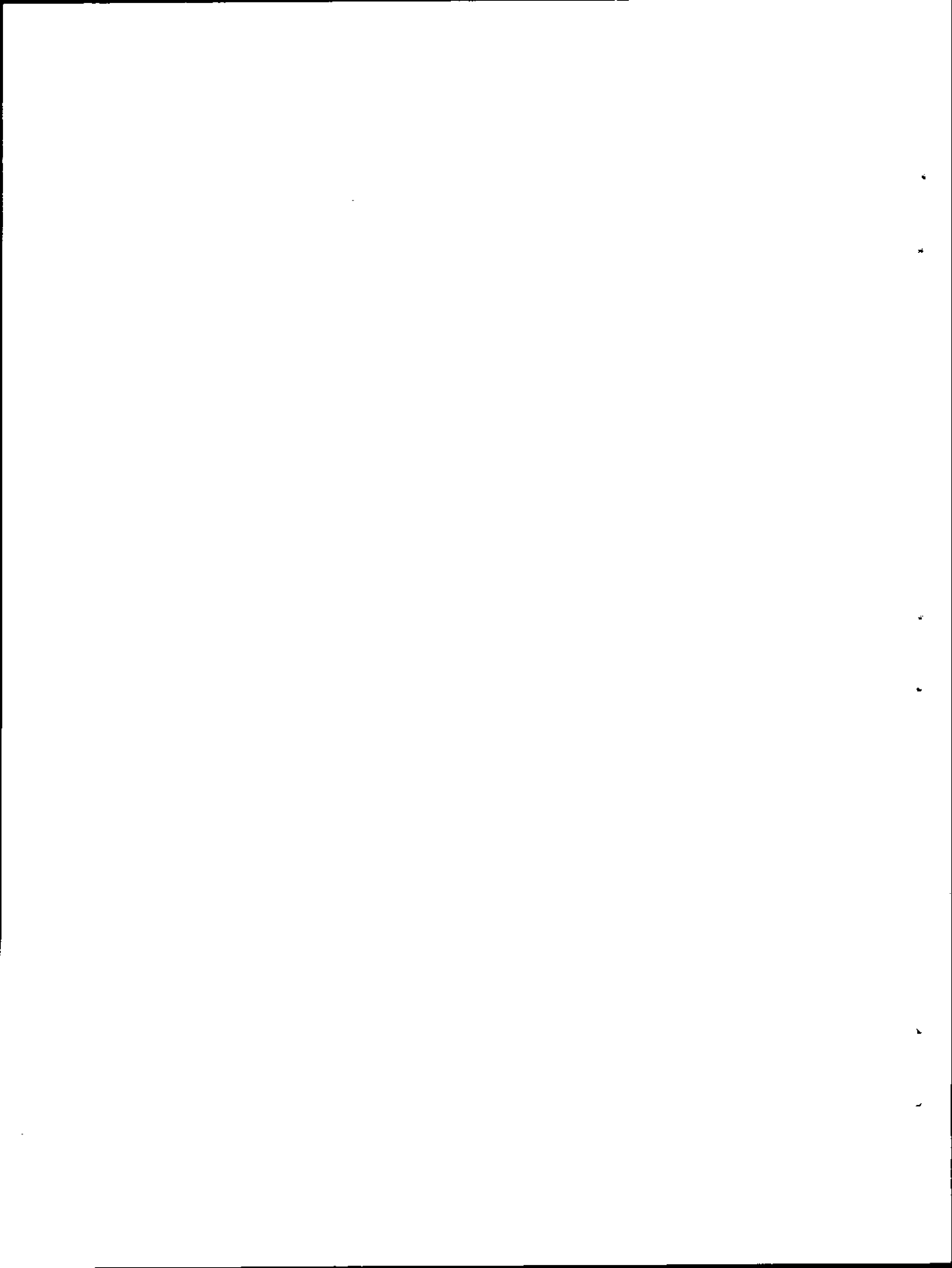
En su interpretación se utilizaron técnicas e instrumentos para recopilar la información.

La técnica aplicada fue la de entrevista estructurada que estaba dirigida para representantes de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Alcaldes Municipales, Gobernador Departamental, Director, Docente, estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y población del departamento de Jalapa.

Asimismo se aplicó la técnica de investigación basada en fuentes secundarias, tales como nivel bibliográfico, documental, así como instrumentos conteniendo la información relativa al tema.

El método aplicado fue el cualitativo, ya que se pretendía conocer científicamente el problema investigado, por tal razón se abordaron procedimientos lógicos de inducción-deducción, análisis, síntesis partiendo de lo particular a lo general.

Así también se pretendió hacer un estudio de totalidad para lograr profundizar en el tema y con ello tener bases para elaborar una propuesta de intervención que pueda ayudar en parte a minimizar las necesidades existentes de las municipalidades del departamento de Jalapa.



CAPÍTULO 2

2.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Por el aporte académico que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha brindado a través de los años a toda la población que ha necesitado de ella no importando estrato social, étnico o género, es importante conocer brevemente su reseña histórica.

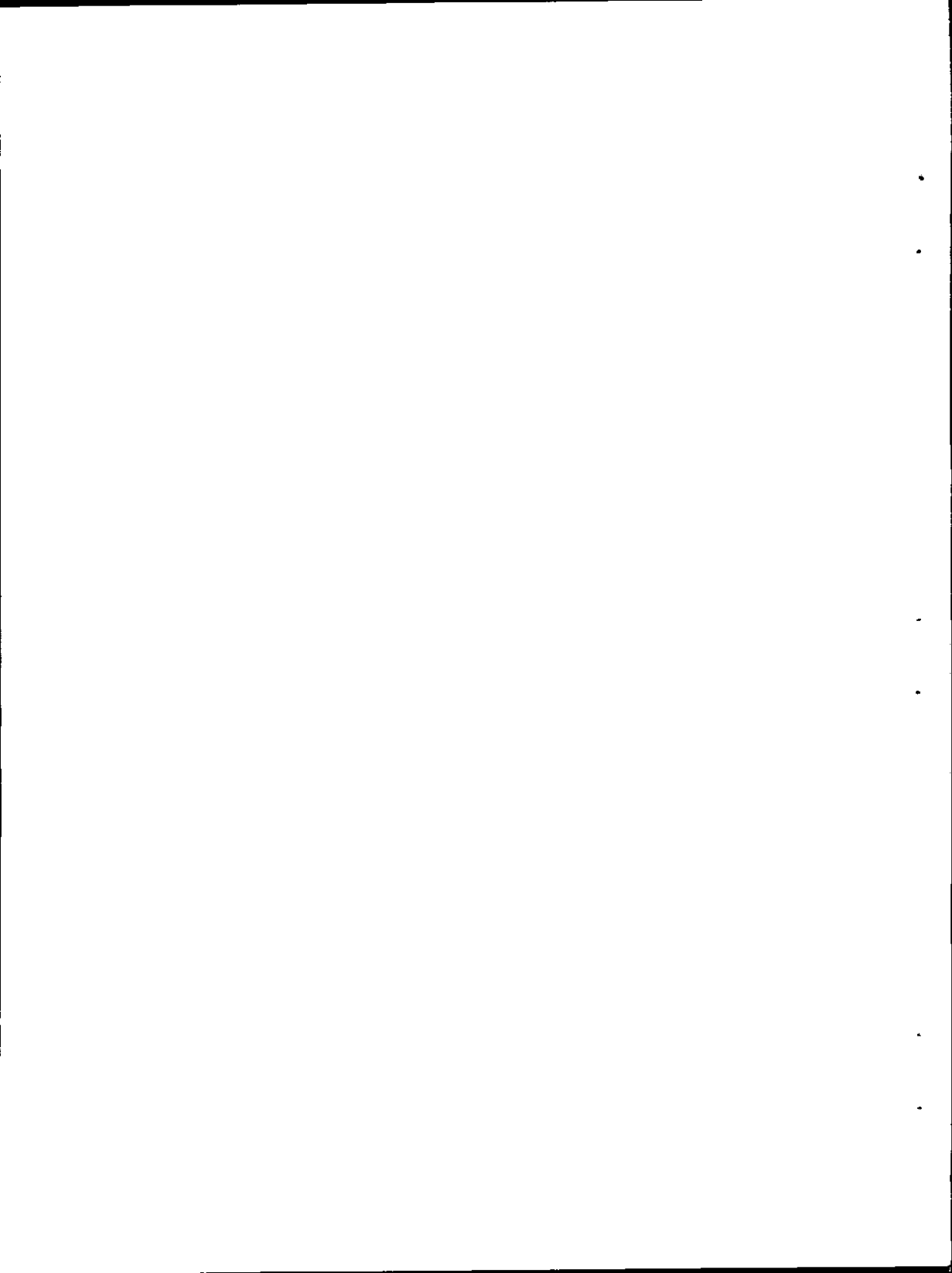
Según datos tomados textualmente del Catálogo de Estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala se expone lo siguiente: "La Universidad fue fundada por medio de la Real Cédula de Carlos II, el 31 de enero de 1676, apareciendo los estudios universitarios en Guatemala a mediados del siglo XVI.

La Universidad de San Carlos de Guatemala logro categoría internacional de su declarada pontificia por la Bula del Papa Inocencio XI emitida con fecha 18 de junio de 1687. Además de cátedras de su tiempo, ambos Derechos (civil y económico) medicina, filosofía y teología, incluyó en sus estudios la docencia de lenguas indígenas.

Durante la época colonial cruzaron sus aulas más de cinco mil estudiantes; además de las doctrinas escolásticas se enseñaron la filosofía moderna y el pensamiento de los científicos ingleses y franceses del siglo XVIII.

Asimismo hay que resaltar que las puertas estuvieron abiertas para todos; criollos, españoles, indígenas y entre sus primeros graduados se encuentran nombres de indígenas y personas de extracción popular.

Dentro de las actividades relevantes están los concursos de cátedras por oposición en los cuales triunfaron guatemaltecos de origen humilde. La Universidad de San Carlos ha contado desde



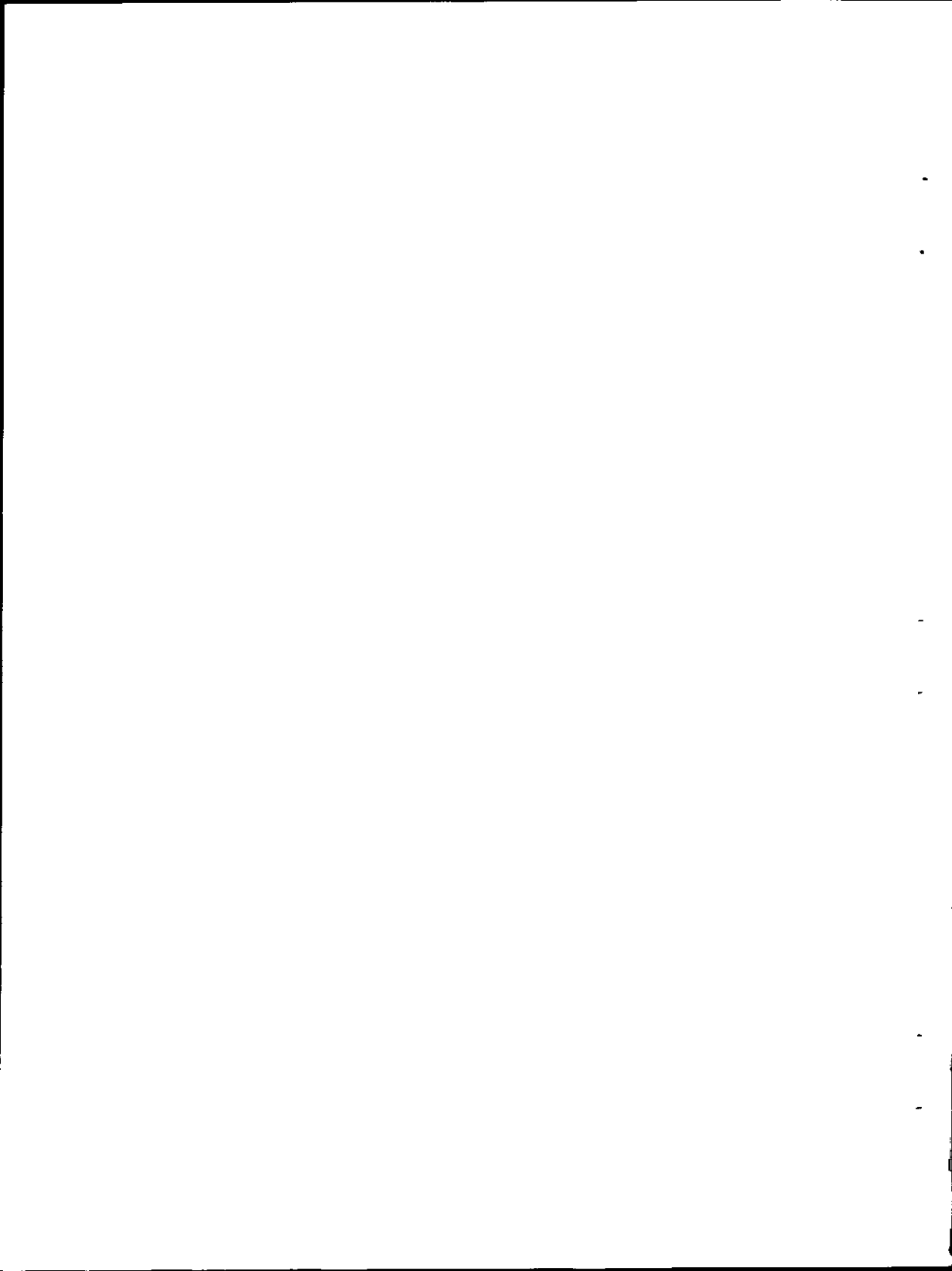
sus primeros decenios de su existencia con representantes que el país recuerda con orgullo.

Las primeras acciones de colegiación pueden observarse desde el año de 1810; cuando se fundó en Guatemala el ilustre Colegio de Abogados cuya finalidad principal era la protección y depuración del gremio. Esta desapareció en el último cuarto del siglo XIX para resurgir en el año 1947.

La Universidad de San Carlos luchó por la autonomía que había perdido a fines del siglo pasado y la recuperó con fecha 9 de noviembre de 1944 decretada por la Junta Revolucionaria de Gobierno. Con ello se restableció el nombre de Universidad de San Carlos de Guatemala y se le asignaron rentas propias para lograr un respaldo económico.

La Constitución de la República de Guatemala promulgada en el año 1945, consagró como principio fundamental la autonomía universitaria y el Congreso de la República complementó disposiciones de la Carta Magna con la emisión de una ley orgánica de la Universidad y una ley de colegiación obligatoria.

Por lo que desde septiembre del año 1945 la Universidad de San Carlos de Guatemala funciona como entidad autónoma con facultades para elegir sus propias autoridades, libertad de elegir al personal docente, asignación de fondos, libertad administrativa y ejecutiva para que trabaje de acuerdo a sus propias leyes o a las disposiciones que emita, libertad de selección de personal docente pro-méritos en examen de oposición, participación estudiantil en las elecciones de autoridades universitarias, participación de los profesionales catedráticos y no catedráticos en elecciones de autoridad.



La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución con personalidad jurídica; mantiene su carácter de institución autónoma y tiene capacidad de crear sus propios estatutos y reglamentos. Le corresponde organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza estatal superior de la nación y la educación profesional universitaria.

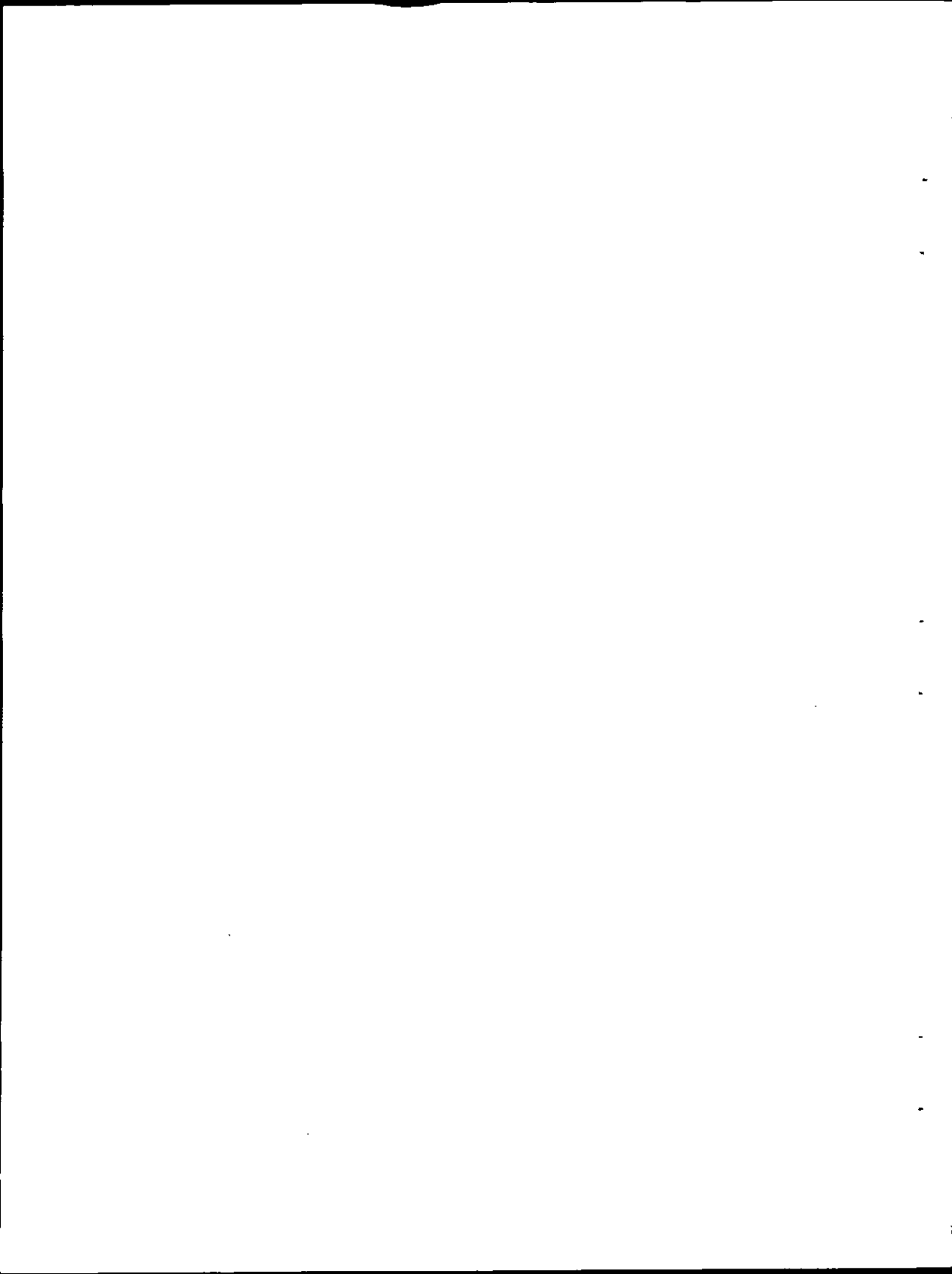
El fin fundamental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura, en la forma siguiente:

2.1.1 Como institución superior docente del Estado, corresponde a la Universidad

- Impartir la enseñanza profesional en todos los ramos que corresponda a sus Facultades, Institutos, Laboratorios, Centros y demás organizaciones universitarias y conexas.
- Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional.
- Resolver en materia de su competencia las consultas u obtención de títulos superiores en el orden profesional o académico.
- Organizar enseñanzas para nuevas ramas profesionales.
- Promover la organización de la extensión universitaria.

2.1.2 Como centro de investigación le corresponde

- Promover la investigación científica, filosófica, técnica o de cualquier otra naturaleza cultural, mediante los elementos mas adecuados y los procedimientos más eficaces, procurando el avance de estas disciplinas.



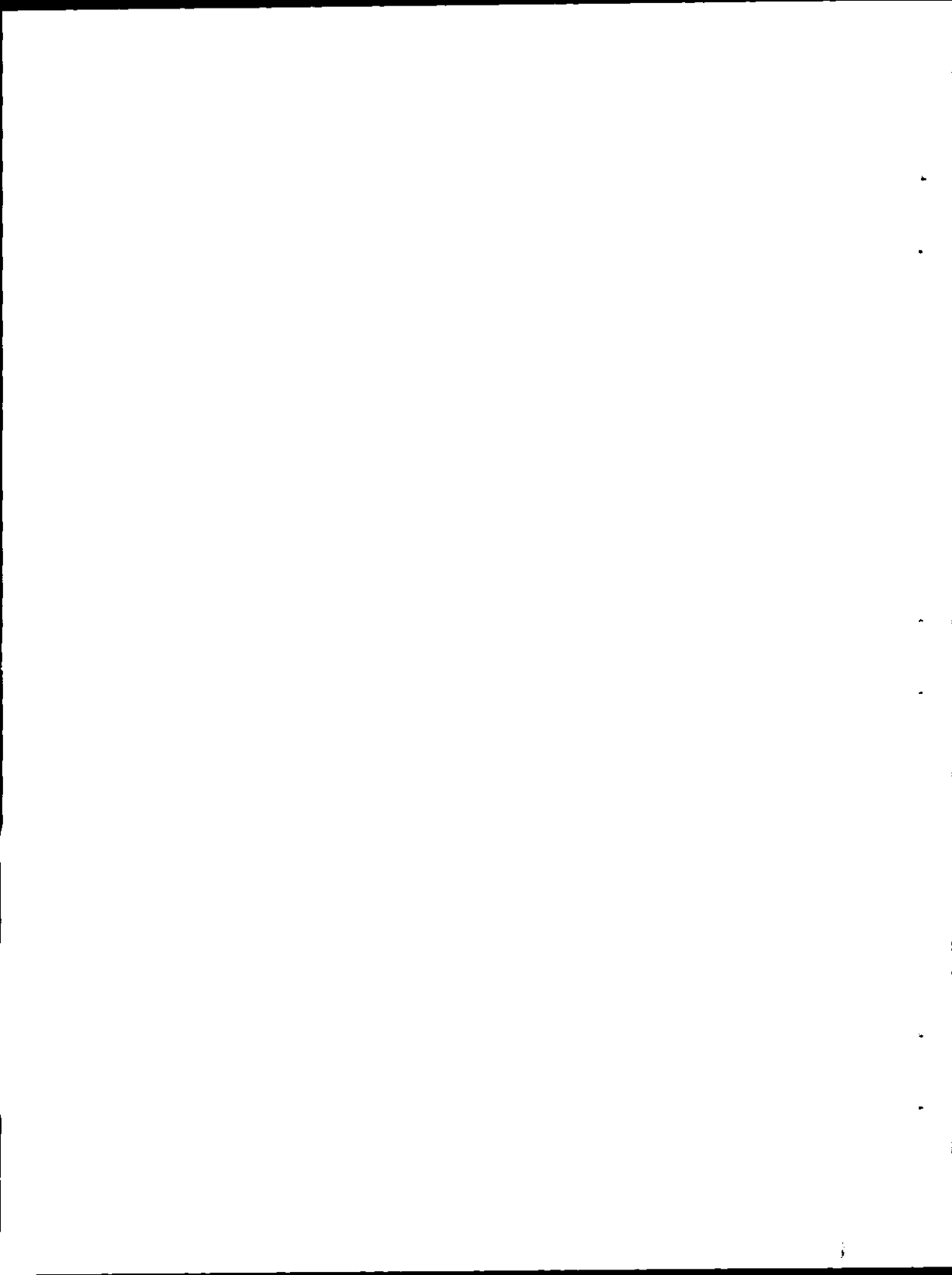
- Contribuir en forma especial al planteamiento, estudio y resolución de los problemas nacionales, desde el punto de vista cultural y con el más amplio espíritu patriótico.
- Resolver en materia de su competencia las consultas que se le formulen por los organismos del estado.

2.1.3 Como depositaria de la cultura, corresponde a la universidad

- Establecer bibliotecas, museos, exposiciones y todas aquellas organizaciones que tiendan al desenvolvimiento cultural del país y ejercer su vigilancia sobre las ya establecidas.
- Cooperar en la formación de catálogos y registros de la riqueza cultural de la República, y colaborar en la vigencia del tesoro artístico y científico del país.
- Cultivar relaciones con Universidades, asociaciones científicas, institutos, laboratorios, observatorios, archivos, etc., tanto nacionales como extranjeros.
- Fomentar la difusión de la cultura física, ética y estética.
- Establecer publicaciones de orden cultural.

2.1.4 Y también corresponde a la Universidad

- Cooperar en la alfabetización de las masas populares.
- Poner todo su empeño en la resolución del problema indígena.
- Organizar el intercambio de profesores y alumnos con las universidades extranjeras.
- Estimular la dedicación al estudio y recompensar los méritos culturales en la forma en que estime más oportuna.
- Efectuar certámenes como incentivos para la investigación, las invenciones y la creación científica o humanística.

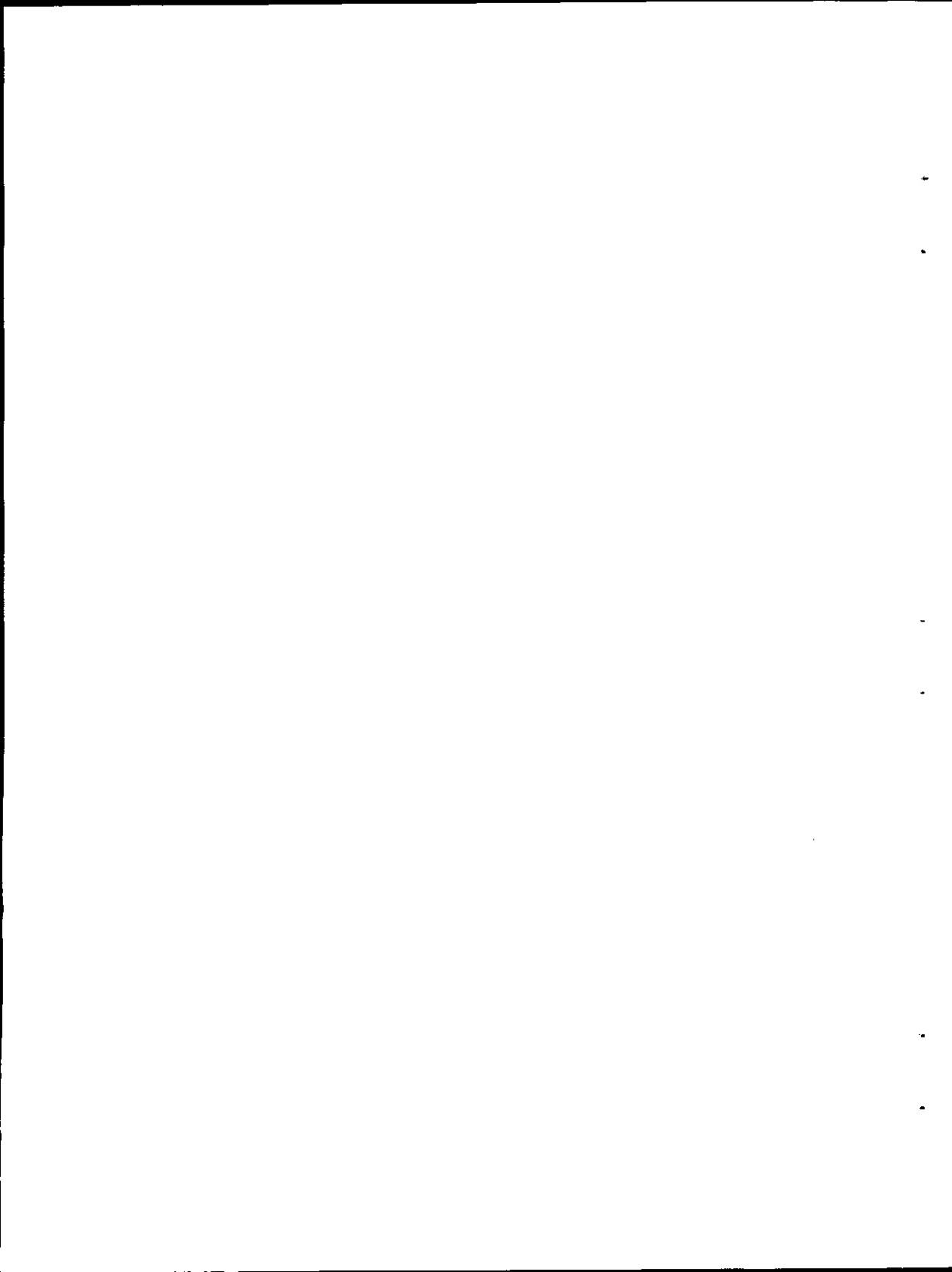


- Fomentar el espíritu cívico y procurar que entre sus miembros se promuevan y exalten las virtudes ciudadanas.

2.2 POLÍTICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Las políticas generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala son:

- 2.2.1 "Dar cumplimiento a los fines y demás disposiciones expresados en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad de San Carlos.
- 2.2.2 Propiciar el desarrollo de la institución, en sus programas académicos, administrativos y financieros.
- 2.2.3 Propiciar la óptima interacción con las unidades académicas, institutos de investigación y unidades de apoyo, así como entre las actividades de docencia, investigación y extensión.
- 2.2.4 Hacer eficaz el papel rector de la Universidad de San Carlos dentro de la sociedad guatemalteca, como institución del Estado encargada de la Educación Superior y de la formación profesional, así como de contribuir al estudio y propuesta de solución de los problemas nacionales.



- 2.2.5 Promover los mecanismos de adecuación que orienten a la Universidad para la formación profesional y ocupacional de sus egresados, acorde a las necesidades individuales y colectivas en el país, para que coadyuven a la transformación de la realidad, en beneficio de toda la sociedad.

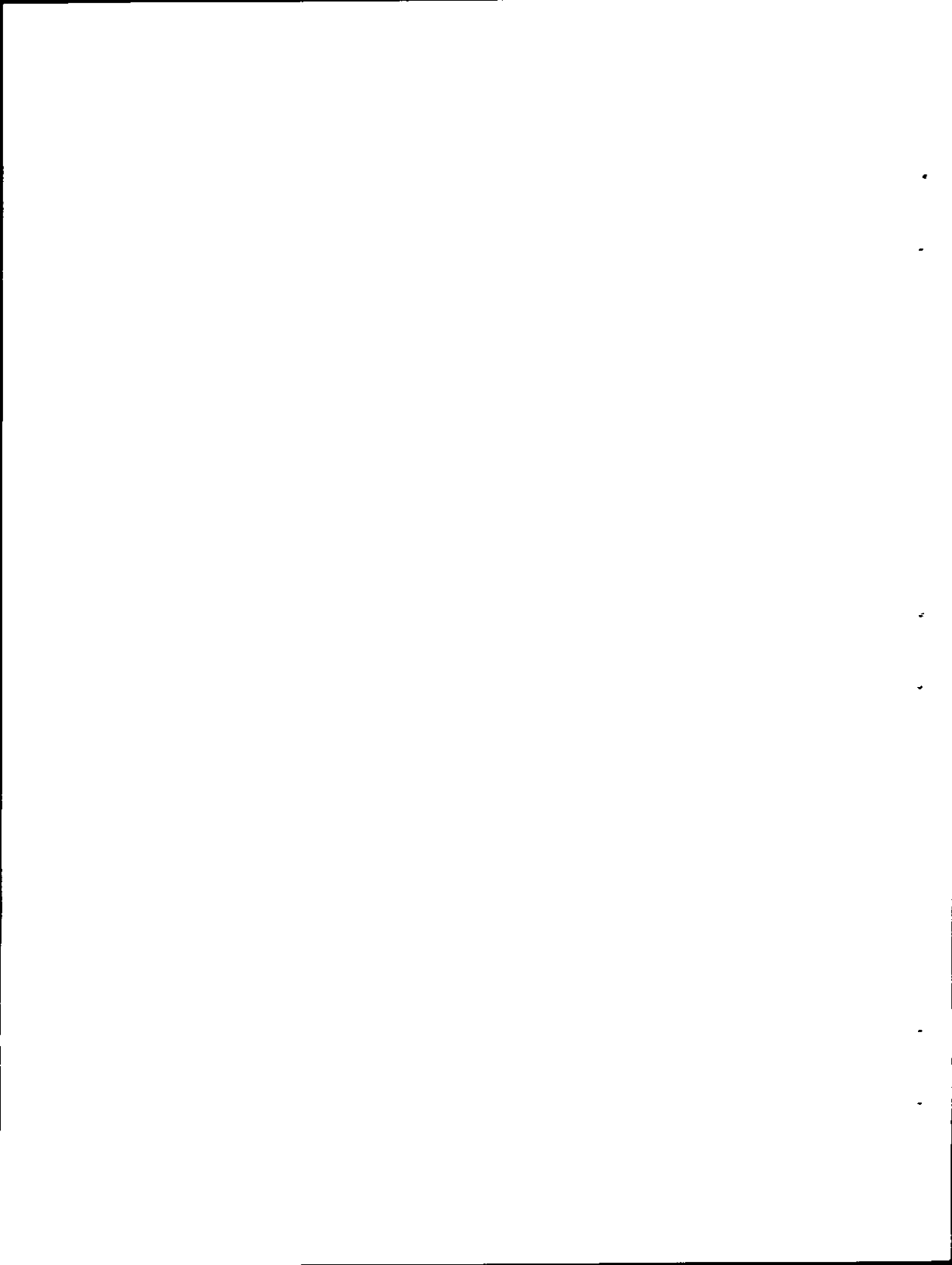
2.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Consejo Superior Universitario

La dirección y administración de la Universidad le corresponde al Consejo Superior Universitario, el cual es un cuerpo colegiado directivo y administrativo y se encuentra integrado por: el Rector, los Decanos de las Facultades y un representante de cada Colegio Profesional que correspondan a cada facultad, un Catedrático Titular de cada facultad y un representante estudiantil de cada facultad. También forman parte del Consejo Superior Universitario el Secretario Administrativo y el Director Financiero, quienes solo tienen voz pero no voto. El Consejo Superior Universitario se divide en comisiones, las cuales pueden ser ordinarias y extraordinarias, y se integran en la primera sesión de cada año del Consejo Superior Universitario. Las comisiones ordinarias son entre otras las siguientes:

1. Comisión de Políticas Universitarias y Planteamiento.
2. Comisión de Administración
3. Comisión de Presupuesto y Finanzas
4. Comisión de Docencia e Investigación
5. Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Comisión de Asuntos Estudiantiles
7. Comisión de Extensión Universitaria¹.

¹ Políticas Generales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria. 1991. Pág. 10 y 11.

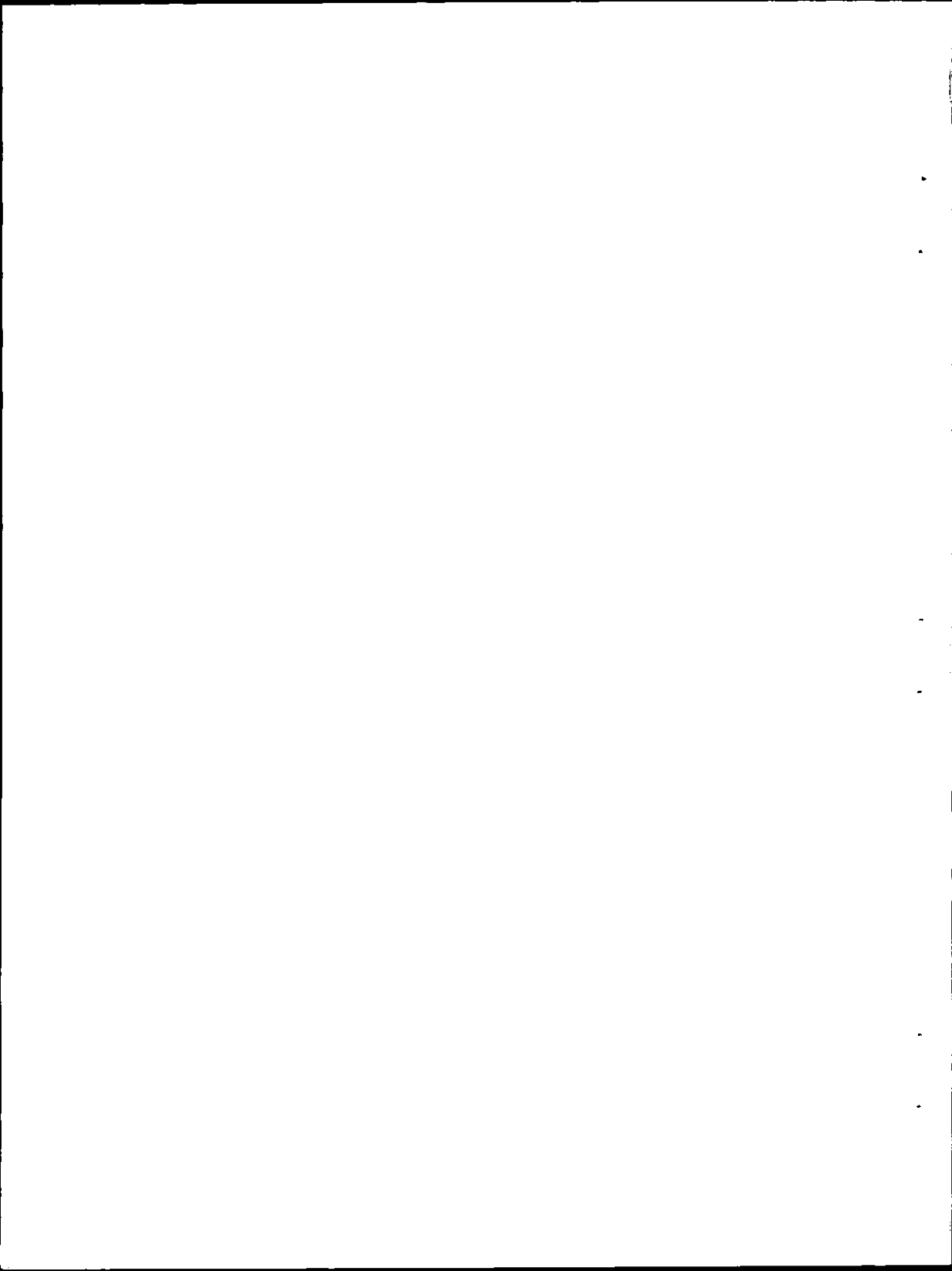


Las comisiones extraordinarias se organizarán cuando se consideren necesarias.

2.4 FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

"Las atribuciones del Consejo Superior Universitario son las siguientes:

- Dirigir y administrar la Universidad.
- Elaborar los estatutos y aprobar los reglamentos universitarios.
- La orientación pedagógica.
- Aprobar o retirar los planes de estudio de las Unidades Académicas.
- Las que determinen en la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria de las profesiones universitarias y en el estatuto de la Universidad.
- Darse su propio reglamento.
- Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada, los asuntos que ya hubiera conocido las Juntas Directivas de las Unidades Académicas y los Jefes de los Institutos.
- Formular el presupuesto anual de la Universidad.
- Votar erogaciones extraordinarias y autorizar los gastos, también extraordinarios, que de los fondos propios de las facultades necesitan hacer los decanos.
- Velar por la observación de la Ley de Estatutos Universitarios.
- Conceder becas a estudiantes y profesionales egresados de la Universidad.
- Acordar honores y distinciones a las personas que se hayan dignificado por su labor cultural o de investigación científica.
- Convocar al cuerpo electoral universitario para elegir rector.



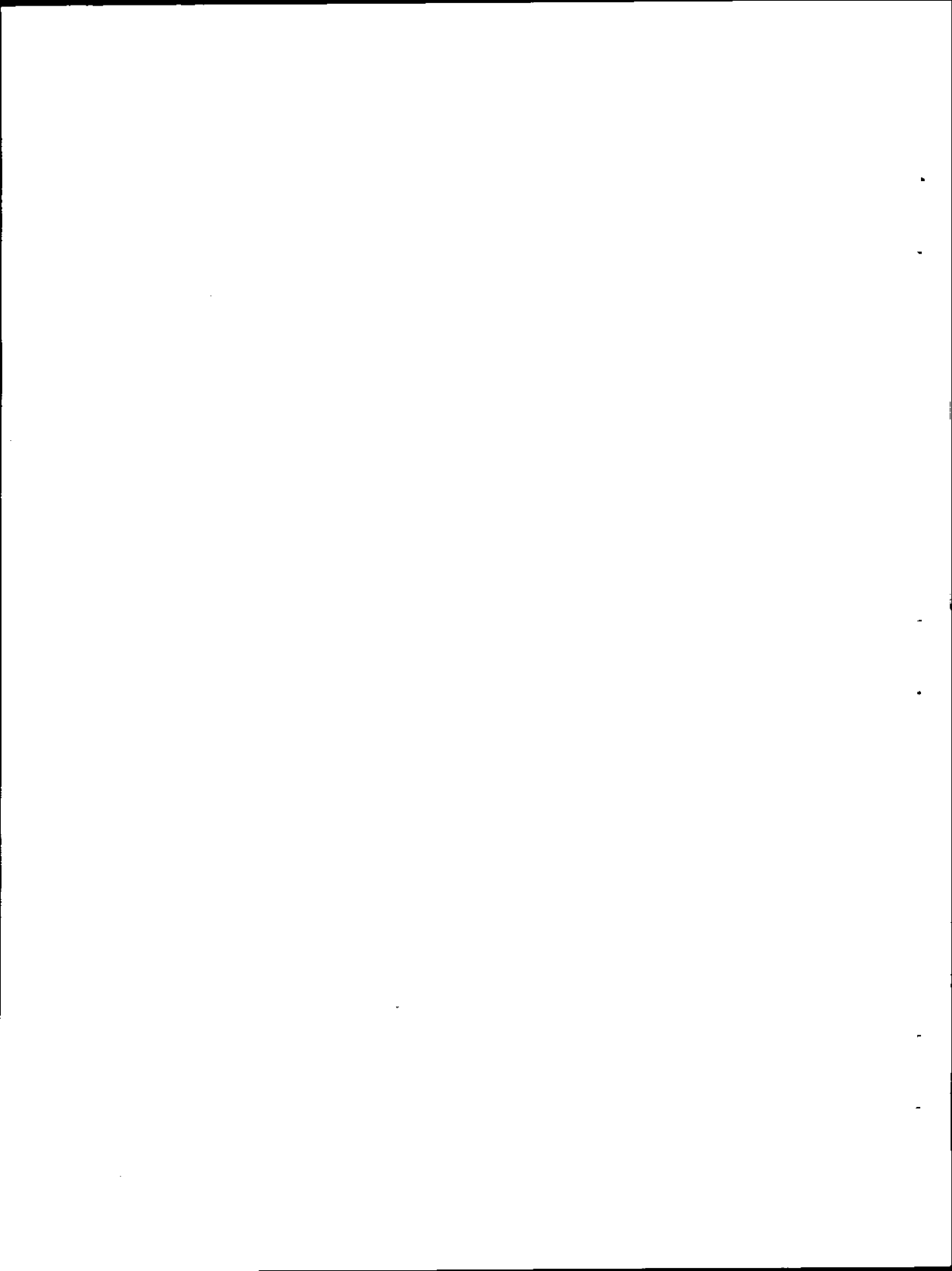
2.5 FUNCIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

El Rector es el representante legal de la Universidad y constituye el único órgano de comunicación entre la Universidad y el Gobierno de la República, preside el Consejo Superior Universitario y hace cumplir sus resoluciones. El Rector se elige para un período de cuatro años, mediante el sufragio de un cuerpo especial que se denomina Cuerpo Electoral Universitario, integrado por el Rector saliente, cinco profesionales por cada Colegio Profesional. Esta elección es en extremo cuidadosa, y su finalidad consiste en seleccionar entre los candidatos a aquel académico que reúna los más altos méritos de capacidad, honradez y experiencia.

Básicamente, el Rector ejerce la inspección superior de todas las dependencias de la Universidad, cumple y hace cumplir las leyes que se refieren a la Universidad, así como los Acuerdos y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, preside todos los actos universitarios y desarrolla funciones de carácter administrativo autorizando egresos financieros, nombrando empleados y resolviendo los problemas que por su naturaleza le corresponde. En caso de ausencia temporal o impedimento, le sustituye el Decano más antiguo, en carácter de Rector en funciones.

2.6 LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FACULTADES

Cada facultad es administrada y gobernada por una Junta Directiva integrada por el respectivo Decano que la preside, por un Secretario y cinco Vocales, de los cuales dos son catedráticos, uno es profesional y no catedrático y dos son estudiantes. Los miembros de una Junta Directiva son electos por período de cuatro años, con excepción de los Vocales Estudiantiles, cuyo período es de un año. Los Vocales catedráticos de cada Junta Directiva son



electos por los profesores titulares e igual número de estudiantes. Los Vocales profesionales son electos por los miembros de cada Colegio Profesional y los Vocales Estudiantiles son electos por los estudiantes de la propia facultad.

Cada Junta Directiva se reúne ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando sean convocados por el Decano respectivo.

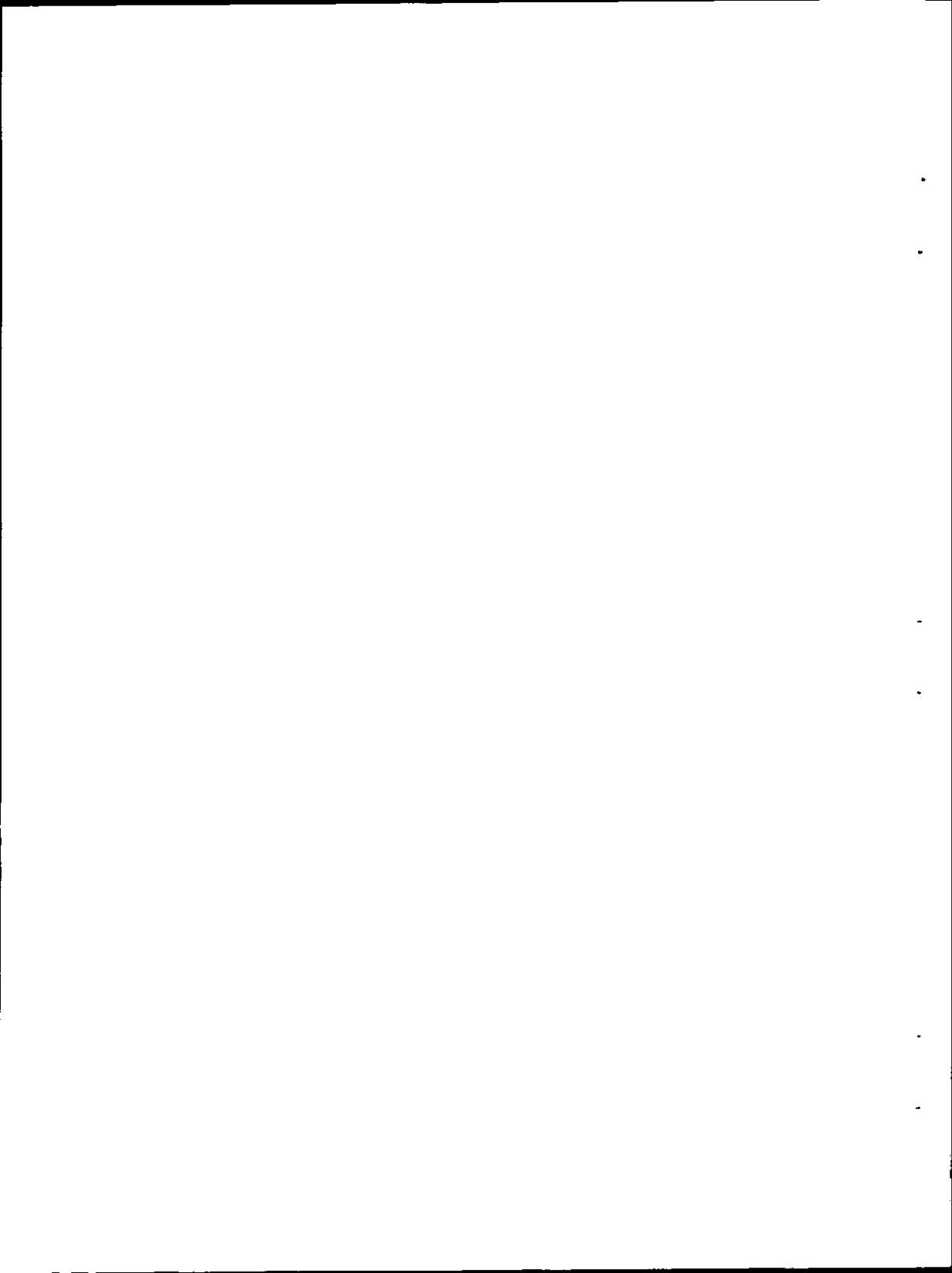
Las atribuciones y deberes de las Juntas Directivas son de naturaleza académica y administrativa.

2.6.1 Los Decanos de las Facultades

Los Decanos representan y presiden sus respectivas Facultades, dirigiendo además las Escuelas Facultativas. Los Decanos de cada facultad son electos por los catedráticos titulares, un número igual de estudiantes electores y tanto profesionales no catedráticos del colegio respectivo, como catedráticos titulares tenga la facultad. Cada Decano dura en el ejercicio de sus funciones un periodo de cuatro años, preside su Junta Directiva y representa a su facultad en todo lo que fuere necesario. Tiene funciones de carácter administrativo y ejecutivo, cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones del Consejo Superior Universitario, del Rectorado, de la Junta Directiva. Dentro de sus funciones le corresponde velar por el buen desarrollo de las labores docentes y administrativas en beneficio del conglomerado estudiantil.

2.7 CARRERAS QUE SE IMPARTEN EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

En la actualidad la Universidad de San Carlos de Guatemala la integran las siguientes unidades académicas: Facultad de

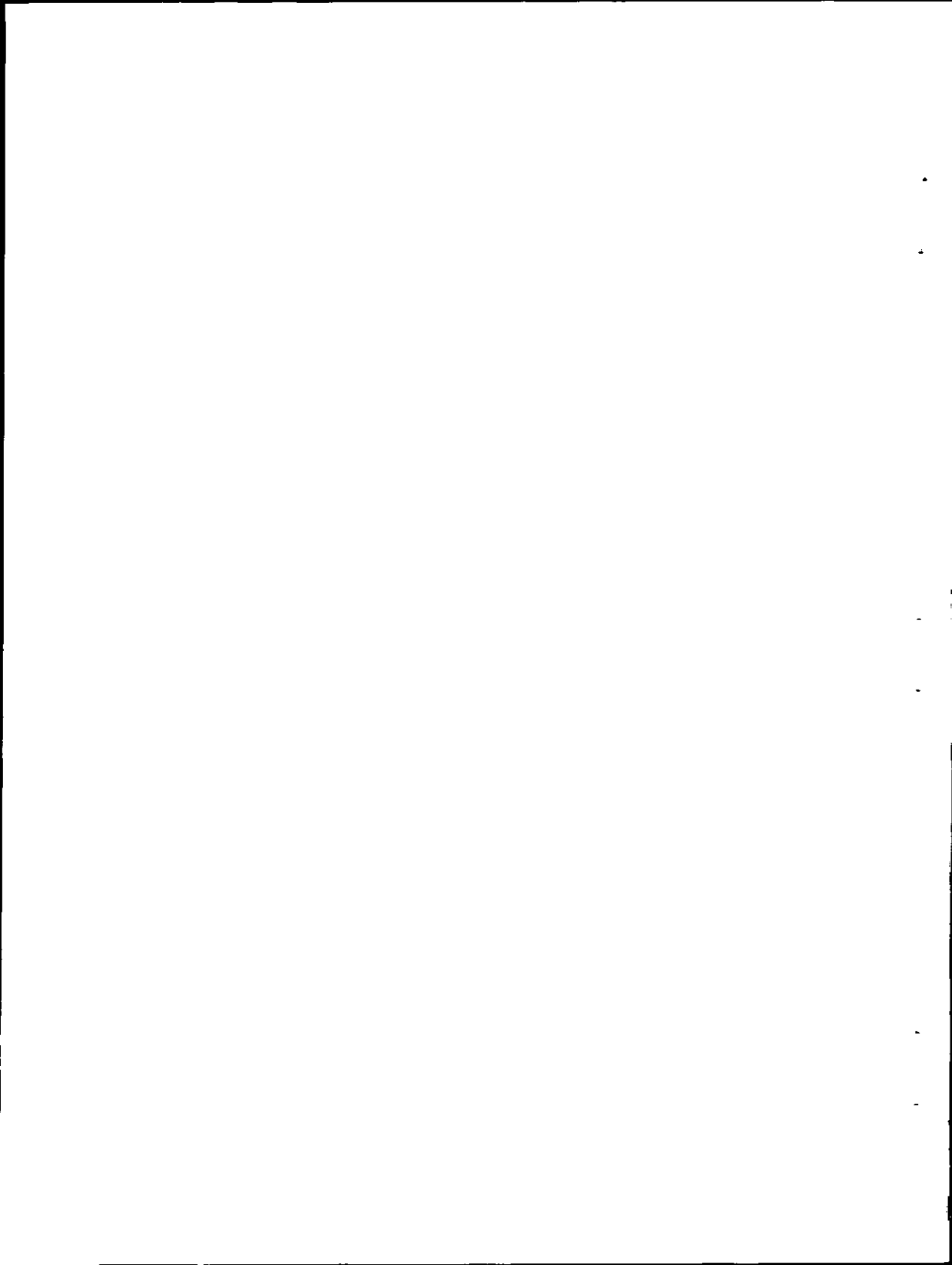


Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas y Farmacia, Humanidades, Ingeniería, Odontología, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Así mismo se encuentran las escuelas de Ciencia Psicológica, Historia, Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media.

A nivel regional están los centros universitarios de occidente CUNOROC en Quetzaltenango, del Norte CUNOR de Cobán A. V., Oriente CUNORI en Chiquimula, Noroccidente CUSUROC en Mazatenango Suchitepequez, de Sur Oriente CUNSORORI en Jalapa, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura CEMA en Guatemala, CUSAM en San Marcos, CUDEP en Santa Elena Petén.

Esto indica que la Universidad de San Carlos ha logrado extender la educación superior a toda la República, lo que permitirá que todas las personas interesadas en continuar estudiando puedan hacerlo y contribuir al desarrollo educativo del país".²

² Catálogo de Estudios 2002. Universidad de San Carlos de Guatemala. USAC. Pág. 31 y 32



CAPÍTULO 3

3.1 CARACTERIZACION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA

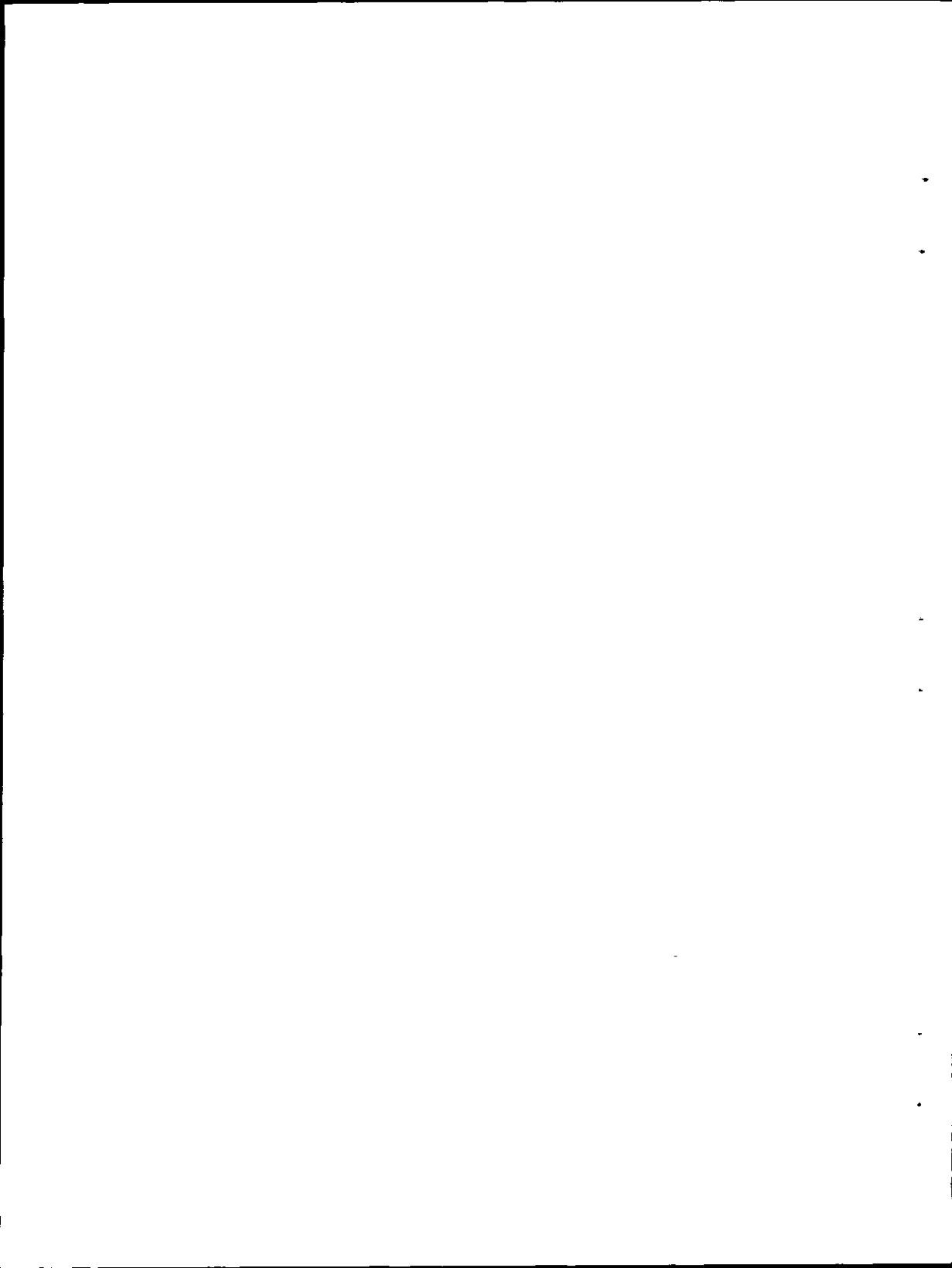
3.1.1 Antecedentes Históricos

"El departamento de Jalapa, fue creado por Acuerdo Gubernativo de fecha 24 de noviembre de 1875, durante la administración del General Justo Rufino Barrios; y comprende los municipios de Jalapa, Guastatoya, Sanarate, Ingenio de Ayarza, Monjas, San Manuel Chaparrón, Agua Blanca, San Luis Jilotepeque, San Pedro Pinula, Santo Domingo, Achiotes, Jutiápilla.

En la actualidad, los municipios que pertenecen al departamento de Jalapa son: Jalapa, Monjas, San Luis Jilotepeque, San Pedro Pinula, San Manuel Chaparrón, San Carlos Alzatate, Mataquescuintla.

Por Decreto Gubernativo 219 del 26 de agosto de 1878 Jalapa que era villa, fue elevado a la categoría de cabecera departamental.

En la época pre-colonial, este territorio fue poblado por una corriente social procedente del sur de México, conocidos como Los Aztecas, quienes para el desenvolvimiento de sus actividades comerciales entraron en contacto con las tribus de los Mayas del Norte de Copán. La generación de Xalapán nació por el amor de Inés Quiej Tepec y de Exec Kaak, quienes llegaron por estas tierras procedentes de las montañas de Alta Verapaz, huyendo de su propia raza (Man).



En vista de esto, se cree que fueron Pocomanes los que habitaron Jalapa por no tener datos concretos; ya que su nombre Xalapán se deriva de las voces mexicanas XAL-A-PAN, que quiere decir SOBRE ARENA.

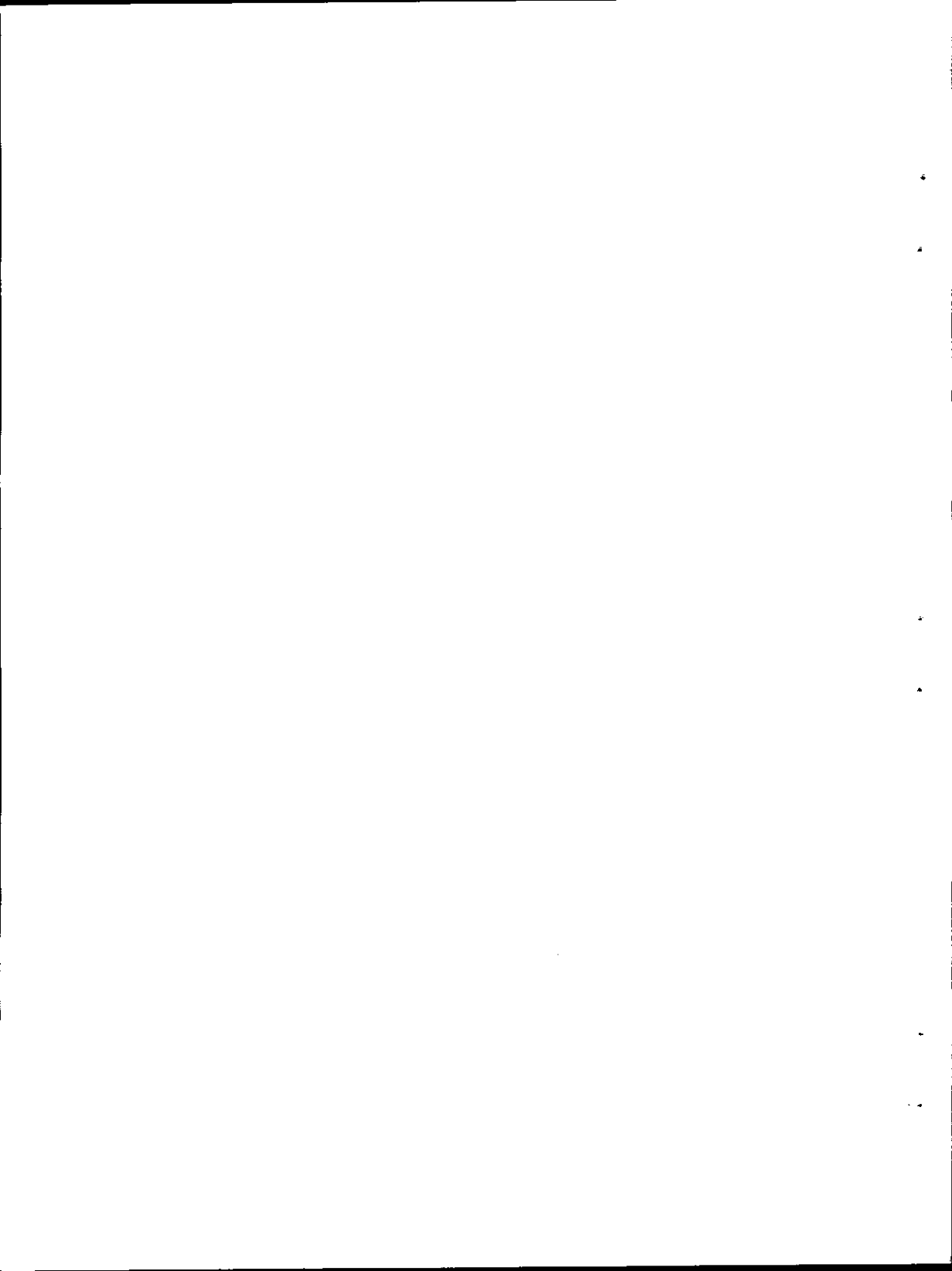
Etimológicamente Jalapa se deriva de los vocablos XA-ALLI-APAN tierra arenosa, proviene de la lengua azteca y para trasladarla al idioma pocomán, los aborígenes aumentaron la L y le dieron por nombre Xalapán.

El Obispado de Jalapa fue erigido el 30 de abril de 1951, pero dado a conocer el 11 de marzo del mismo año. Ahora los departamentos de Jalapa, Jutiapa y El Progreso pertenecen a este Obispado, con sede en Jalapa.

El departamento de Jalapa está situado en la región sur-oriente del país y cubre una extensión territorial de 2,063 kilómetros cuadrados. Limita al norte con el Progreso y Zacapa, al sur con Santa Rosa y Jutiapa, al este con Chiquimula y al oeste con el departamento de Guatemala.

Su elevación más alta se encuentra en el Cerro Soledad, 781 metros sobre el nivel del mar, su clima es templado, especialmente en los municipios de Jalapa, Mataquescuintla y San Carlos Alzatate, frío en las partes altas y semicálido en municipios como Monjas, San Pedro Pinula, San Luis Jilotepeque y San Manuel Chaparrón.

Posee vías de comunicación terrestre, con la mayoría de sus municipios y aldeas; su red vial consiste en 383 kilómetros de carretera, de los cuales 208 kilómetros son caminos vecinales balastrados transitables y en buen estado y 48 kilómetros aproximadamente están asfaltados.



Las distancias de la cabecera departamental a los municipios son las siguientes:

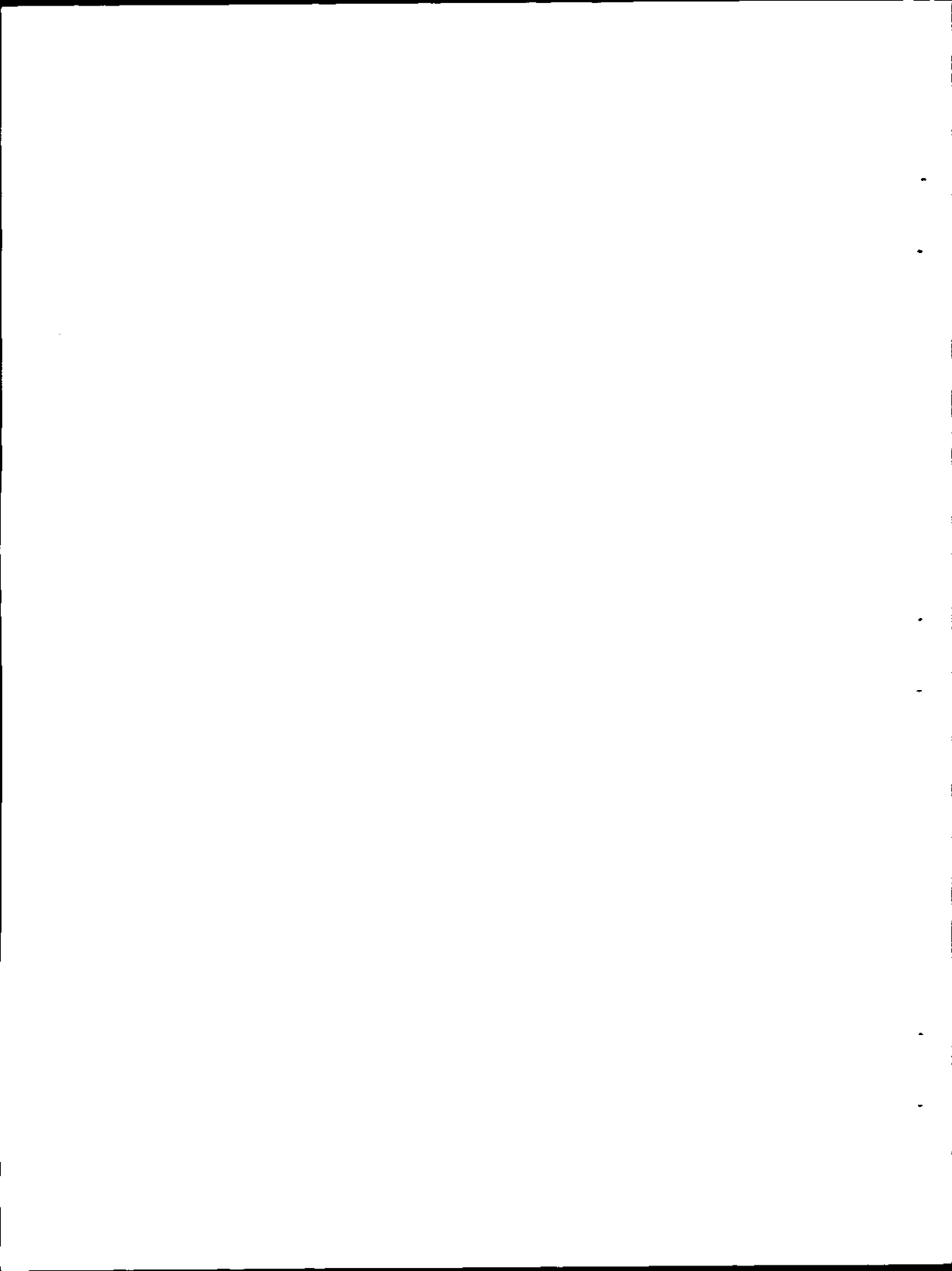
San Pedro Pinula	20 kilómetros
San Luis Jilotepeque	41 kilómetros
San Manuel Chaparrón	51 kilómetros
Monjas	22 kilómetros
San Carlos Alzatate	54 kilómetros
Mataquescuintla	41 kilómetros

La distancia del departamento de Jalapa a la ciudad capital vía Sanarate es de 90 kilómetros y vía Jutiapa es de 173 kilómetros.

Existen montañas, como la de Anshigua, Montaña Santa María Xalapán, Montaña de Ladinos Pardos, entre éstas se forman volcanes como Tobón, Jumay, Arluta y Alcoba.

Entre las principales rutas que atraviesan su territorio están la ruta nacional 19 que lo comunica con El Progreso y Jutiapa; y la ruta nacional 18 que desde la capital conduce a Esquipulas en el departamento de Chiquimula.

Su terreno es montañoso y sus alturas varían entre los 1.720 metros sobre el nivel del mar en San Carlos Alzatate y los 800 en San Luis Jilotepeque. Por el sur del departamento penetra el ramal de la Sierra Madre, el cual toma diversos nombres locales según sus montañas como: de El Norte, y la Cumbre de San Pedro Pinula, Güistepeque en San Manuel Chaparrón, y la del Aguacate en San Carlos Alzatate. También están los siguientes volcanes: Jumay y Cerro Mojón en el municipio de Jalapa; el volcán Monterrico entre los municipios de San Pedro Pinula y San Manuel Chaparrón; el volcán de Alzatate en San Carlos Alzatate, y el cerro de la Lagunilla en San Luis Jilotepeque.



Existen planicies y hermosos valles, así como cerros, colinas, desfiladeros y barrancos cubiertos de variada vegetación, aunque muchos de estos bosques han ido desapareciendo por la tala inmoderada, situación que ha contribuido a la escasez de agua para irrigación.

Su territorio lo cruzan varios ríos, entre los cuales se encuentran Jalapa, Grande o Guastatoya, Monjas, Colorado, Ostúa y Plátanos, así como otros de menor importancia. Asimismo, se encuentran las lagunas Escondida en Mataquescuintla y Del Hoyo en Monjas. Cuenta con varios lugares turísticos como las lagunas de Achiotes, Jumay, El Salto, El Paraíso, los balnearios Los Chorros y Agua Tibia en San Pedro Pinula; las ruinas coloniales del ingenio Ayarza en el municipio de Jalapa; los balnearios de Agua Caliente y Los Encuentros, y la iglesia colonial de San Luis Jilotepeque; el balneario Agua Tibia y el río Mojarritas en Monjas; los balnearios de El Cajón, Ignacio y Taburetes en San Manuel Chaparrón; y el balneario San Juan en San Carlos Alzatate.

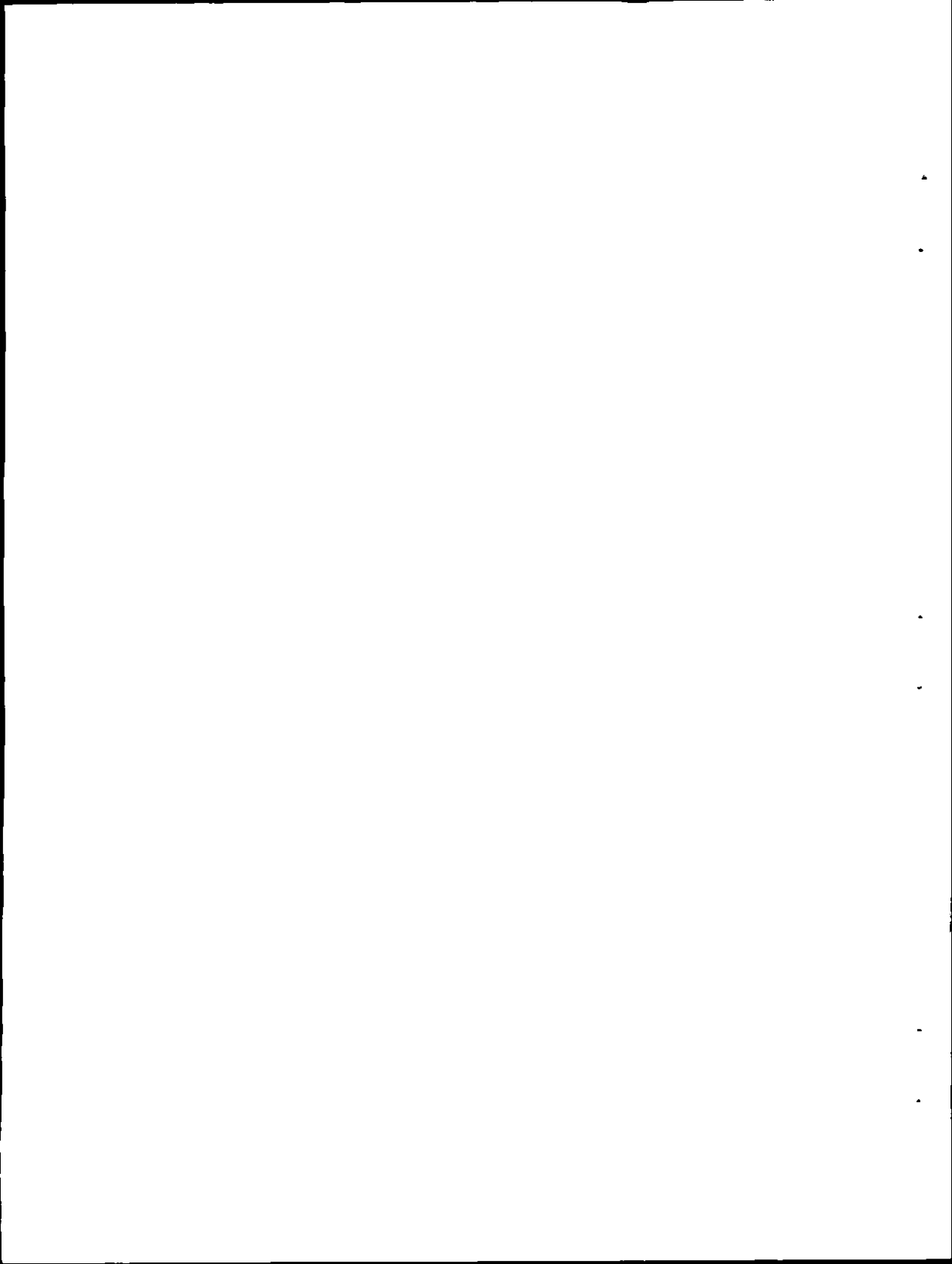
Para una mejor comprensión del panorama departamental, es importante dar a conocer de manera general características de los municipios".³

3.1.2 Municipio de Jalapa

Se le dio a la cabecera la categoría de Villa por decreto 2 de noviembre de 1873 y por decreto No. 219 del 26 de agosto de 1878 se le dio categoría de ciudad.

Tiene una extensión de 554 kilómetros cuadrados y de altura sobre el nivel del mar de 1,362 metros.

³ Salguero López, Rafael. Monografía del Departamento de Jalapa. Guatemala 1989. Pág. 1.



Posee un clima variado, limitando al norte con el Progreso, al este con San Pedro Pinula y San Manuel Chaparrón, al sur con San Carlos Alzatate, Monjas y Mataquescuintla y al oeste con Sanarate, Sansare y Mataquescuintla.

En relación a su división política administrativa cuenta con 33 aldeas y 112 caseríos. Sus accidentes geográficos se conforman por el río Jalapa que nace de Agua Zarca, después de recibir varios afluentes. Laguna del Castillo y varias lagunetas. Dentro de sus montañas están Anshigua, del Silencio y Soledad Grande. Además está el Volcán Jumay.

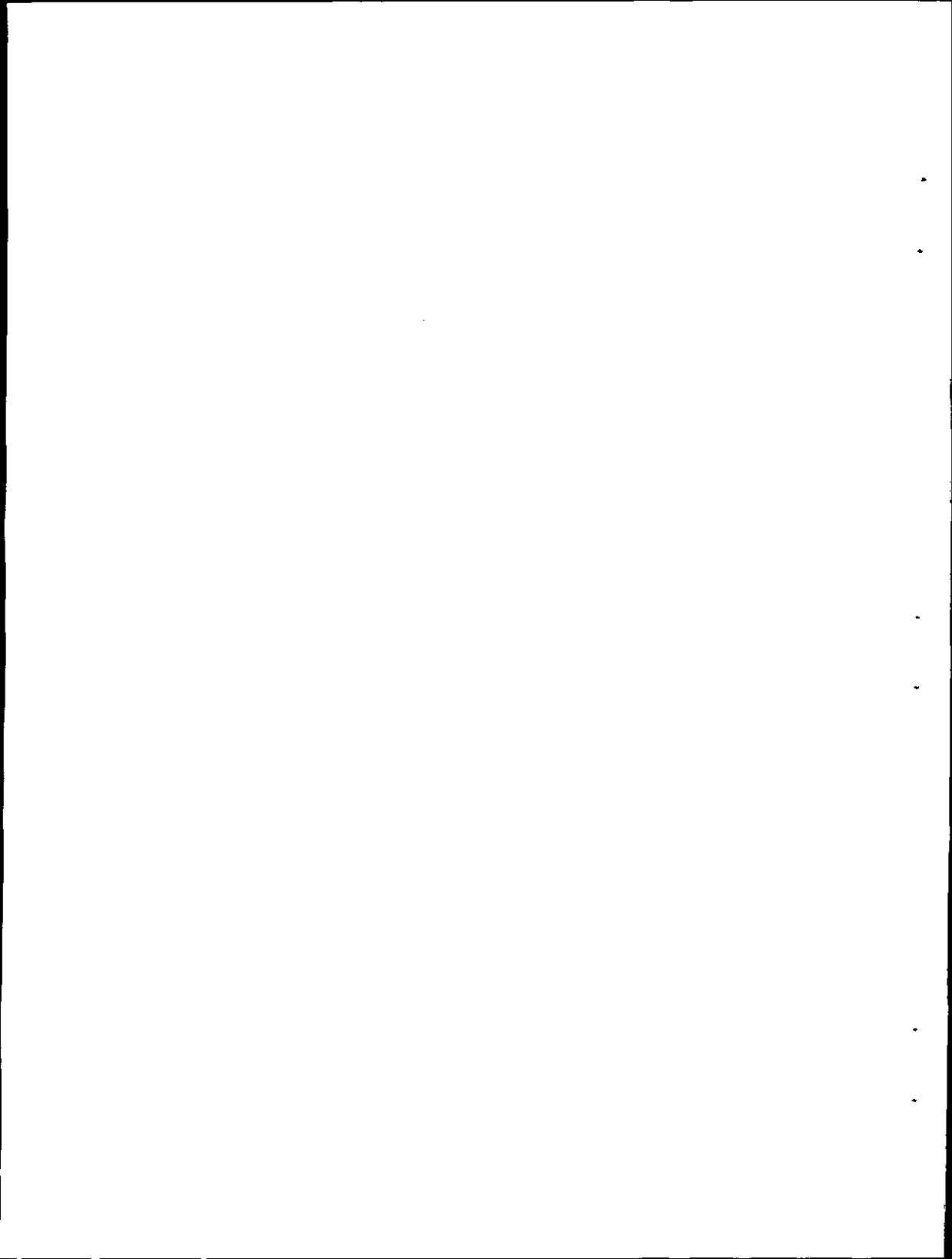
Posee varios centros turísticos como Laguna de los Achiotes, El Salto, El Paraíso, Cataratas de Tatasiriri, tiene un total aproximado de habitantes de 82,992, su idioma es el poquoman oriental.

Su producción agropecuaria es la siembra de maíz, frijol, arroz, trigo, frutas variadas además de los productos lácteos.

Dentro de sus servicios públicos están, la iglesia parroquial, el hospital, centro de salud, consultorio del IGSS, escuelas primarias y secundarias, campos deportivos, servicios de buses extraurbanos, correos, telégrafos, telgua, hoteles, hospedajes, agencias bancarias, agua potable, energía eléctrica.

Sus fiestas por acuerdo del 26 de agosto de 1881 se celebraba durante los días comprendidos del 29 al 31 de diciembre, luego por acuerdo del 28 de agosto de 1970 se celebraba del 2 al 5 de mayo con el nombre de Feria de la Cruz. Actualmente se celebra junto con las fiestas patrias del 15 de septiembre.

Así mismo se puede observar en el parque central un interesante árbol petrificado.



3.1.3 Mataquescuintla

Su nombre según Fuentes y Guzmán se deriva de matoguescuinte que quiere decir "diez perros", de matacti e Izquint. Tiene categoría de Villa. Su extensión es de 287 kilómetros cuadrados, tiene una altura de 1,590 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío, limita al norte con Jalapa y Palencia (Guatemala), al este con San Carlos Alzatate (Jalapa) y San Rafael Las Flores (Santa Rosa) al sur con Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, Casillas y San Rafael Las Flores (Santa Rosa) y San José Pinula.

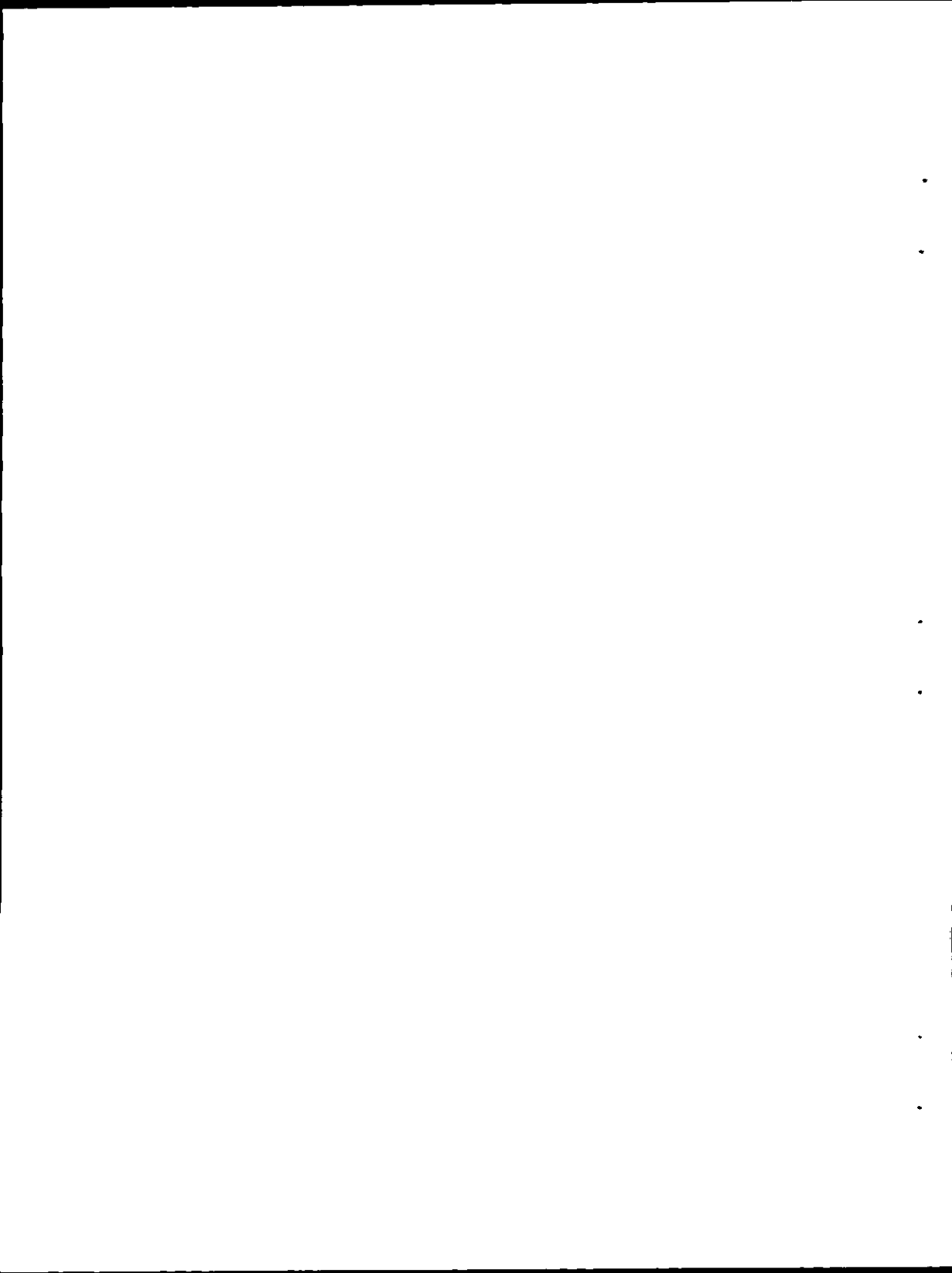
En cuanto a su división política administrativa, una villa, 17 aldeas, 52 caseríos. Lo rodean 8 montañas y seis cerros. Lo riegan 28 ríos, 24 riachuelos y 44 quebradas además esta la laguneta El Pozo.

Cuenta con un número de habitantes de 27,169, el idioma que hablan es el español, no tienen ningún idioma indígena.

Posee una producción agropecuaria de maíz, frijol, caña de azúcar, café, patatas, fruta y verdura, además trabajan la madera de construcción, ebanistería, plantas medicinales y tienen crianza de ganado vacuno.

Asimismo su producción artesanal es de tejidos de algodón, cerámica, jarcia, muebles de madera, productos de hierro, cuero, cerería, ladrillos, teja de barro, también existen minas de cobre, plata y carbón de piedra.

Dentro de los servicios públicos están los de energía eléctrica, agua potable, correos y telégrafos, servicio de buses extraurbanos, iglesia parroquial.



3.1.4 San Carlos Alzatate

Se creó por Acuerdo Gubernativo del 2 de marzo de 1860, tiene categoría de pueblo, su extensión es de 181 kilómetros cuadrados, su altura es de 1,720 metros sobre el nivel del mar, su clima es frío.

El municipio de San Carlos Alzatate limita al norte con Jalapa (Jalapa) al este con Monjas, al sur con Casillas (Santa Rosa) y Jutiapa (Jutiapa), al oeste con Mataquescuintla (Jalapa) y San Rafael Las Flores (Santa Rosa).

En cuanto a su división política administrativa, es un pueblo con cuatro aldeas y nueve caseríos. Posee dentro de sus accidentes geográficos el Volcán de Alzatate, seis montañas y siete cerros, lo atraviesan ocho ríos, tres riachuelos y 15 quebradas.

Su número de habitantes es de 9,905 aproximadamente, el idioma predominante es el poquoman oriental.

La producción agrícola es de cultivo de frijol, trigo, maíz, caña de azúcar, durazno, granadillas, anonas, etc.

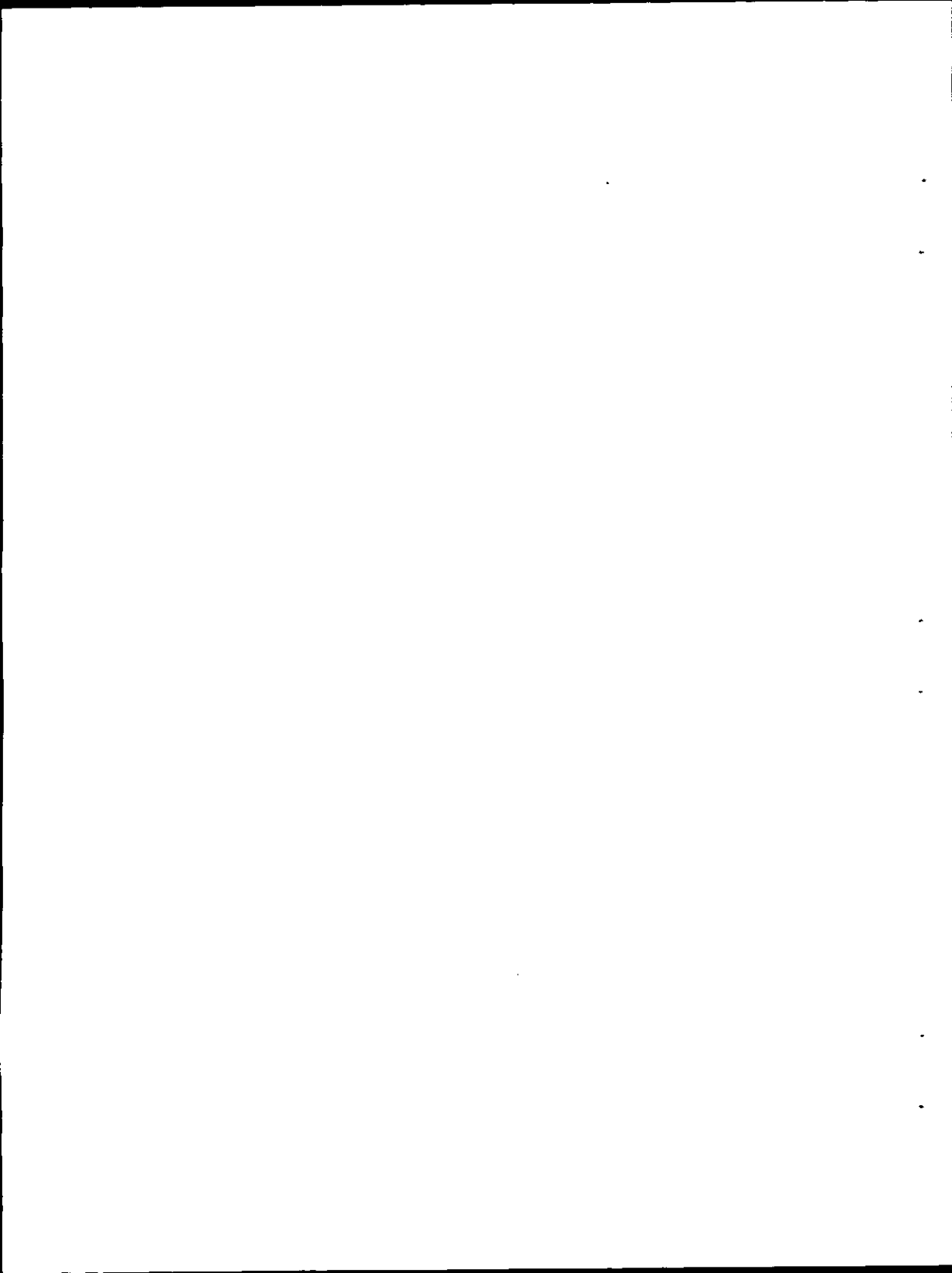
Dentro de su producción artesanal esta la cerámica, jarra, muebles de madera, escobas, trenzas, sombreros de palma, cerería, cuero, ladrillo de barro, piedras de moler.

Cuenta con el servicio de escuelas, correos y telégrafos, puesto de salud, edificio para mercado, agua potable, iglesia parroquial, servicio de buses extraurbanos.

Su fiesta titular se celebra del 13 al 15 de marzo, siendo el último día en honor a San Raymundo.

3.1.5 San Manuel Chaparrón

El municipio tiene categoría de pueblo con una extensión de 123 kilómetros cuadrados, su altura sobre el nivel del mar es de 915 metros.



Posee un clima templado; el número de habitantes es de 6,437 aproximadamente, idioma indígena predominante no hay. En cuanto a su división política administrativa tiene un pueblo, nueve aldeas y 32 caseríos; sus accidentes geográficos cuenta con 12 cerros y lo riegan 4 ríos, dos riachuelos y 14 quebradas.

Cuenta con una producción agropecuaria y artesanal de siembra de frijol, maíz, arroz y maicillo, elaboración de teja, ladrillo de barro.

Dentro de sus servicios públicos están correos, telégrafos, escuelas, puesto de salud, energía eléctrica, iglesia parroquial, servicio de buses extraurbanos.

La fiesta titular se celebra entre el 9 y 12 de marzo en honor a San Manuel patrono del pueblo.

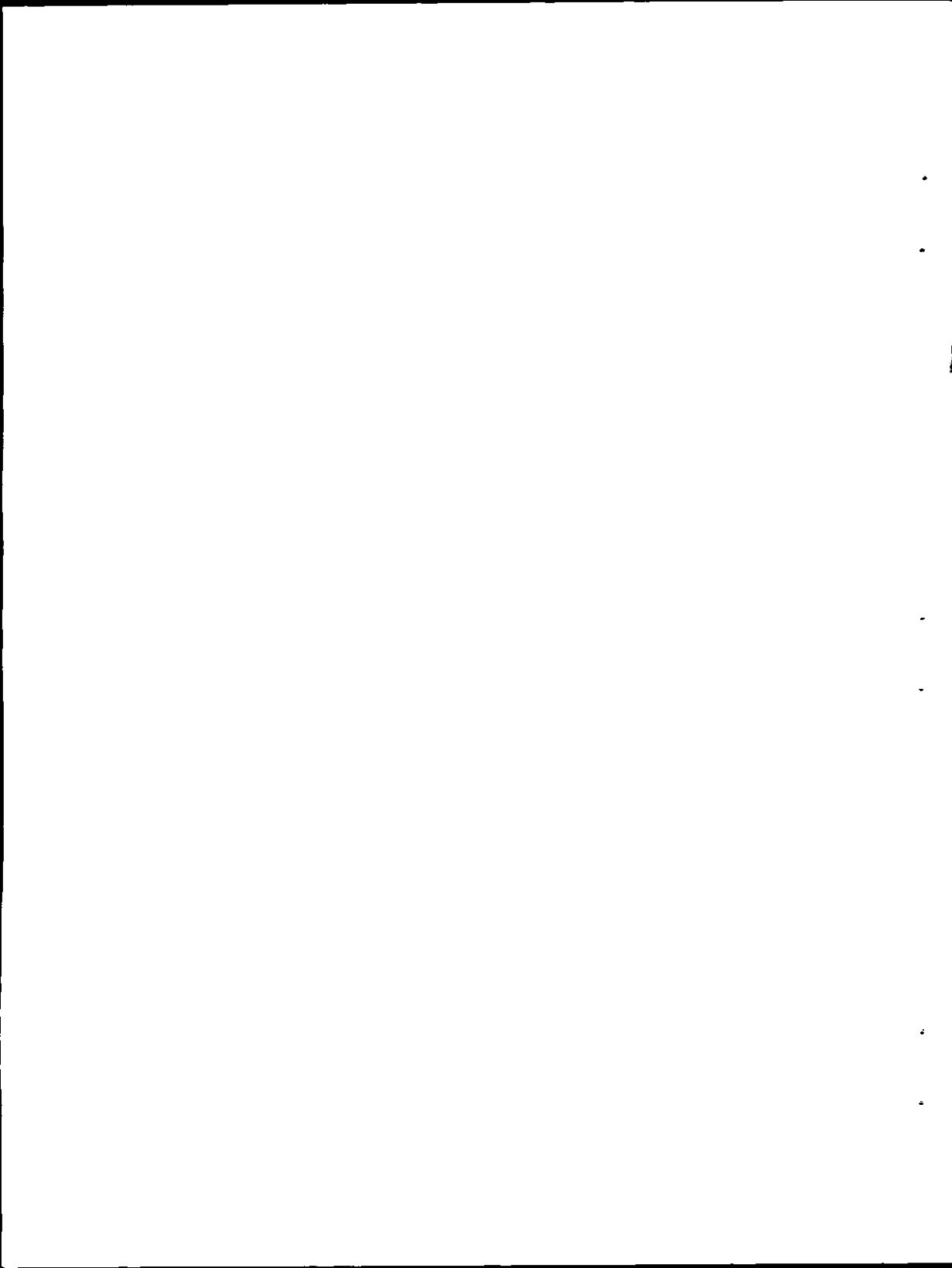
3.1.6 Monjas

El municipio se creó por Acuerdo Gubernativo del 26 de agosto de 1911. Antiguamente se le conocía como hacienda de Monjas y de las Monjas. Tiene categoría de pueblo. Su extensión territorial es de 256 kilómetros cuadrados con una altura de 960 metros sobre el nivel del mar, el clima es templado.

El municipio colinda al norte con Jalapa, San Manuel Chaparrón y San Pedro Pinula, al este con Santa Catarina Mita y El Progreso (Jutiapa) al sur con Jutiapa y El Progreso (Jutiapa) y al oeste con Jalapa (Jalapa).

Su división política administrativa, un pueblo, 13 aldeas y once caseríos. Cuenta con varios accidentes geográficos, 8 ríos, ocho riachuelos, dos zanjones y siete quebradas. También se encuentra la Laguna del Hoyo.

Asimismo cuenta con sitios arqueológicos y turísticos como La Campana, Laguna del Hoyo y el Balneario de Agua Tibia.



Tiene un número aproximado de habitantes de 19,358 no posee ningún idioma indígena predominante.

En relación a la producción agropecuaria y artesanal cultivan maíz, frijol, arroz, caña de azúcar, chile, pero especialmente el tabaco y en mínima cantidad elaboran teja y ladrillo de barro.

Dentro de los servicios públicos están correos y telégrafos, rastro, energía eléctrica, un proyecto de riego en la Laguna del Hoyo, un puesto de salud, iglesia parroquial, servicios de buses extraurbanos.

Su fiesta titular se celebra del 7 al 9 de febrero.

3.1.7 San Luis Jilotepeque

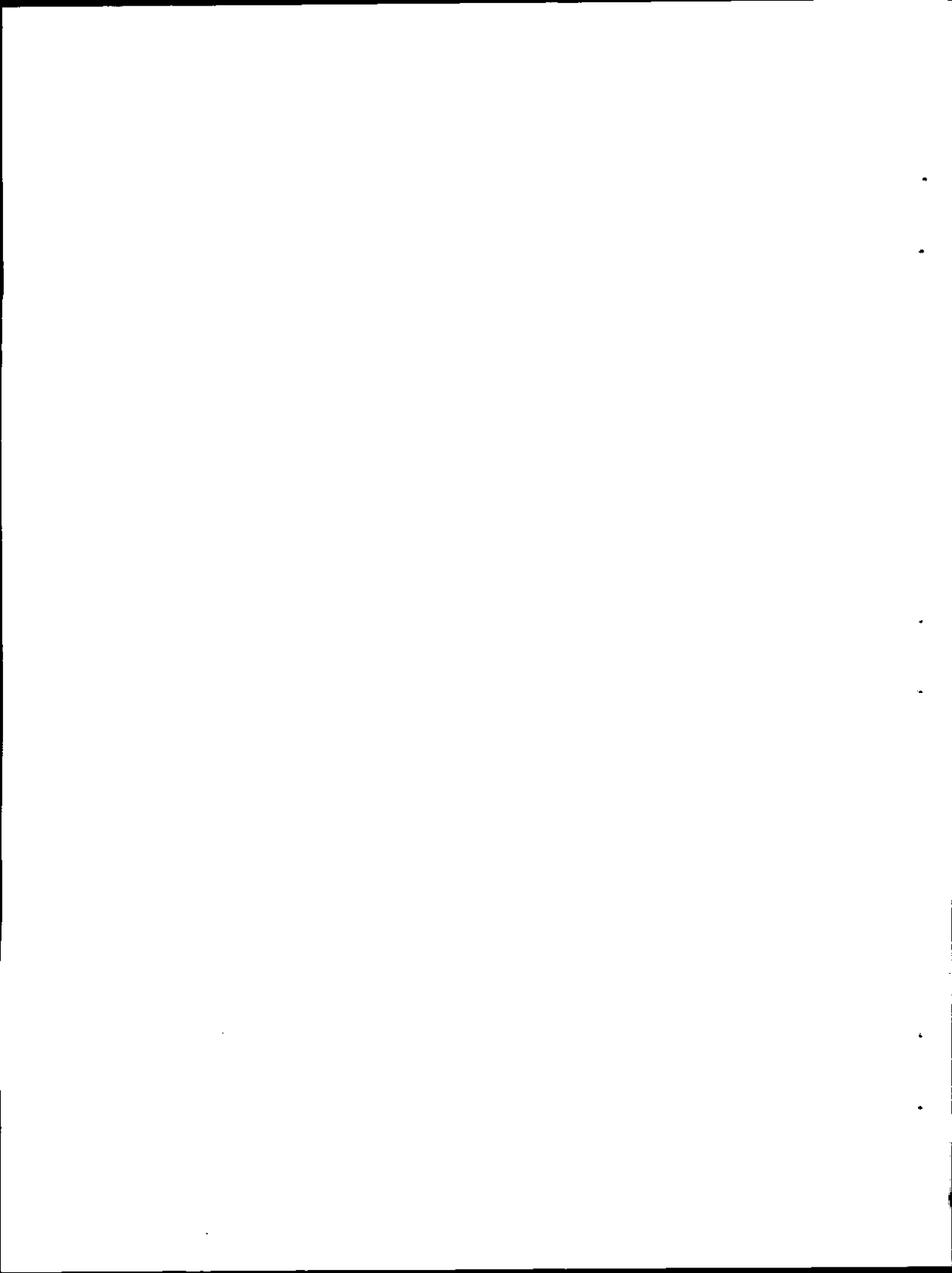
Tiene categoría de pueblo, posee una extensión territorial de 296 km.², su altura sobre el nivel de mar es de 782, con clima templado. Su producción artesanal es la elaboración de tejidos de algodón, cerámica, jarcia, instrumentos musicales, muebles de madera, escobas, trenzas y sombreros de palma, productos de hierro, hojalata, joyería, tejas y ladrillo de barro, cohetería, piedras de moler.

Dentro de los servicios públicos cuentan con agua potable, alumbrado, correos y telégrafos, escuelas, institutos de educación básica, iglesia parroquial, servicio de buses extraurbanos.

Su fiesta titular es el 25 de agosto en honor a San Luis IX Rey de Francia.

3.1.8 San Pedro Pinula

El municipio tiene categoría de pueblo, posee una extensión territorial de 376 km², su altura es de 1,097 metros sobre el nivel del mar, con un clima templado.



San Pedro Pinula limita al norte con el Jicaro (El Progreso) y San Diego (Zacapa), al este con Jalapa (Jalapa), al sur con Monjas y San Manuel Chaparrón (Jalapa) y al oeste con San Luis Jilotepeque.

En cuanto a su administración política administrativa se conforma de un pueblo, 25 aldeas y 40 caseríos.

Sus accidentes geográficos, se encuentran 4 montañas y 14 cerros. La cruzan 18 ríos, dos riachuelos, dos zanjones y 49 quebradas.

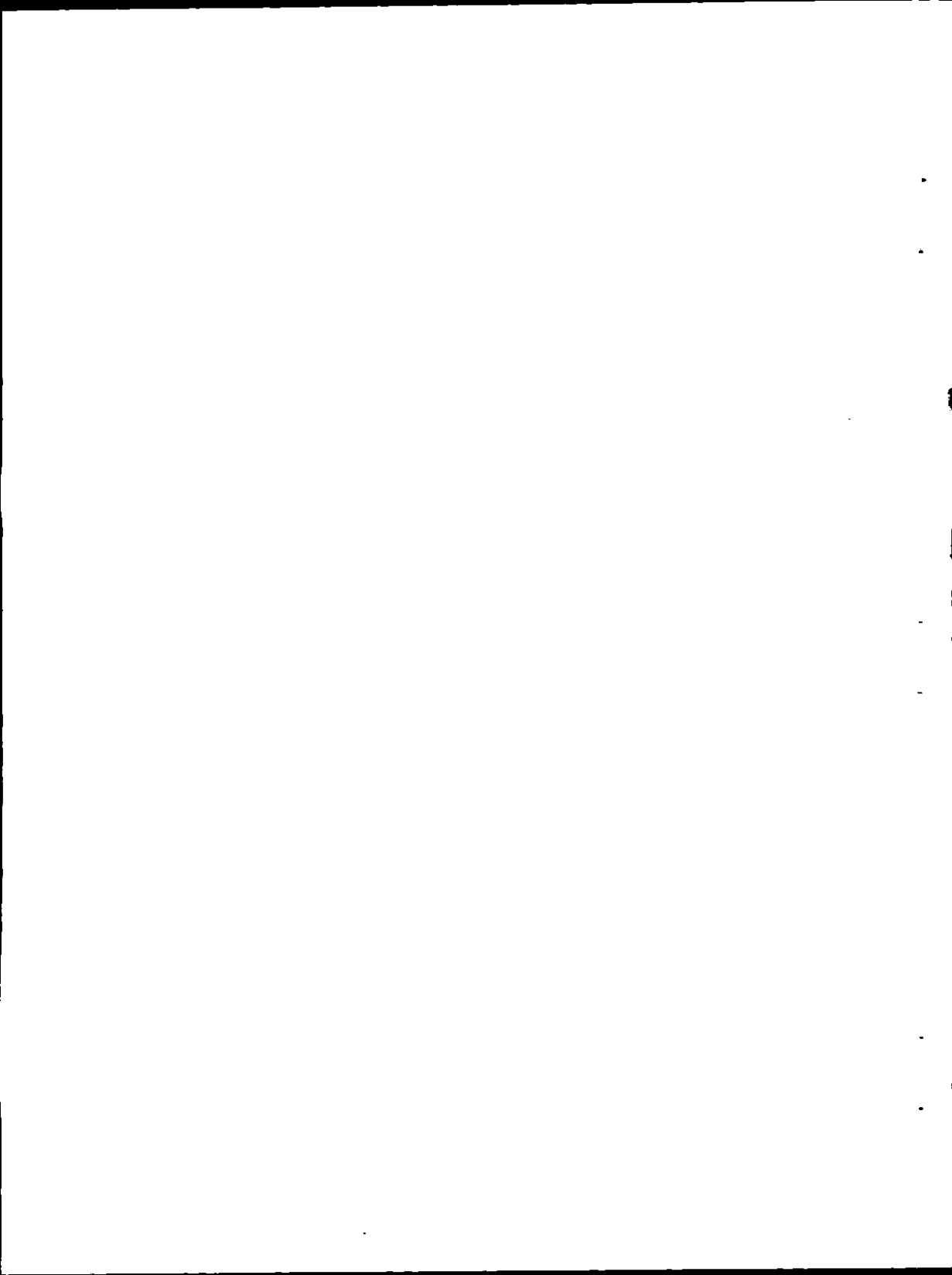
Asimismo cuenta con sitios arqueológicos como El Durazno y El Recreo, tiene un número total de 33,699 habitantes aproximadamente; el idioma indígena predominante es el poquoman oriental.

En relación a su producción agropecuaria y artesanal, son la siembre de maíz, frijol, arroz, caña de azúcar, café, elaboran mantequilla, queso, tejidos de algodón, cerámica, jarcia, muebles de madera, escobas, trenzas y sombreros de palma, productos de hierro, cohetería, cuero, teja y ladrillo de barro.

Dentro de sus servicios públicos están agua potable, correos y telégrafos, puesto de salud, energía eléctrica, iglesia parroquial, servicio de buses extraurbanos.

Su fiesta titular se celebra del 1 al 5 de febrero siendo el 2 el día principal, por acuerdo gubernativo del 10 de julio de 1881. La feria es en conmemoración de la purificación de la Virgen María o Virgen de Candelaria.⁴

⁴ La caracterización del departamento de Jalapa, fue tomada de: Diccionario Municipal de Guatemala. Instituto de Estudios y Capacitación Cívica. Comisión Presidencial para la Modernización y Descentralización del Estado. Edición 2001.



3.2 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

3.2.1 Aspecto Educativo

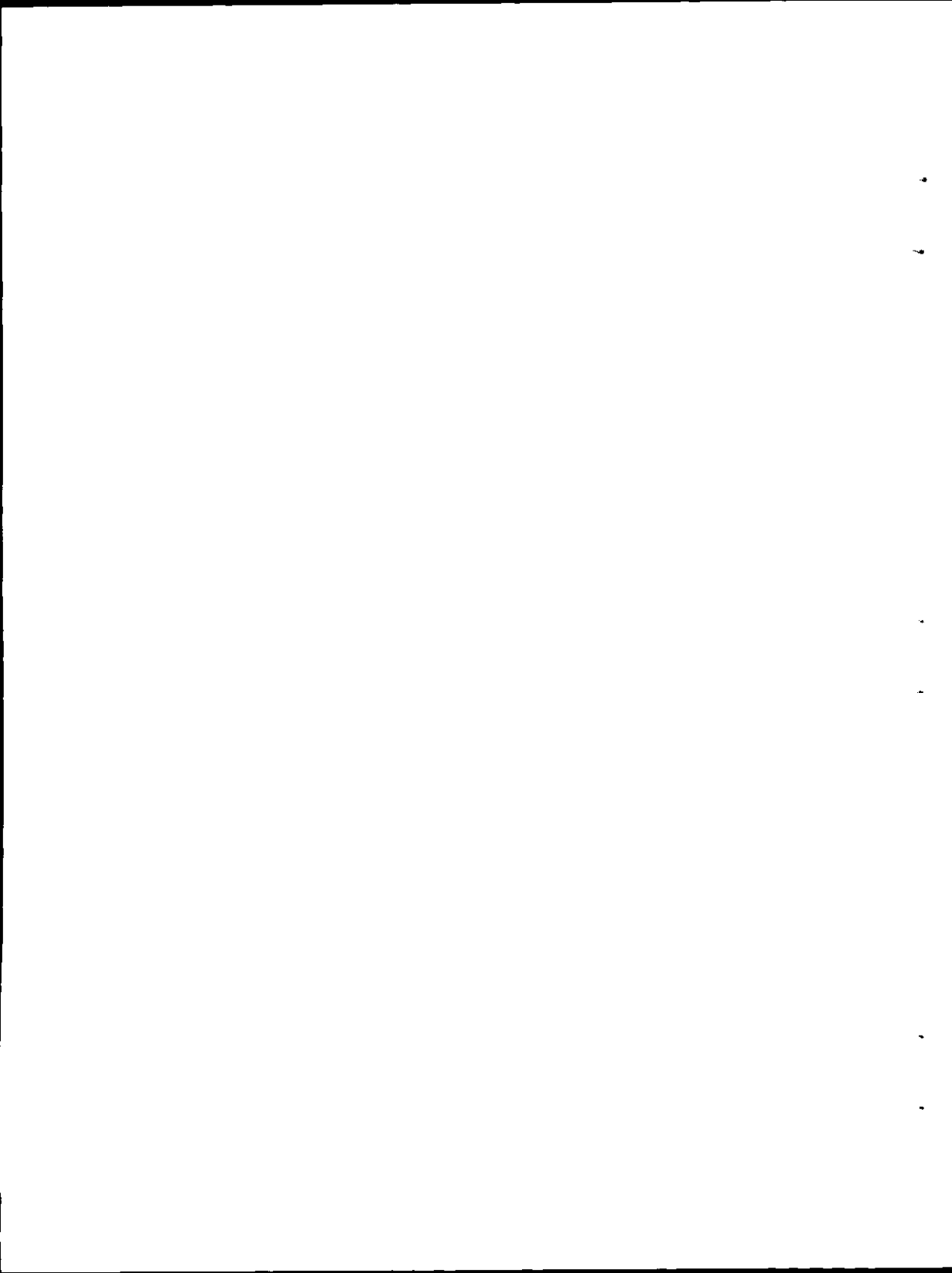
El departamento de Jalapa, está situado en la región sur-oriente del país, cuenta con 196,940 habitantes aproximadamente, la mayoría de la población se dedica a la agricultura.

A nivel educativo se puede indicar que en Jalapa existen varios centros educativos tanto a nivel pre-primario, primario, básico, diversificado (magisterio, perito contador, secretariado bilingüe - comercial, perito en administración pública, bachillerato), a nivel universitario funciona el Centro Universitario de Sur Oriente CUNSORORI, con las carreras de Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Trabajo Social, Administración de Empresas; además están funcionando la Extensión de Humanidades, plan fin de semana, al igual que la Universidad Mariano Gálvez y Francisco Marroquín.

A nivel del resto de municipios sólo existe pre-primaria, primaria, básicos por cooperativa, Telesecundaria, son muy pocos los que cuentan con carreras diversificadas.

A pesar de que funcionan varios centros educativos a nivel departamental, esto no es suficiente para terminar con el analfabetismo a nivel nacional, tomando en cuenta que la pobreza es un síndrome situacional en el que asocia los bajos niveles educacionales.

Jalapa presenta tasas de analfabetismo y de población sin estudios formales un 25% mayores que los promedios nacionales, esto se debe esencialmente a lo económico y a la falta de políticas educativas adecuadas. Considerando que existen muchos niños y jóvenes que no asisten a la escuela por contribuir con el ingreso familiar, así como también se dan altos porcentajes de deserción escolar.



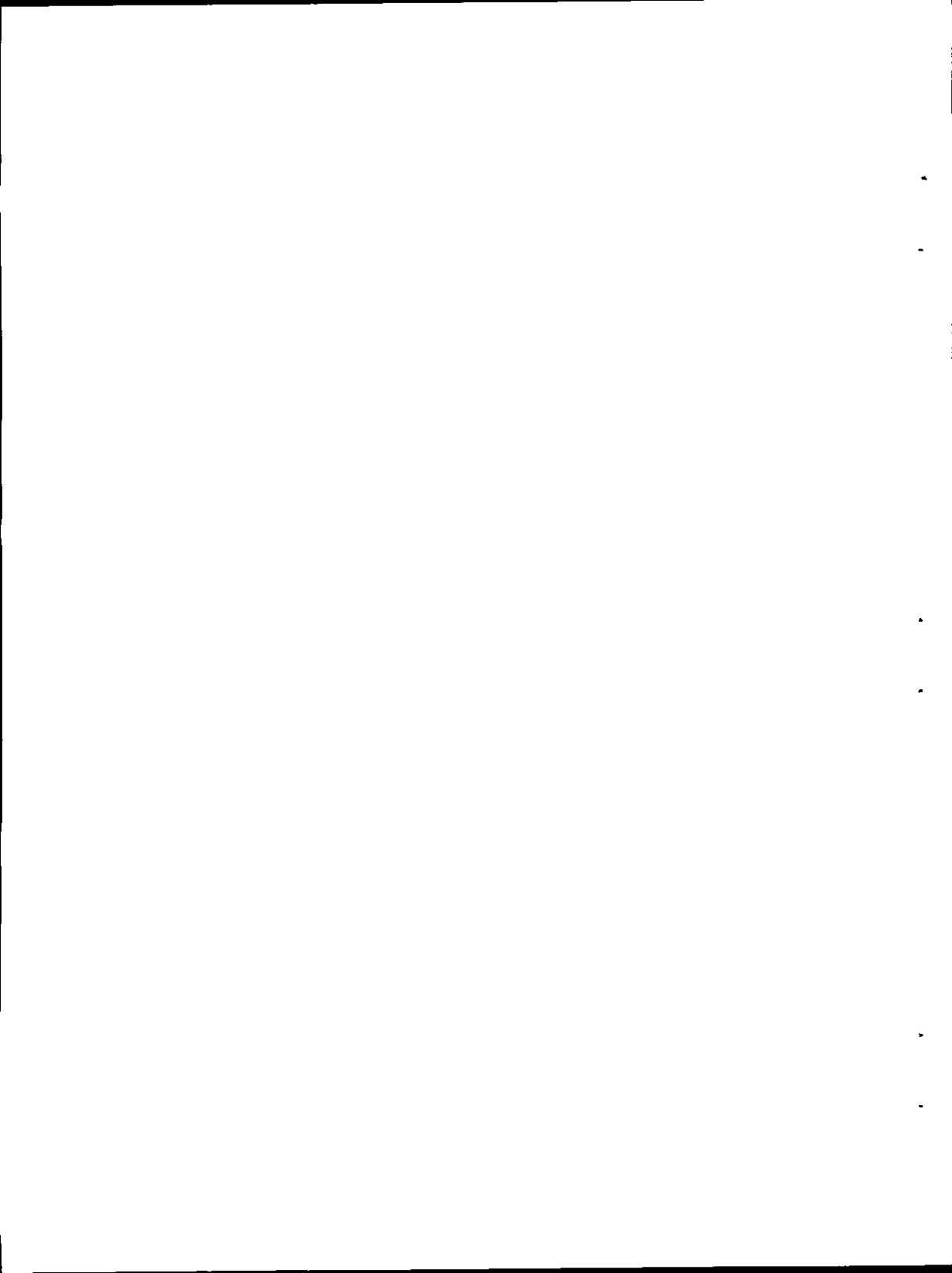
Es importante destacar que en el año 1999 la inscripción inicial en todas las áreas de primero a sexto y según municipios, hizo un total de 34.41% en el nivel primario en el departamento de Jalapa, contándose con una inscripción inicial de 42,374 estudiantes.

En lo que se refiere al área rural, la inscripción inicial fue de 25,035 y final de 25,787, inscritos repitentes de 3,263. Según los datos estadísticos reportados por la Dirección Departamental de Educación, la situación educativa a nivel primario en el Departamento de Jalapa es la que más afluencia de estudiantes reporta, esto tiene relación con las características culturales y con el número total de población y el acceso que dicho municipio tiene.

Sin embargo, es evidente que se inscriben más hombres que mujeres en todo el departamento; haciéndose notoria la repitencia de hombres que alcanza un 53% mientras que las mujeres aprovechan mejor oportunidad para estudiar que el hombre.

Estos datos indican que es importante reflexionar sobre la realidad, ya que ni las instituciones, autoridades educativas, ni la propia población afectada se interesa por superar esta problemática.

Es importante motivar a instituciones que están dentro del departamento para que inviertan en la educación específicamente en el área rural y que se realice a través de personas que sean articuladoras entre los círculos y que su función principal sea la de aportar y fundamentar el trabajo docente para iniciar un nuevo proceso que permita que los alumnos disfruten de un modelo de educación con calidad.



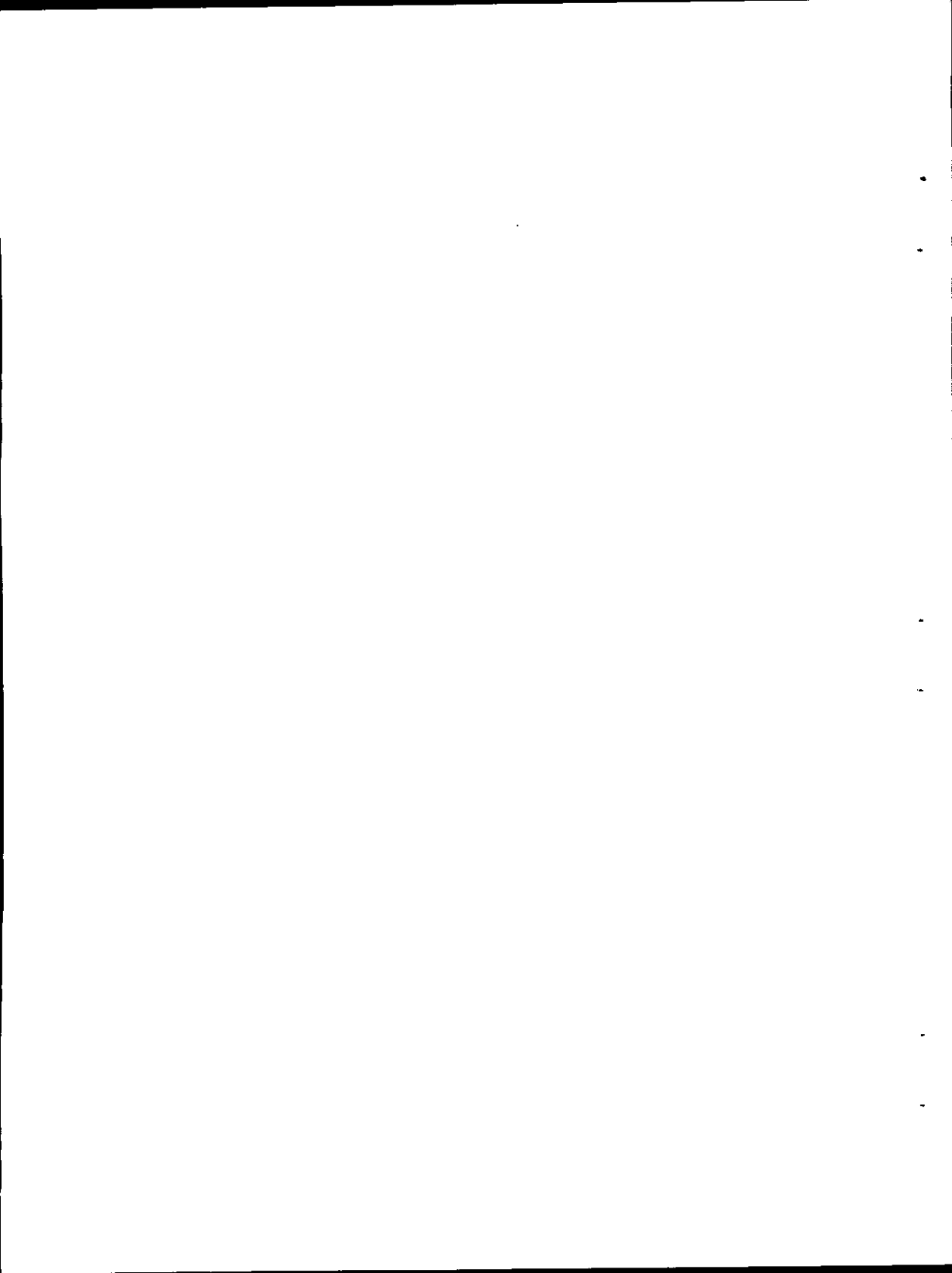
3.2.2 Aspectos de Salud

Según información del Ministerio de Salud y Asistencia Social del Departamento de Jalapa, la morbilidad general que se da en el departamento y su tasa de incidencia según datos que corresponden al año 2002:

Enfermedades bronquiales:	9.93
Diarrea	8.87
Parasitismo	7.80
Enfermedades respiratorias	12.96
Amebiasis	2.20
IRS (Infección Respiratoria Superior)	12.96
Desnutrición	2.43
Infección Urinaria	3.53
Enfermedades de la Piel	3.28
Anemia	3.32
Resto de causas	43.24

En lo que respecta la mortalidad infantil se da una tasa de incidencia de 29.31; con la causa específica de las principales enfermedades bronquiales, 36.78 prematuro y desnutrición, que va en una tasa de incidencia de 55.78 a 1.19 y mortalidad en general, se puede mencionar algunas causas de enfermedades:

Diarrea	27.88
Enfermedades gastrointestinales	7.47
Asfixia Peri natal	3.45



3.2.3 Aspecto de Vivienda

Según el VI Censo de Habitación 2002 se puede indicar que en el departamento de Jalapa hay un total de 54,139 viviendas, casas formales es de 50,746, apartamentos 208, cuartos en casa de vecindad 185, ranchos 1961, casas improvisadas 789 y de otro tipo 250.

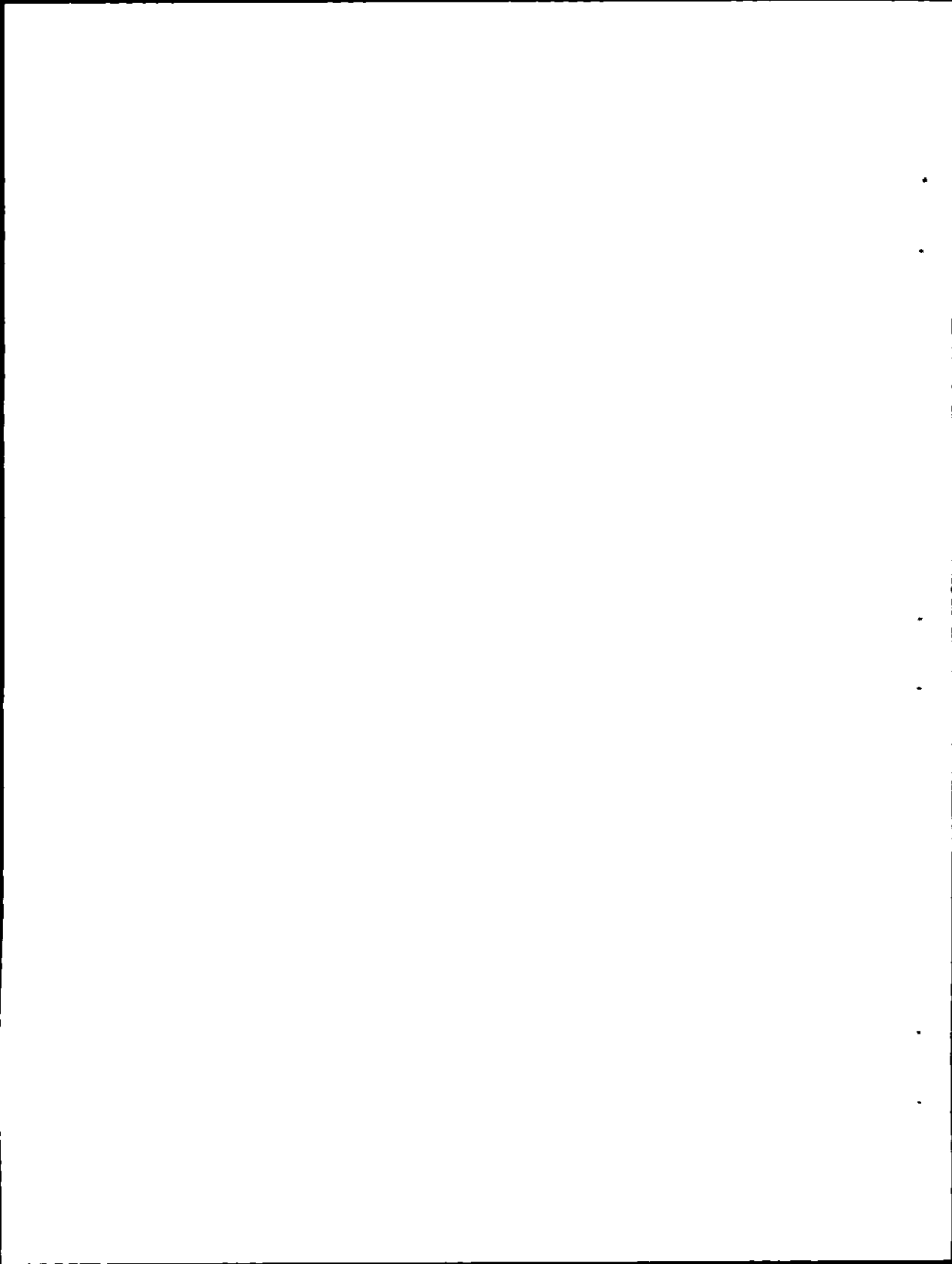
Los materiales predominantes en la construcción de paredes, piso y techo en el área urbana son: ladrillo, block, cemento, adobe, madera, lámina metálica; en el área rural son: adobe, bajareque, lepa. Hogares con servicios de agua potable hay 22,332 y 14,160 con energía eléctrica y 7,171 con drenaje.

3.2.4 Aspecto Cultural

Guatemala es un país que se caracteriza por los marcados contrastes y diversidad étnica, determinada esta última por la existencia de una población pluricultural, pluriétnica y multilingüe, que se manifiesta a través de la coexistencia de 4 grupos culturales como: Mestizos, los de origen maya (21 grupos étnicos) los garífunas y los xincas.

El pluralismo cultural y lingüístico de la nación guatemalteca es una fuente de enriquecimiento que no puede ignorarse en el proceso de desarrollo socioeconómico y en la consolidación de la paz.

Es importante dar a conocer que los pueblos indígenas han vivido en la exclusión, marginación y discriminación por más de 500 años. El reconocimiento de la realidad multiétnica y multicultural de la sociedad guatemalteca ha hecho más compleja las formas de abordar los problemas de cultura.



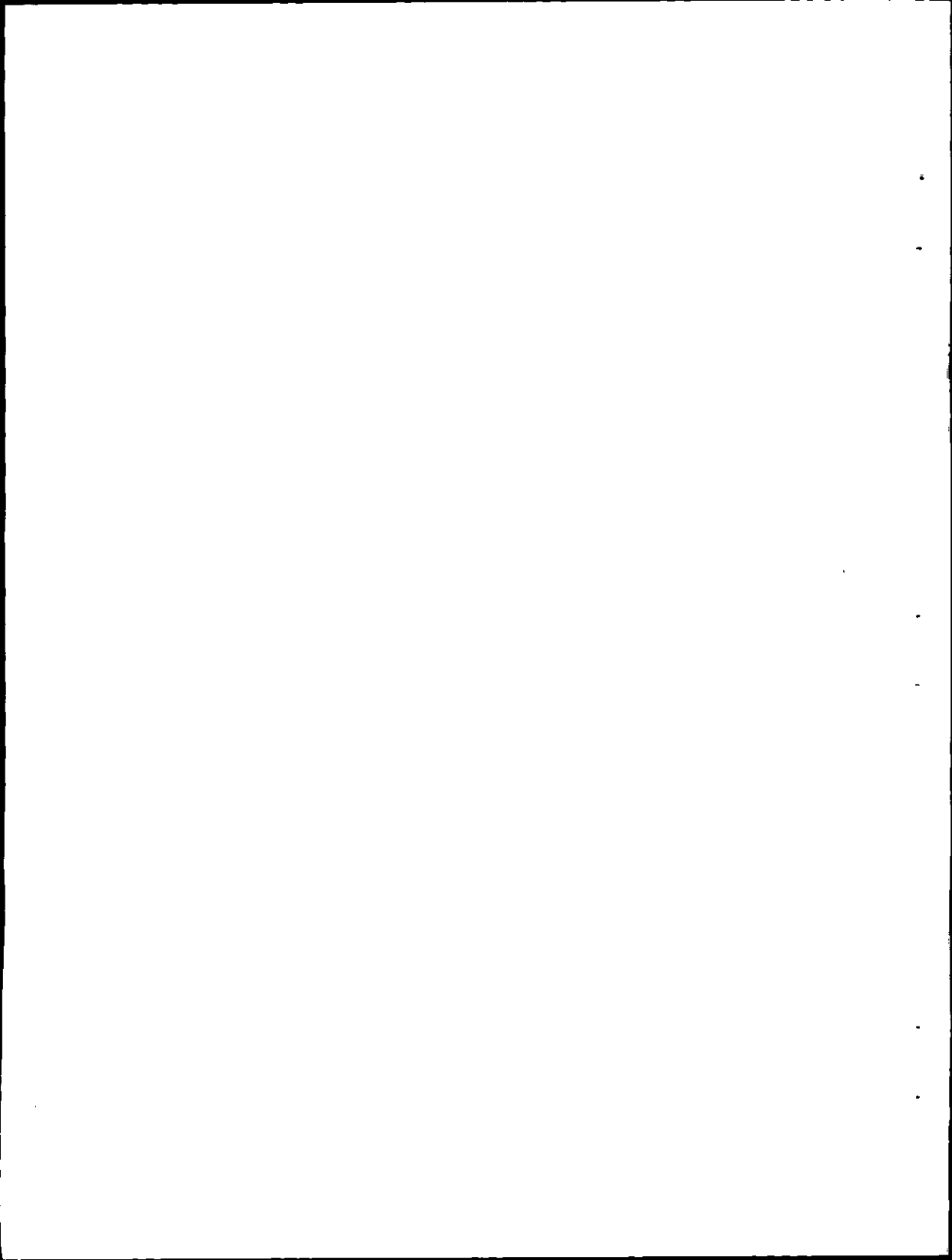
Los Acuerdos de Paz y el clima de democratización, participación y pluralismo abierto para ellos plantean la necesidad de tener en cuenta constantemente las diferencias etnoculturales entre los grupos no indígenas y los indígenas.

El reconocimiento de esta pluralidad es un paso de indiscutible trascendencia. Sin embargo, es importante impulsar iniciativas, promover la producción cultural de los diversos grupos étnicos, abandonar la idea del folklore como expresión fundamentalmente comercial, destinar más recursos económicos, crear condiciones para que haya desarrollo cualitativamente distinto de cuanto existe en la actualidad. La política multicultural supone en consecuencia, que ninguna cultura es superior a otra que ellas pueden convivir y colaborar perfectamente y que como resultado de esa coexistencia, pueden producirse formas superiores de creación espiritual y material.

La convivencia democrática es la base de la interculturalidad, esto significa "democracia cultural" contrario del proyecto liberal que pretendió la uniformidad de todos bajo el pretexto de igualdad de todos.

Los Acuerdos de Paz de diciembre de 1996, en donde se encuentran contemplados los Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los pueblos indígenas, destacan la importancia de la educación como medio para la transmisión y el desarrollo de una sociedad plurilingüe y multicultural, una sociedad más equitativa, laboriosa, pacífica y solidaria.

El país está a tiempo de trabajar para que estos acuerdos se cumplan, como parte de la nación incluyente que tenga el desarrollo como propósito, la democracia como medio para organizar los esfuerzos y la riqueza de su multiculturalidad.

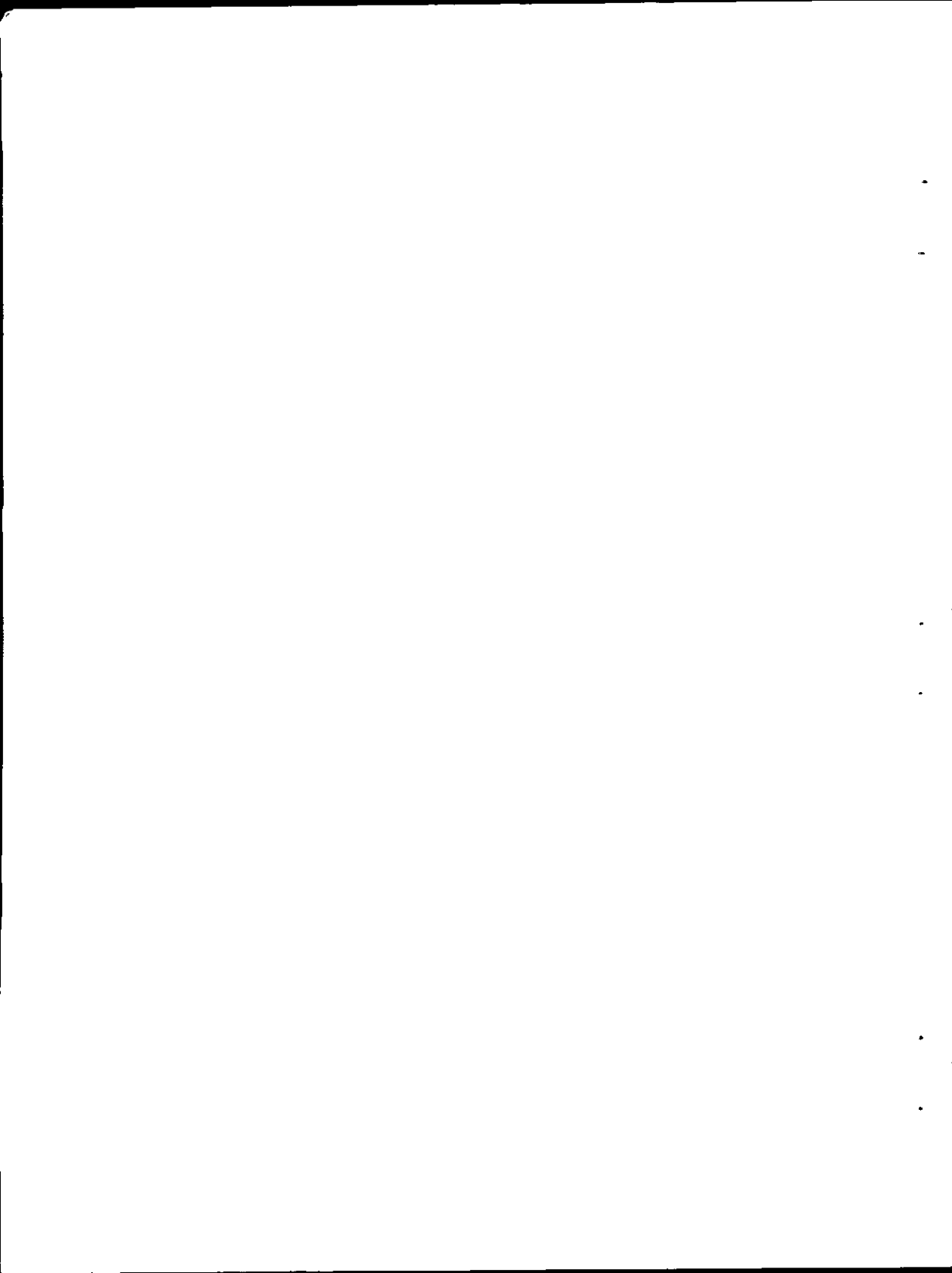


En este aspecto en el departamento de Jalapa, existen comunidades indígenas, específicamente en los municipios de San Pedro Pinula en menor escala y en San Luis Jilotepeque que posee mayor porcentaje de población indígena de origen pocomán, las que han sido excluidas dentro del proceso educativo incumpliendo así un mandato constitucional de la educación que dentro de sus fines tiene la obligación de velar por el desarrollo integral de la persona humana y el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal; proporcionando educación a sus habitantes sin distinción alguna; percibiéndose en la pérdida de valores culturales como lo son el idioma pocomán, el vestuario y algunas tradiciones y costumbres.

3.3 SERVICIOS CON QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO DE JALAPA

Dentro del departamento se establece que cada día hay una mayor cobertura para brindar apoyo a la población, actualmente se encuentran los siguientes servicios de comunicación, de los cuales se puede mencionar Correos y Telégrafos, TELGUA, radiodifusoras, que son utilizadas tanto dentro como fuera de Jalapa; en tanto la comunicación terrestre se lleva a cabo a través de vehículos particulares y de transporte urbano.

En cuando a servicios básicos no han sido cubiertos en su totalidad en el departamento, ya que existen municipios que aún no cuentan con drenajes, agua potable, energía eléctrica, vías de acceso adecuadas, infraestructura de acuerdo a las necesidades de la población.



3.4 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL

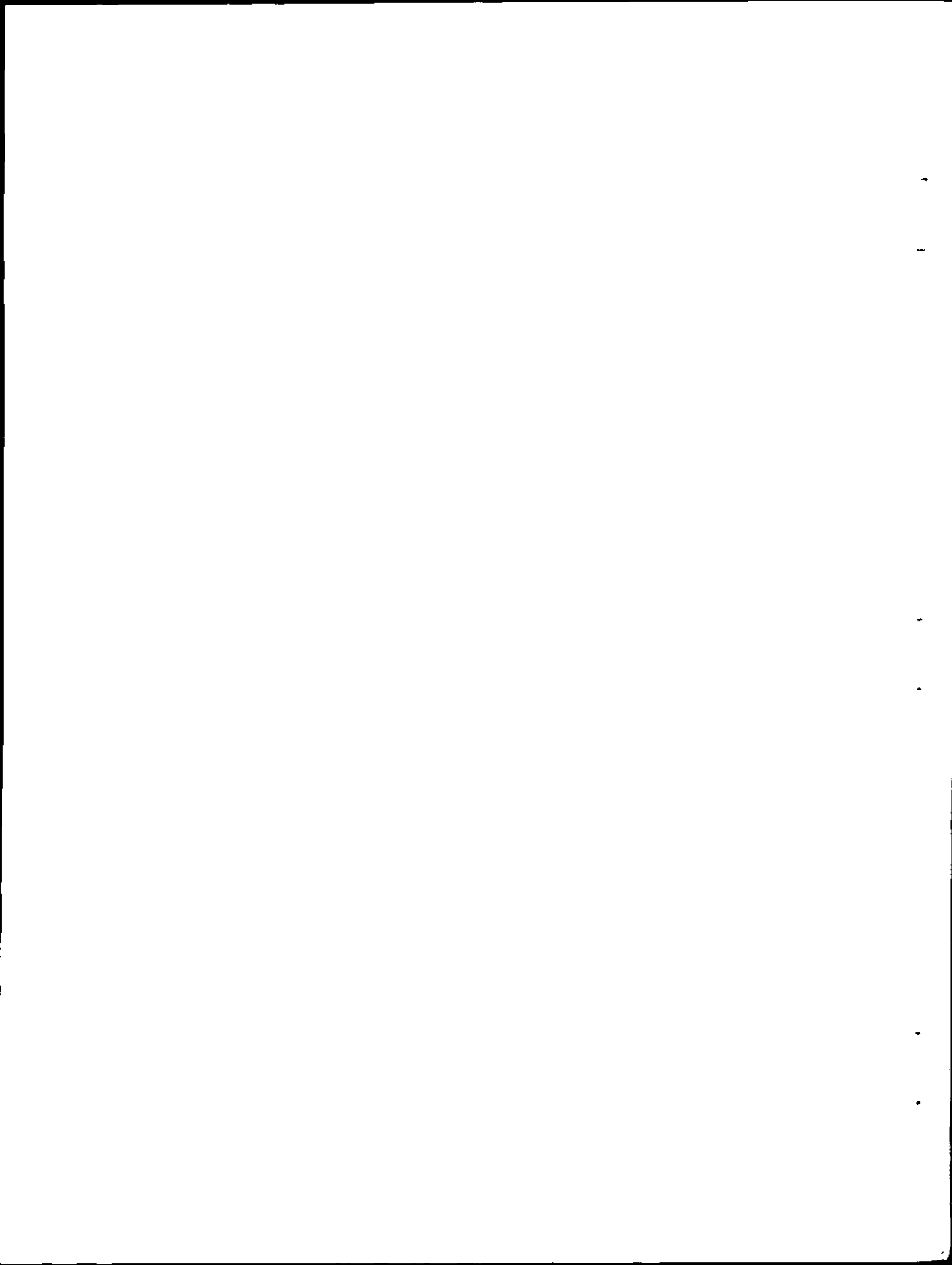
A nivel institucional se puede establecer que en la actualidad se encuentran las siguientes instituciones, brindando servicios tanto al departamento como a municipios, aldeas y caseríos de las que se pueden mencionar FONAPAZ (Fondo Nacional para la Paz), Hogar y Desarrollo, Medio Ambiente, SAT (Superintendencia de Administración Tributaria), Proyecto Cactus, FIS (Fondo de Inversión Social), DICOR, Centro de Salud, Hospital Nacional, Hospitales Privados, Casa de la Cultura, CONRED, Escuelas e institutos, nacionales y privados, Organizaciones religiosas, Juntas Escolares, COEDUCAS, Asociaciones Campesinas para el Desarrollo comunitario CADECO, Comité Pro-Mejoramiento, Comités Femeninos, grupos y asociaciones, deportivas, cooperativas, alcohólicos anónimos, comités agrícolas, asociaciones de transporte urbano, Sociedad Guatemalteca y Artesanal.

Cada una de las instituciones y organizaciones tienen definido sus objetivos y funciones a ejecutar, por lo que se puede indicar que se movilizan grupos cooperativos, de promoción social y otros dirigidos a mejorar sus ingresos económicos al participar en proyectos productivos y de educación, con los cuales se pretende lograr la autogestión de los grupos y elevar el nivel de vida de los habitantes. Asimismo son instituciones que participan dentro de los Consejos Departamentales de Desarrollo como elementos de apoyo al fortalecimiento a la gestión municipal.

3.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

3.5.1 División Política

El departamento de Jalapa está dividido en siete municipios, 108 aldeas, 230 caseríos, 56 fincas y 13 parajes, con un total de



37,000 viviendas, de las cuales 18,029 están en el sector rural y 7,204 corresponden al sector urbano.

Las poblaciones de Jalapa son: Mataquescuintla, San Luis Jilotepeque, San Pedro Pinula, San Carlos Alzatate, Monjas y San Manuel Chaparrón, con cabeceras de sus respectivos municipios. Atendiendo a su sistema urbanístico su comercio y otras cualidades específicas, dichas cabeceras municipales se clasifican en: una villa y cinco pueblos.

3.5.2 Aspecto Administrativo

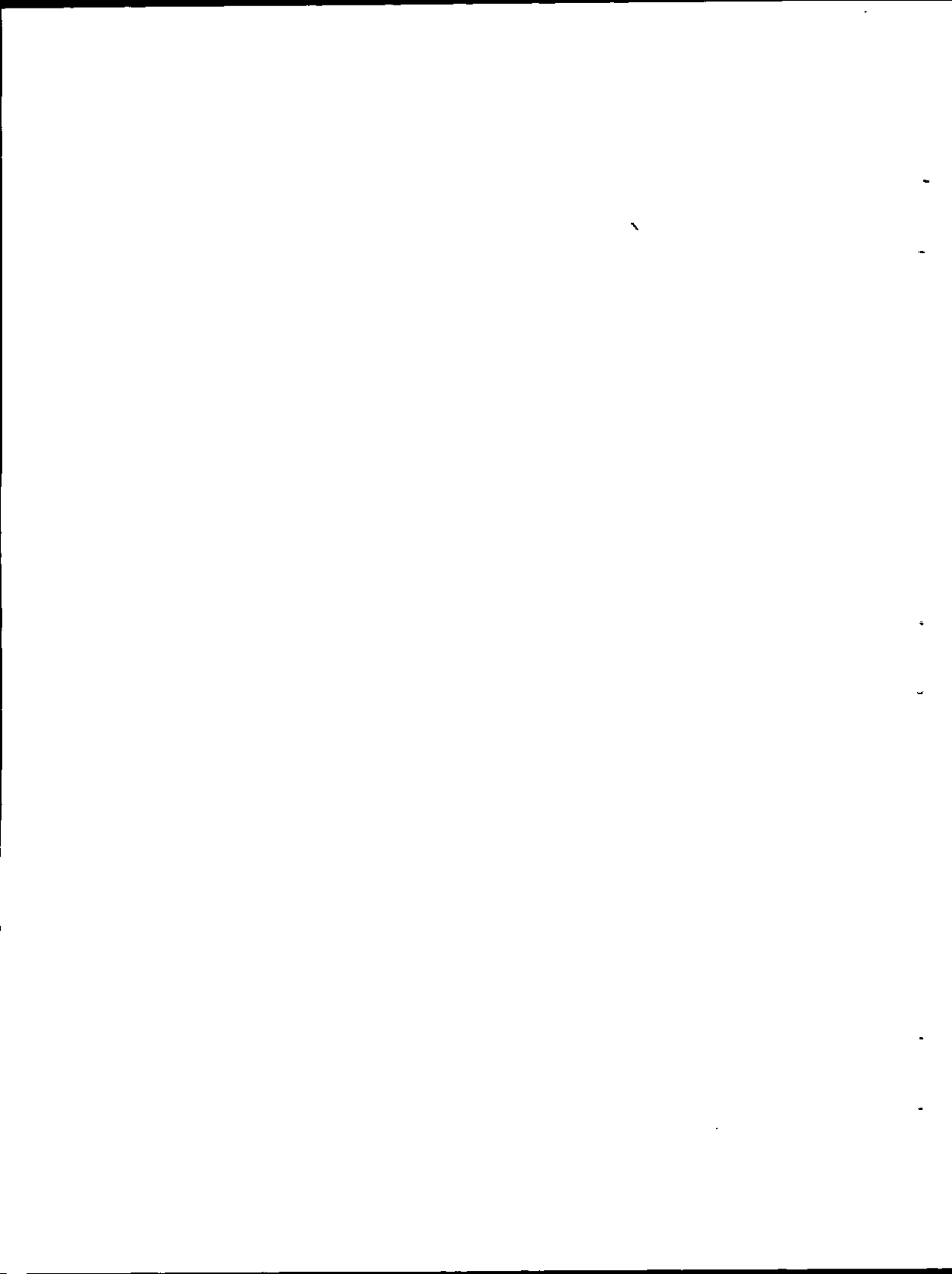
A nivel departamental: el presidente está representado por el Gobernador, en los municipios por los Alcaldes Municipales, en las aldeas por Alcaldes Auxiliares y en los caseríos por Alguaciles.

La autoridad judicial está representada por la sala quinta de apelaciones, por un Juzgado de Primera Instancia y por siete Juzgados de Paz. La Sala Quinta de Apelaciones tiene su sede en la cabecera departamental, al igual que el Juzgado de Primera Instancia.

En las aldeas, los Alcaldes Auxiliares y en los caseríos los Alguaciles representan la autoridad civil y judicial.

Para los asuntos financieros del Estado, la Administración de Rentas se hace cargo y tiene su sede en la cabecera departamental.

Otras instituciones importantes y que contemplan al aspecto administrativo son: La Dirección General Departamental de Estadística, Delegación del Tribunal.



3.6 ASPECTOS GEOGRÁFICOS, HIDROGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS

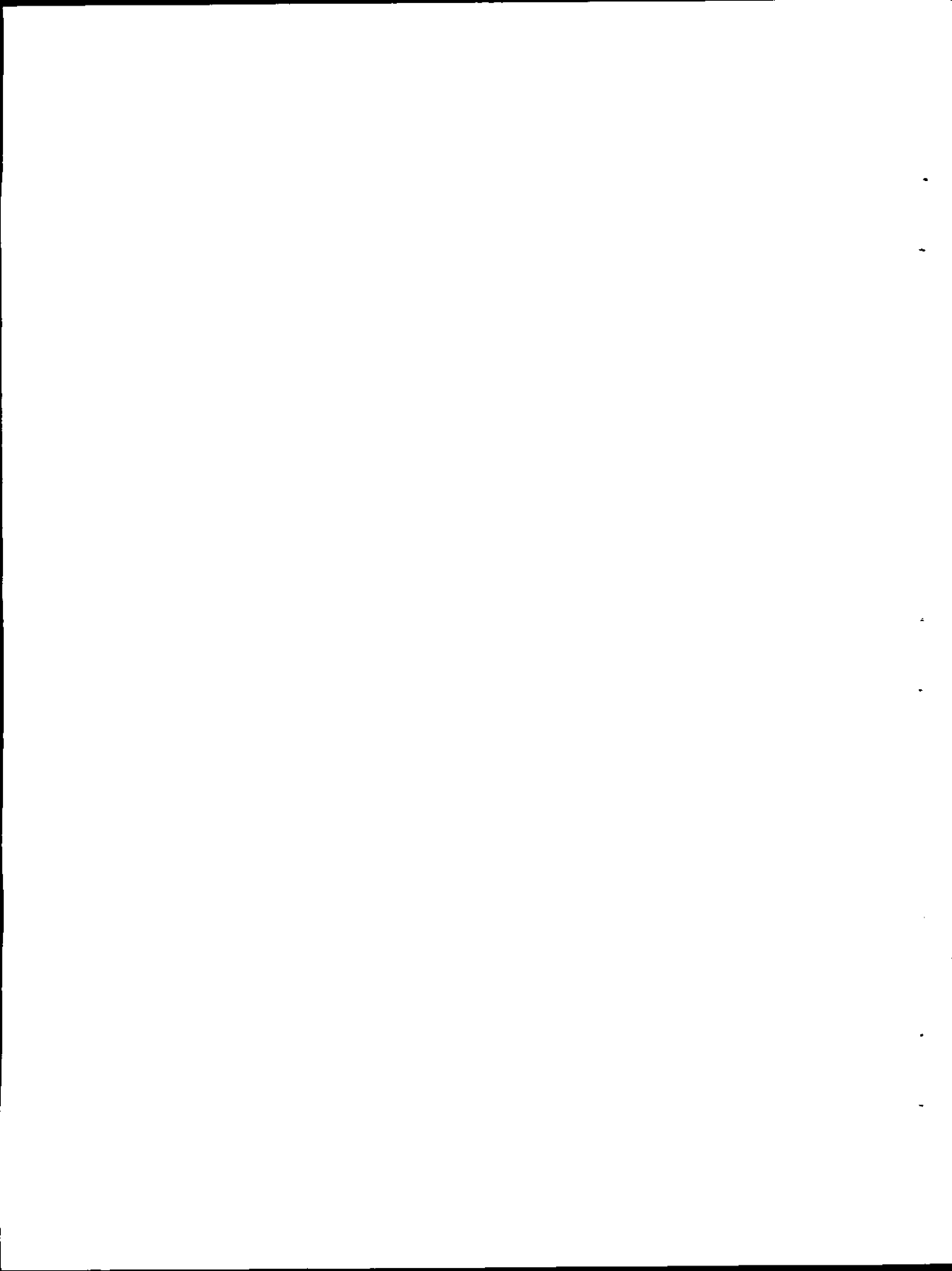
Ubicación Geográfica: Está situado al oriente de la República y cubre un área de 2,063 kilómetros cuadrados. Limita al norte con los departamentos de El Progreso y Zacapa; al este con Chiquimula; al sur con Jutiapa y Santa Rosa; y al oeste con Guatemala

En el municipio de Jalapa existen ríos, entre ellos está el Río Jalapa, Río Ostúa, Río Salitre, etc.

El departamento está cruzado por un intenso ramal montañoso de la Sierra Madre, el cual entra por la parte occidental, precisamente por Samororo, aldea del municipio de Mataquescuintla, lo cruza y continua hacia el oriente entrando a Chiquimula por el municipio de San Luis Jilotepeque volcanes y cerros. El Volcán Jumay está situado a ocho kilómetros de la ciudad, al extremo del valle Xalapán, lado norte, el Volcán Alzatate está en el municipio del mismo nombre, tiene forma cónica y puntiaguda, tiene una altura de 2,750 metros sobre el nivel del mar, por lo cual está considerado como El Mirador de Oriente.

Los cerros más importantes son: La Mina o Cerro Alto, en Mataquescuintla. Las Minas, El Cedral, Las Flores, El Limar en San Carlos Alzatate, Tobón, Gúsiltepeque, El Límite en San Pedro Pinula. Lagunilla Xipaque en San Luis Jilotepeque. Amatillo y Monterico en San Manuel Chaparrón y Alcoba, Arluta y Sanyuyo en Jalapa.

En este departamento hay dos ríos, veinticinco riachuelos y ciento sesenta y cinco quebradas e innumerables zanjones. En Jalapa encontramos Río Jalapa, riachuelos: Río Frio, Río Blanco y Orchoj. Aguacate y Agua caliente en Mataquescuintla; en San Pedro Pinula están los riachuelos San Pedro, El Zapote y río Blanco; en San Luis Jilotepeque, Songotongo, Río Blanco y el Paterno.



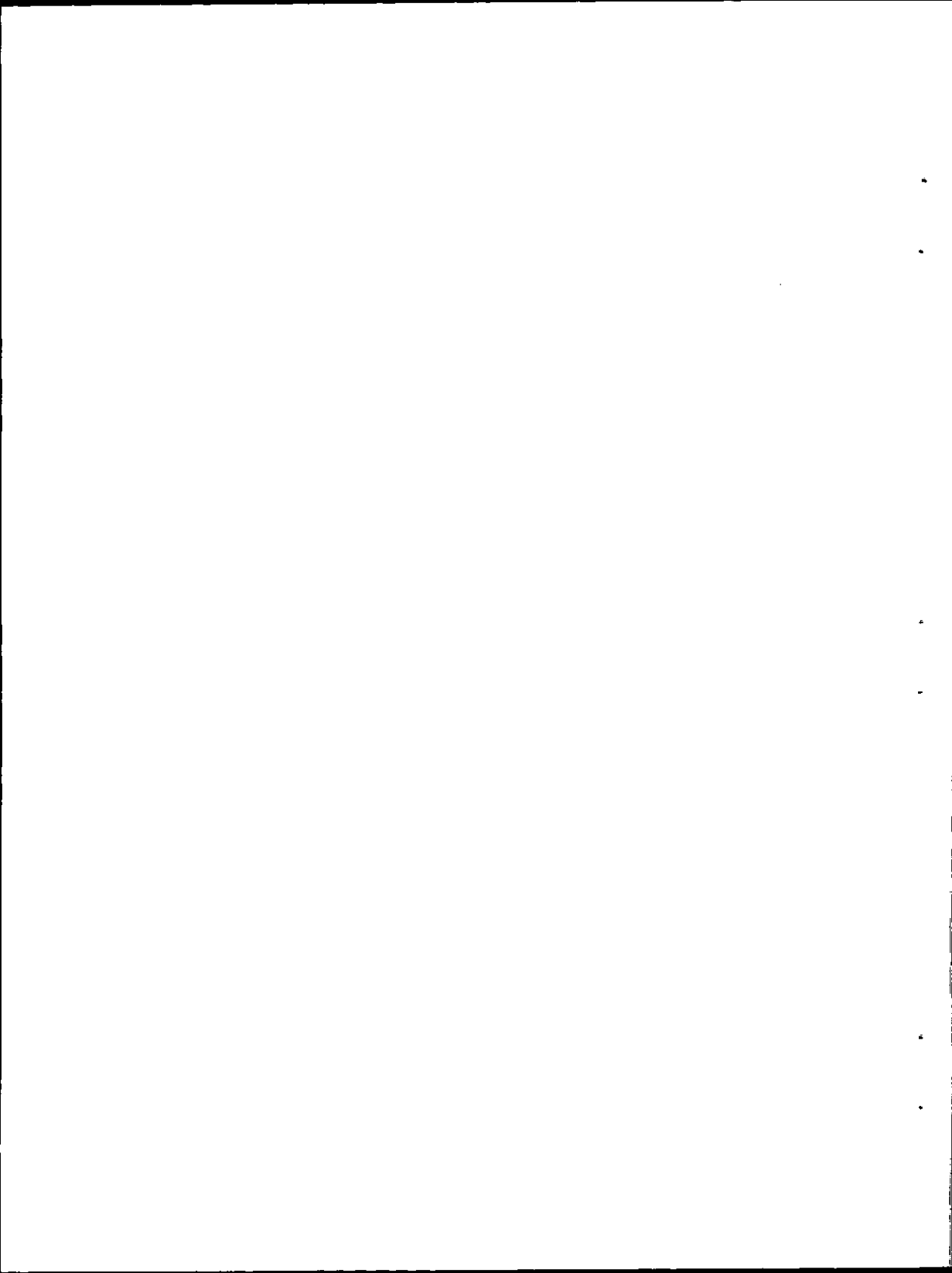
En San Manuel Chaparrón, Río Chaparrón. En Monjas Güirila y en San Carlos Alzatate, Caña Brava, Zapotón, El Molino y El Salitre.

En cuanto al aspecto demográfico, el Instituto Nacional de Estadística, X Censo Nacional de Población y V Habitación; el departamento de Jalapa, durante el periodo comprendido del 23 de marzo de 1981 al 17 de abril de 1994, la población creció a un ritmo de 2.8% anual, aumentando de 136,091 habitantes en 1981 a 196,940 en 1994. Si la población del departamento de Jalapa mantuviera esta tasa de crecimiento, su población se duplicaría aproximadamente en un periodo de 25 años.

La estructura de la población por edad y sexo permite, entre otras, visualizar patrones de fecundidad y mortalidad, así como la disponibilidad de la mano de obra.

El grupo poblacional de 0-14 años ha tenido un leve descanso del 47.8% en 1981 a 47.5% en 1994, reflejando siempre un perfil de población joven. El grupo poblacional de 65 años y más de edad, en 1981 tenía el 3.3%, alcanzando en 1994 el 3.8%, pasando la relación dependencia de 104.4 personas en 1981 a 105.1 en 1994 (grupo de menores de 15 años y mayores de 65 años por cada 100 personas del grupo de edad de 15 a 64 años).

La población femenina pasó de 50.4% en 1981 a 51% en 1994, el índice de masculinidad para 1981 era de 98.2%, es decir, que por cada 100 mujeres había 98 hombres, para 1994 este indicador es de 96 hombres por cada 100 mujeres. La densidad poblacional es de 95 habitantes por kilómetros cuadrados.



3.7 CLIMATOLOGÍA

3.7.1 Clima

De acuerdo a la temperatura, se distinguen variedades de clima, templado, medio, frío. Con climas templados se considera los municipios de Monjas, con una altura sobre el nivel del mar de 750 metros, San Manuel Chaparrón, con una altura de 820 metros; San Luis Jilotepeque con una altura de 782 metros sobre el nivel del mar y San Pedro Pinula con una altura de 1,141 metros. Los municipios considerados con clima frío son Mataquescuintla con una altura de 1,680 metros y San Carlos Alzatate, con una altura de 1,750 metros, sin embargo el ambiente en tales poblaciones es muy agradable en cualquier época del año.

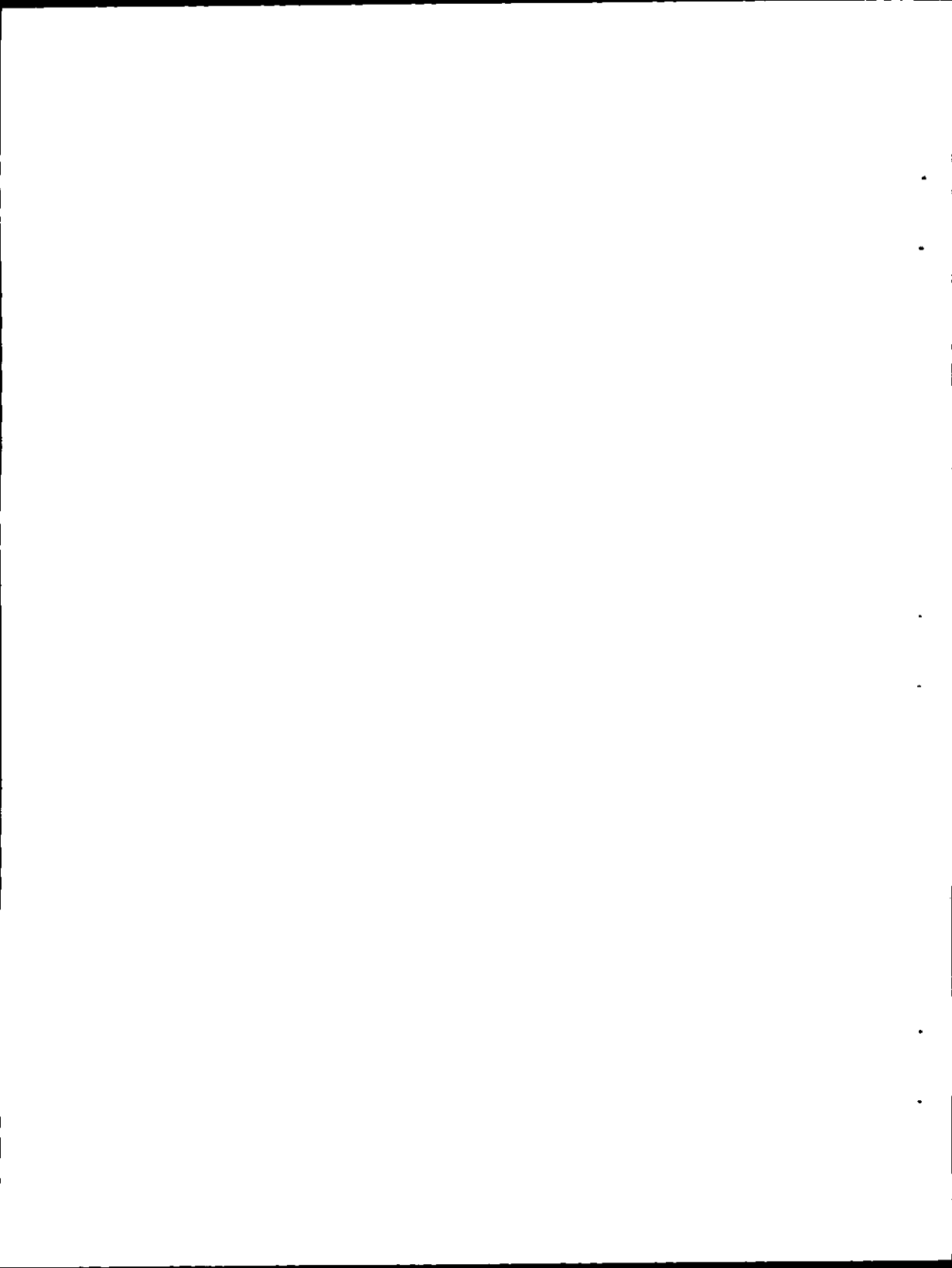
Según la clasificación climática en Thorntwaite existen dos fajas climáticas principales en la región de sur oriente; cálida en Santa Rosa y semicálida en Jalapa.

Jalapa está a una altura de 1,362 metros sobre el nivel del mar, el clima es semicálido, húmedo hacia el oeste y semiseco hacia el este, las precipitaciones anuales son las más bajas reportadas en la región, con menos de 250 Mm. anuales, la época de lluvias es de mayo a octubre, la precipitación anual oscila entre 600 a 1,200 Mm. Los años 1982 y 1986 se caracterizan por sequías.

La temperatura promedio anual es de 20° a 28° C, con máximas de 30 a 39° C y mínimas de 8 a 15° C. La humedad relativa alcanza un 17 por ciento.

3.7.2 Zonas de Vida

La región sur-oriental puede considerarse como un mosaico climático y edáfico, pues están representados siete de las once, cuyas características no han sido definidas totalmente.



La zona de vida más extensa en la región es el bosque húmedo sub-tropical templado abarca una superficie de 4,832.85 kilómetros cuadrados, esta zona se localiza al norte de los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa y se extiende en casi la totalidad del departamento de Jalapa.

3.8 PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En el Departamento de Jalapa, por sus condiciones climáticas, topográficas, edáficas y altitudes posee un suelo y subsuelo con riquezas sin mayor explotación, a la fecha tiene producción propias de clima caliente, templado y frío lo que permite que existan diferentes cultivos que tienen importancia económica y que para su descripción se dividirán en dos grupos.

- Cultivos temporales o anuales:

Son todos los cultivos cuyos ciclo vegetativo no es mayor de un año, entre éstos se pueden mencionar el maíz, frijol, sorgo, caña de azúcar, tabaco, y hortalizas.

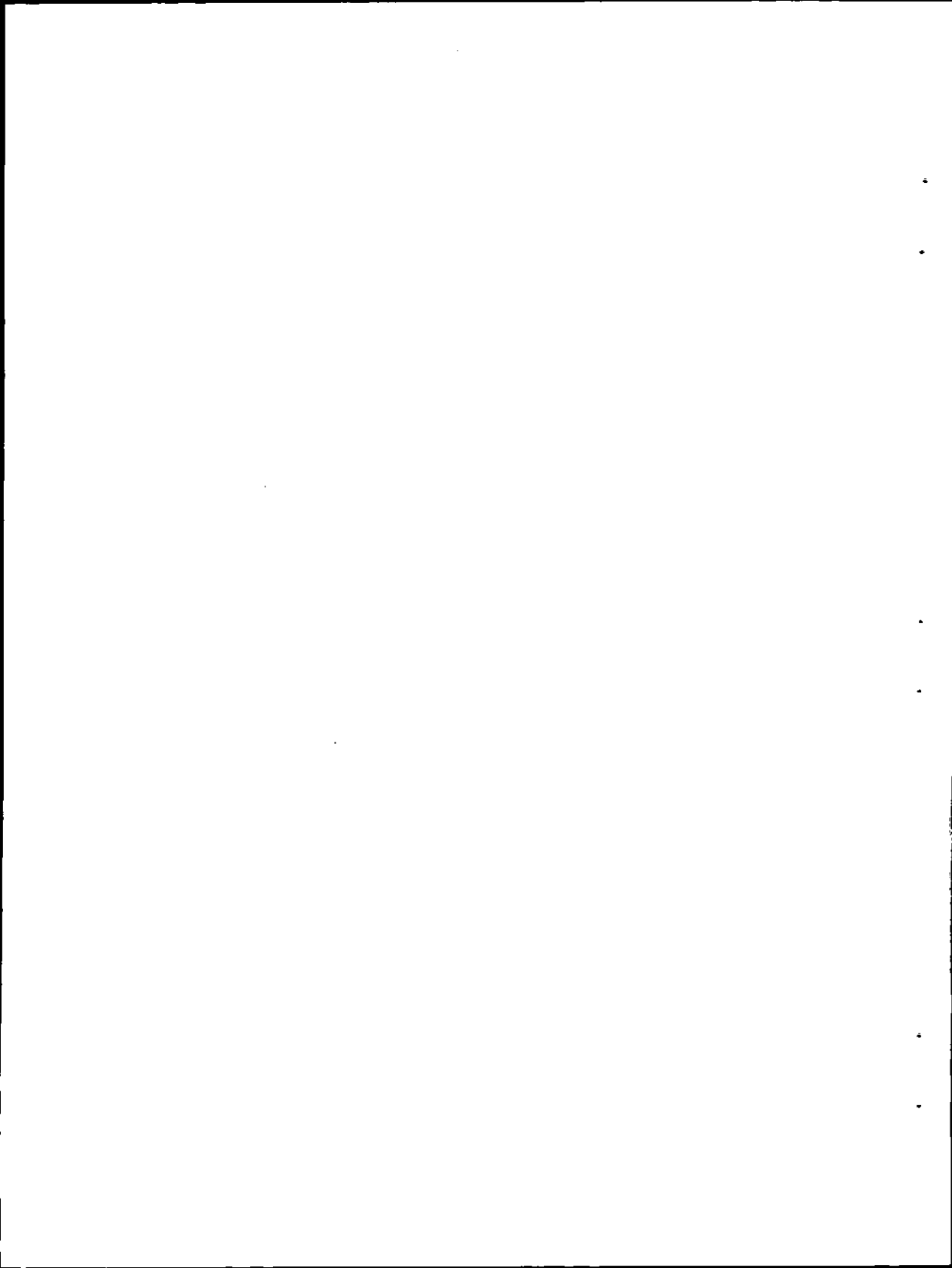
- Cultivos permanentes

Entre los que están el café y otros frutales, ciclo vegetativo es mayor de un año.

- Cultivos secundarios

Arroz, trigo, avena y algunas hortalizas y frutas.

Las técnicas de producción se puede decir que están conformadas en dos formas, tradicional y tecnológica. Las formas tradicionales son las que utilizan técnicas de conservación de suelos y las actividades agrícolas, se fundamentan en la mano de obra familiar, no tienen acceso al crédito ni a la asistencia técnica y la mayor parte de producción es utilizada para autoconsumo.



Mientras que a nivel tecnológico aparece el asalariado y tiene acceso de créditos bancarios, reciben asistencia técnica y una parte de su producción es comercial.

3.9 PRINCIPALES FUENTES DE TRABAJO

La principal actividad económica es la agricultura, destacando la producción de cereales, té y otros productos alimentarios como las frutas o la caña de azúcar.

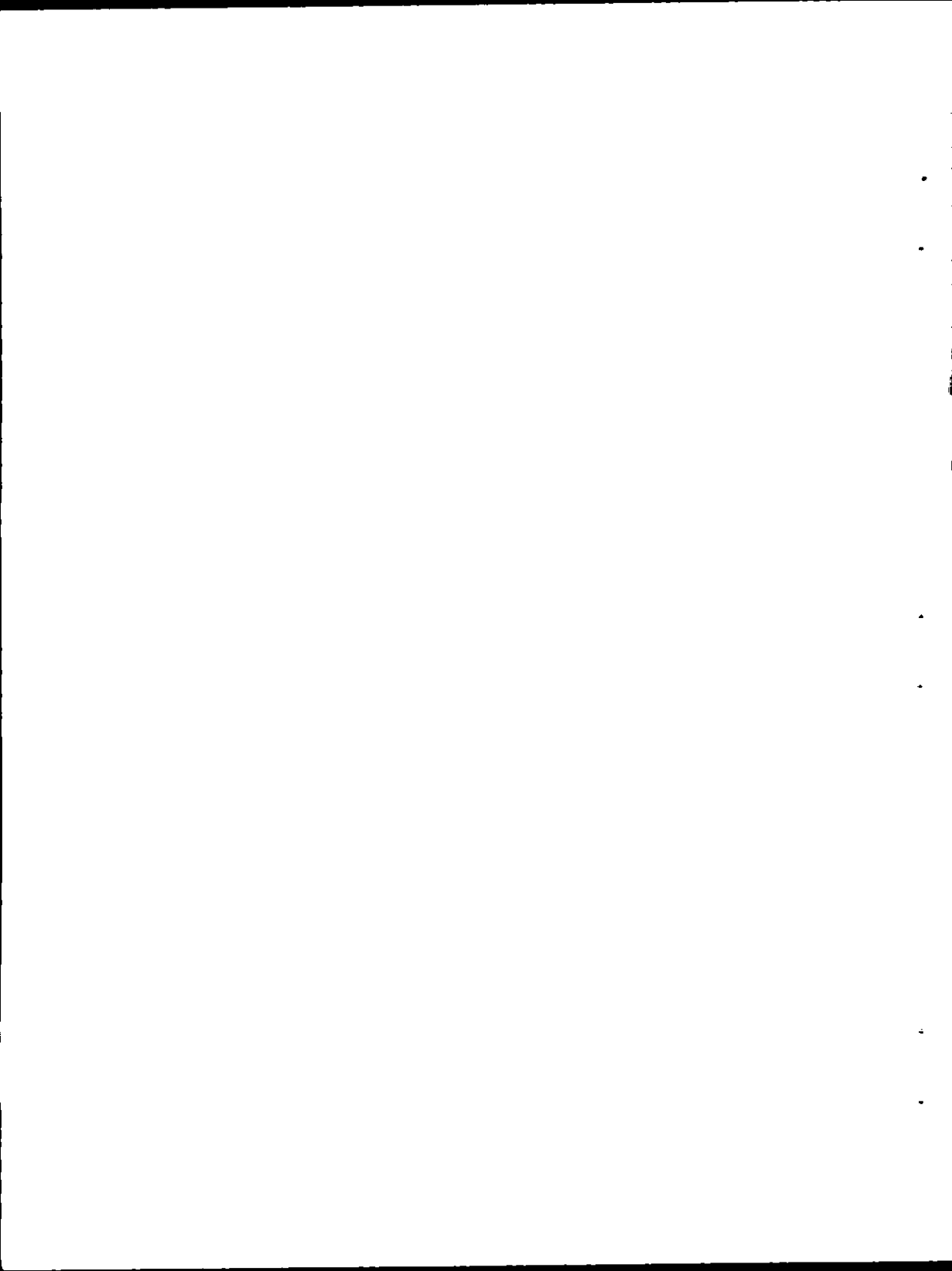
En el departamento de Jalapa existen pequeños y medianos productores de diversas actividades que forman industrias y negocios que sustentan la economía artesanal como agropecuaria, en los que se pueden mencionar comedores, molinos de nixtamal, talleres de costura, panadería, granjas, mini riegos, talleres, artesanales y otros.

También hay producción pecuaria de ganado vacuno, porcino, ovino y apicultura.

3.10 TENENCIA DE LA TIERRA

La tenencia de la tierra tanto urbana como rural está dividida y puede decirse que casi todos los habitantes son propietarios.

En la actualidad prevalece especialmente la propia, comunal y arrendada, aunque la comunal es la diferencia en el área de Santa María Xalapán, la montaña de Ladinos Pardos y San Carlos Atzatate, que por sus antecedentes históricos aun permanecen. El problema de tenencia de la tierra tiene rasgos históricos y este se debe a la inadecuada estructura económica, social y política vigente en el país, lo que provoca que muchas familias del departamento se encuentren sin tierra para cultivar o bien están dentro del gran grupo de minifundistas (producción de subsistencia y quienes cuentan con los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas).



CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL, EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA

Es importante dar a conocer el aporte que la Universidad de San Carlos de Guatemala, brinda a las municipalidades para el fortalecimiento de la gestión municipal a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, por lo que se considera necesario describir los elementos que intervienen en este proceso.

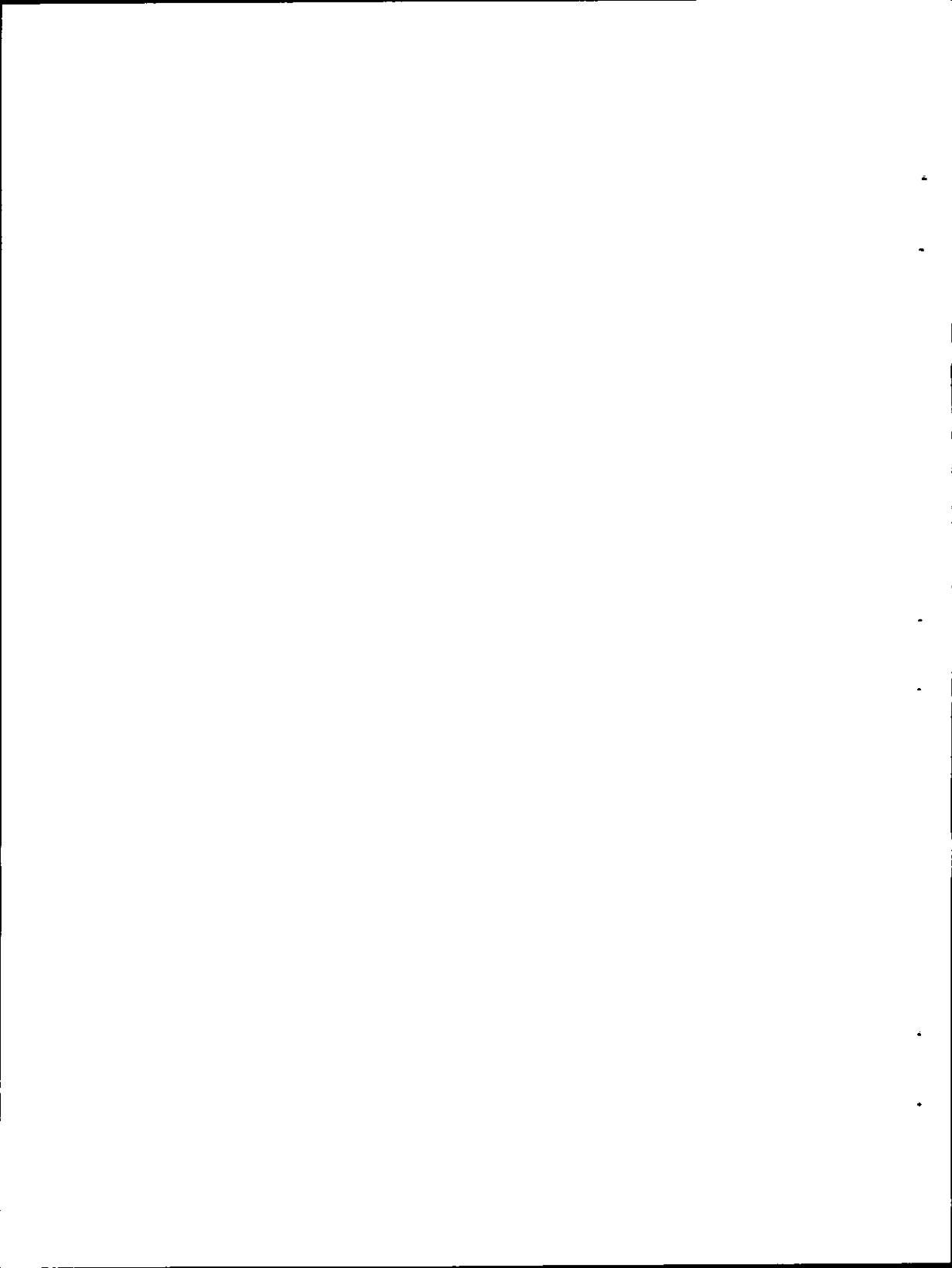
Como primera instancia se tiene al Sistema de Consejos Departamentales de Desarrollo, los cuales se definen de la siguiente manera:

4.1 SISTEMA DE CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.

Son el conjunto de organismos que persiguen la organización y coordinación de la administración pública, la formulación de políticas de desarrollo, el ordenamiento y la participación de la población en el proceso de desarrollo del país.

Son como el ente colegiado y representativo, encargado de promover y dirigir el proceso de desarrollo departamental, siguiendo las demandas de la población y los lineamientos del Consejo Regional.

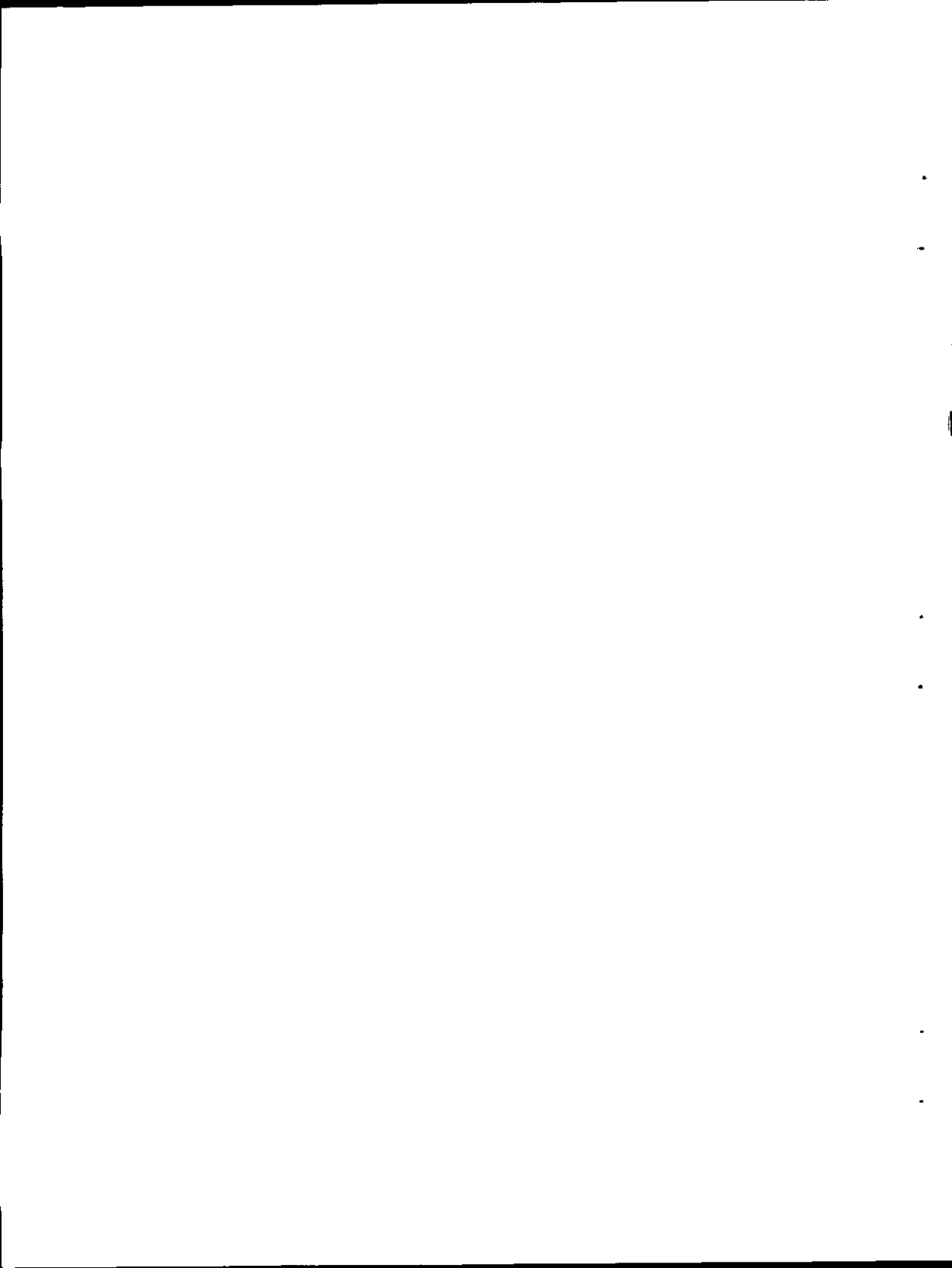
Su propósito principal es el de lograr el desarrollo del departamento mediante la participación conjunta de la población organizada, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.



Los Consejos Departamentales de Desarrollo están integrados por el Gobernador Departamental, los Alcaldes Municipales del departamento, un representante de las cooperativas, dos representantes del CACIF, representante de la oficina de planificación del Estado, dos representantes de los ministerios, dos representantes de las ONG del departamento y los secretarios departamentales de los partidos políticos legalmente inscritos.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo de Jalapa se encuentran en la Región IV sur-oriente, integrada por los departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa y pertenecen al Consejo Regional IV. Al igual que todos los Consejos de Desarrollo se rigen por las siguientes políticas.

- 4.1.1 Promover el desarrollo económico, social y cultural del departamento.
- 4.1.2 Promover la participación efectiva de la población en la identificación de solución a sus problemas.
- 4.1.3 Proponer planes, programas y proyectos de desarrollo para su departamento.
- 4.1.4 Establecer las necesidades de financiamiento para la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo de su departamento.
- 4.1.5 Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo de su departamento y sugerir las acciones necesarias para el logro de sus metas y objetivos.
- 4.1.6 Efectuar el seguimiento de los programas y proyectos de desarrollo del departamento y velar porque se coordinen las actividades de la administración pública.



- 4.1.7 Presentar al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural sus necesidades, cuando estas no pueden ser resueltas a nivel del departamento.
- 4.1.8 Gestionar los recursos económicos y financieros que requieran para sus programas y proyectos de desarrollo de su departamento.

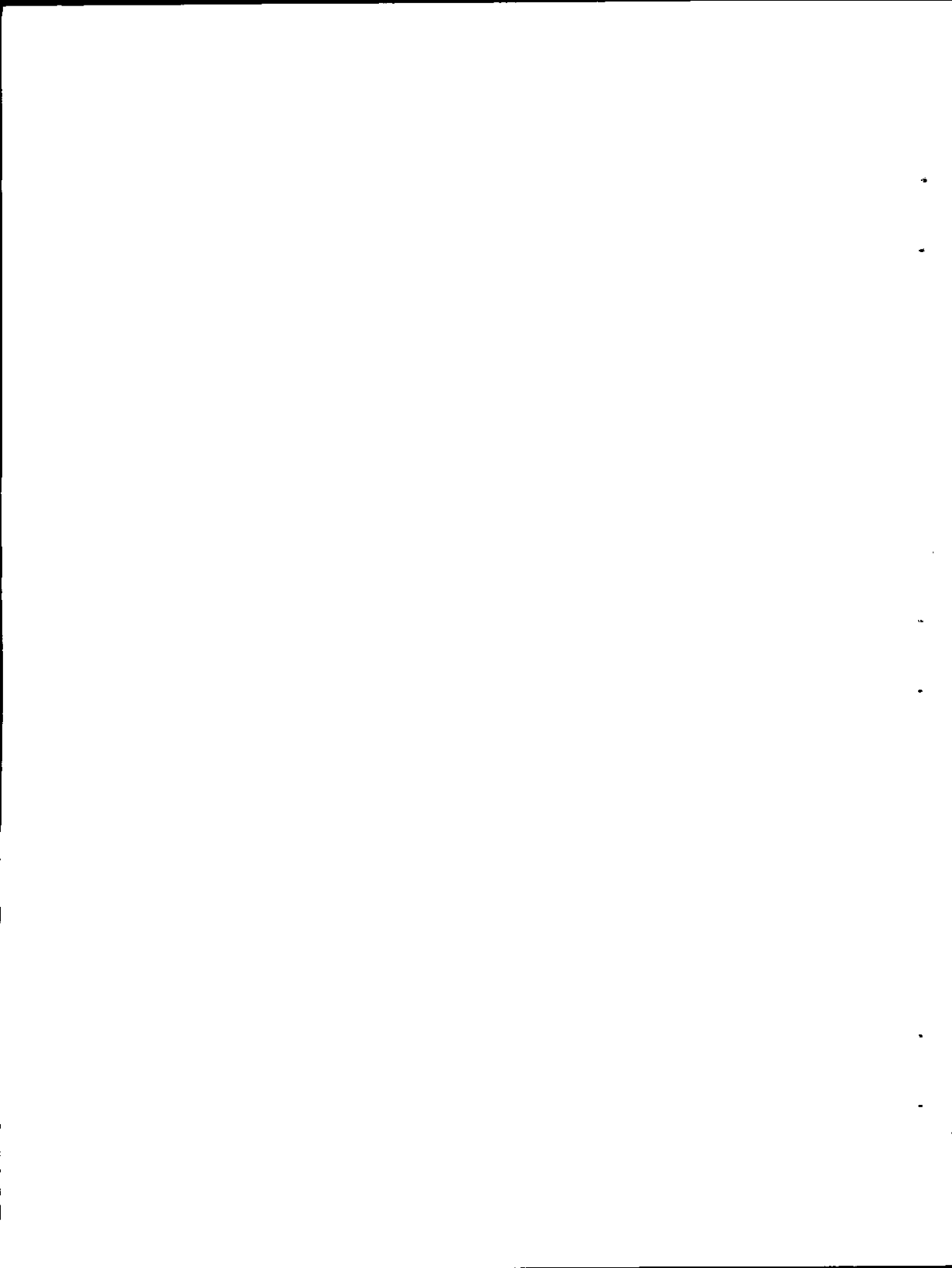
Estas políticas dan origen a las actividades centrales de los Consejos Departamentales de Desarrollo que entre otras son las siguientes: colaborar con los Consejos Municipales y asesorarlos en procesos de desarrollo, conocer y aprobar los planes de desarrollo municipales y compatibilizarlos con los planes de desarrollo departamentales, promover y apoyar la conservación del ambiente y cualquier otra actividad derivada de su planificación.

Actualmente se puede considerar al Consejo Departamental del Desarrollo Urbano y Rural como la instancia principal de desarrollo. Asimismo hay que hacer referencia del papel que juegan las municipalidades como expresión del poder formal.

4.2 MUNICIPALIDAD

Es la institución que vela por los intereses y desarrollo de los pueblos con autonomía municipal que tiene como objetivo el cumplimiento de los fines del municipio, su fortalecimiento económico y la descentralización administrativa.

Es importante hacer énfasis que una misión primordial de las municipalidades es realizar proyectos dirigidos a la población a través de acciones abiertas y transparentes en beneficio del poder local y el desarrollo del municipio.



Dentro del Consejo Municipal se cuenta con Oficina Técnica Municipal quienes tendrán a su cargo detectar cuales son las necesidades del municipio y como poder resolverlos. Además de coordinar el plan de desarrollo urbano y rural del municipio y ver que el Concejo Municipal estudie y apruebe el plan.

Además es la responsable de producir información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

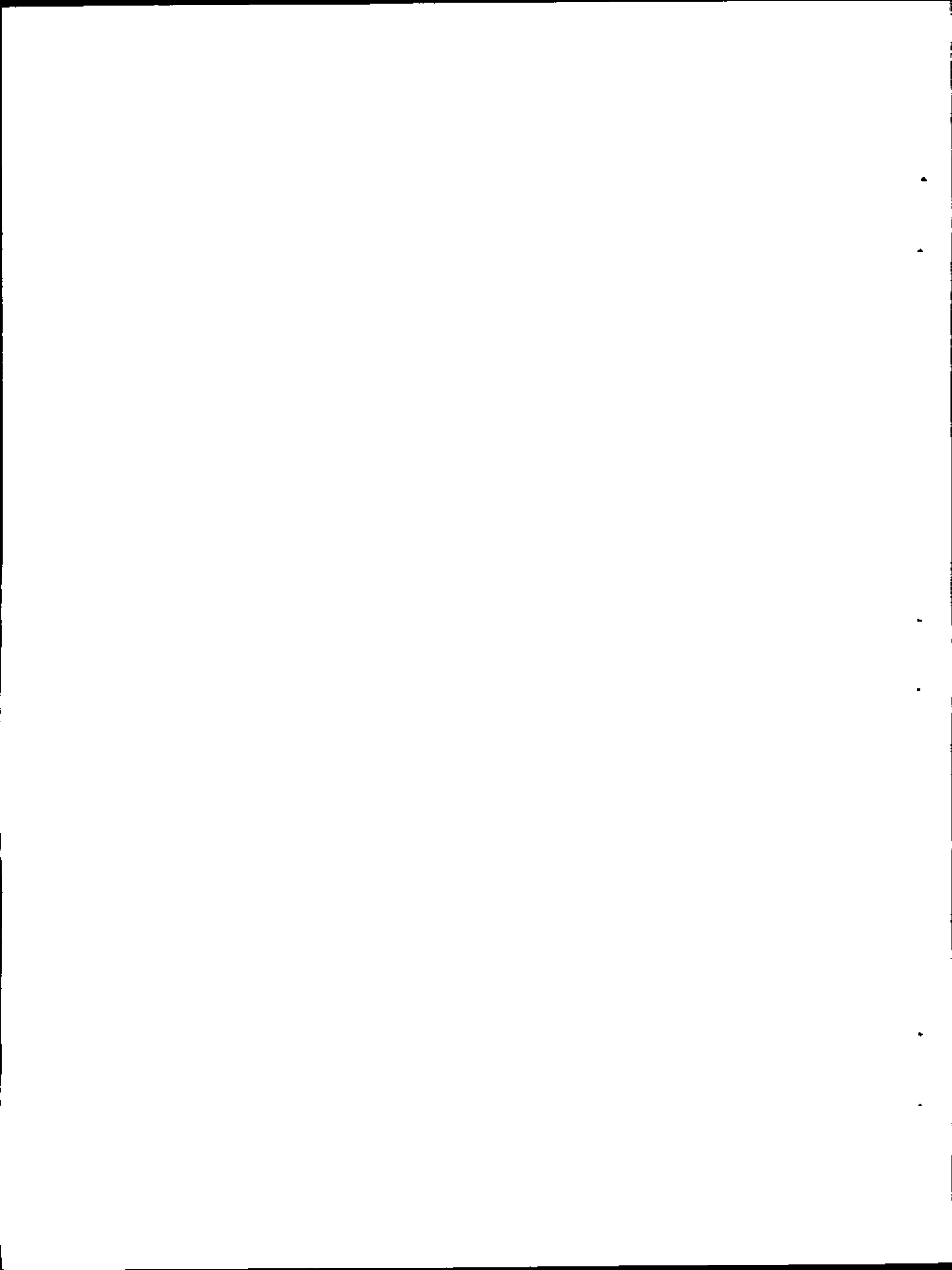
Sin embargo no siempre se permite el accionar libremente a esta unidad, debido al autoritarismo con que actúa las autoridades municipales y que cada día se agudiza ya que no cuentan con una visión prospectiva de desarrollo.

Lo más generalizado es que limitan sus acciones a funciones administrativas rutinarias y la ejecución de pequeños proyectos de mejoramiento, marcándose en ellos el sectarismo político, el utilitarismo personal de autoridades y de grupos afines.

En tales condiciones los gobiernos municipales comparten la tipificación del enriquecimiento fácil, lo cual no es legítimo ni representativo.

Desde esta perspectiva es importante analizar también la problemática de la gran dispersión organizativa con énfasis en la reivindicación inmediata de hacer sentir la necesidad de una organización orgánica que articule y coordine territorialmente la participación ciudadana en pro del fortalecimiento de la gestión municipal.

Otro elemento importante de analizar es la participación ciudadana la cual se conceptualiza de la siguiente manera.



4.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se constituye "en un medio para la realización plena del ser humano a la vez un mecanismo para la inserción consciente en los diferentes procesos sociales".⁵

La participación ciudadana no es lo suficientemente activa y consciente, condición necesaria para la constitución de sujetos sociales que configuran un poder local participativo y capaz de promover los procesos humanos sostenibles.

Comúnmente se observa actitudes de apatía y desinterés de la población por involucrarse en la forma activa en acciones de desarrollo, los propios dirigentes de organizaciones y grupos de interés dificultan para que sus miembros asistan a reuniones ordinarias y asambleas convocadas por el Concejo Municipal.

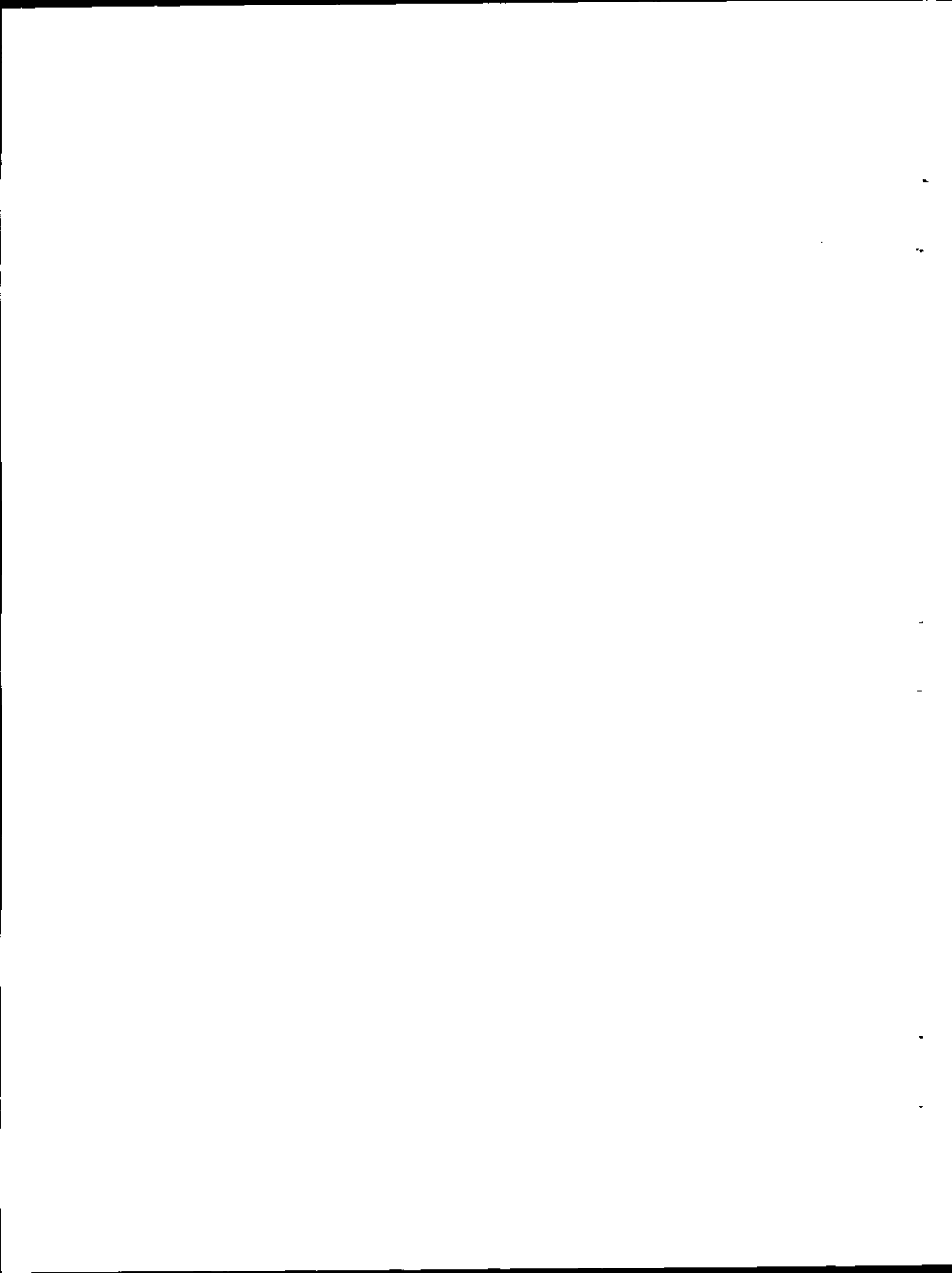
En los procesos de participación ciudadana, permite compartir e intercambiar experiencias e inquietudes, mejora la comunicación entre los diferentes actores y sectores de la sociedad.

Frente a esta realidad se requiere construir una nueva cultura política que afirme la diversidad en el marco de identidad cívica, económica y política mínima.

Para ello es necesario contar con una estrategia general de desarrollo, la cual es vital para el poder local.

Tomando en cuenta que la participación ciudadana es fundamental para el desarrollo local ya que juega un papel fundamental para darle viabilidad y sostenibilidad a las políticas y programas orientados al desarrollo humano.

⁵ Revista ANET. "Trabajo Social y Participación Ciudadana. Edición Guatemala 2003. Pág. 39



4.4 DESARROLLO LOCAL

Es una etapa de progreso y adelanto de las comunidades, una manifestación de cambio económico, social y político que se da a través de la utilización de recursos humanos e institucionales, así como la participación de la población y ejecución de programas para establecer un desarrollo integral del área geográfica.

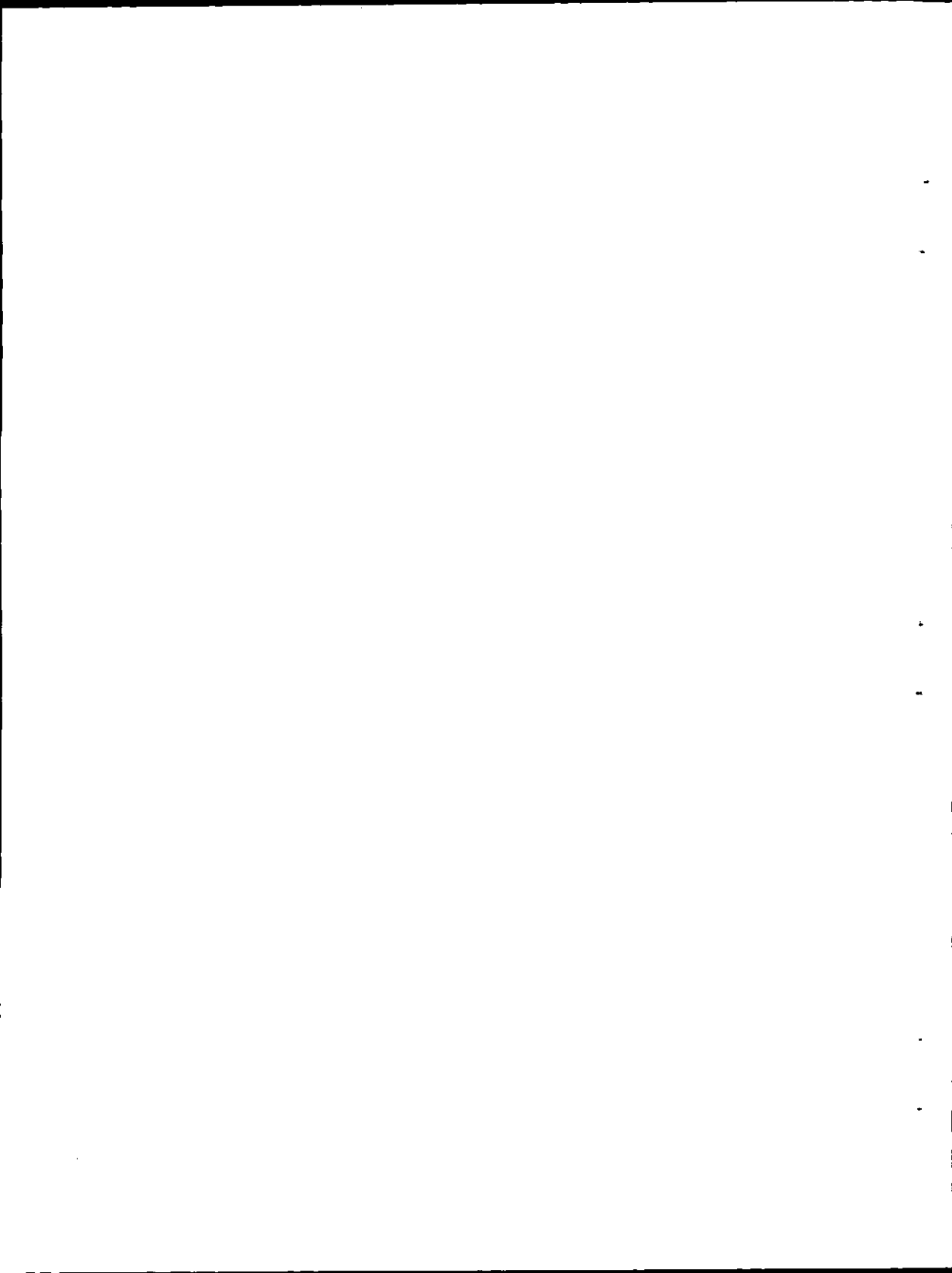
4.5 PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

La Universidad de San Carlos de Guatemala como institución autónoma y unidad formadora de profesionales al servicio del país, tiene como fin fundamental promover la organización, extensión, promoción y servicio, así mismo como centro de investigación contribuye al planteamiento, estudio y resolución de problemas nacionales, regionales, departamentales y municipales a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

El aporte que proporciona la Universidad de San Carlos de Guatemala a las municipalidades a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo son profesionales de las distintas disciplinas a las municipalidades para que sean elementos de apoyo al fortalecimiento de la gestión municipal.

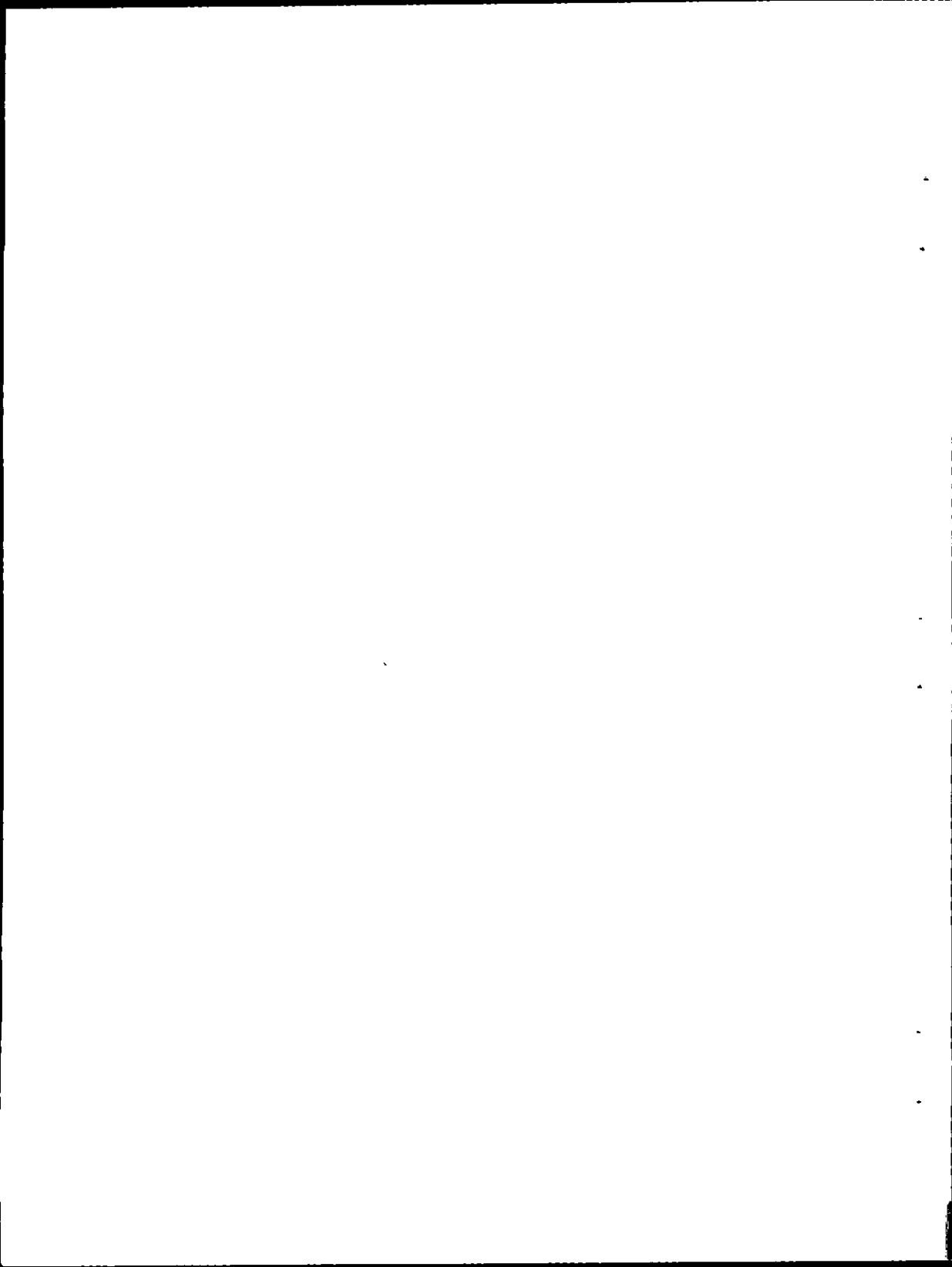
Así mismo, a través de estos equipos multidisciplinarios se les ha brindado orientaciones y asesorías para la priorización de necesidades de la población, capacitaciones en cuanto a formulación y ejecución de proyectos.

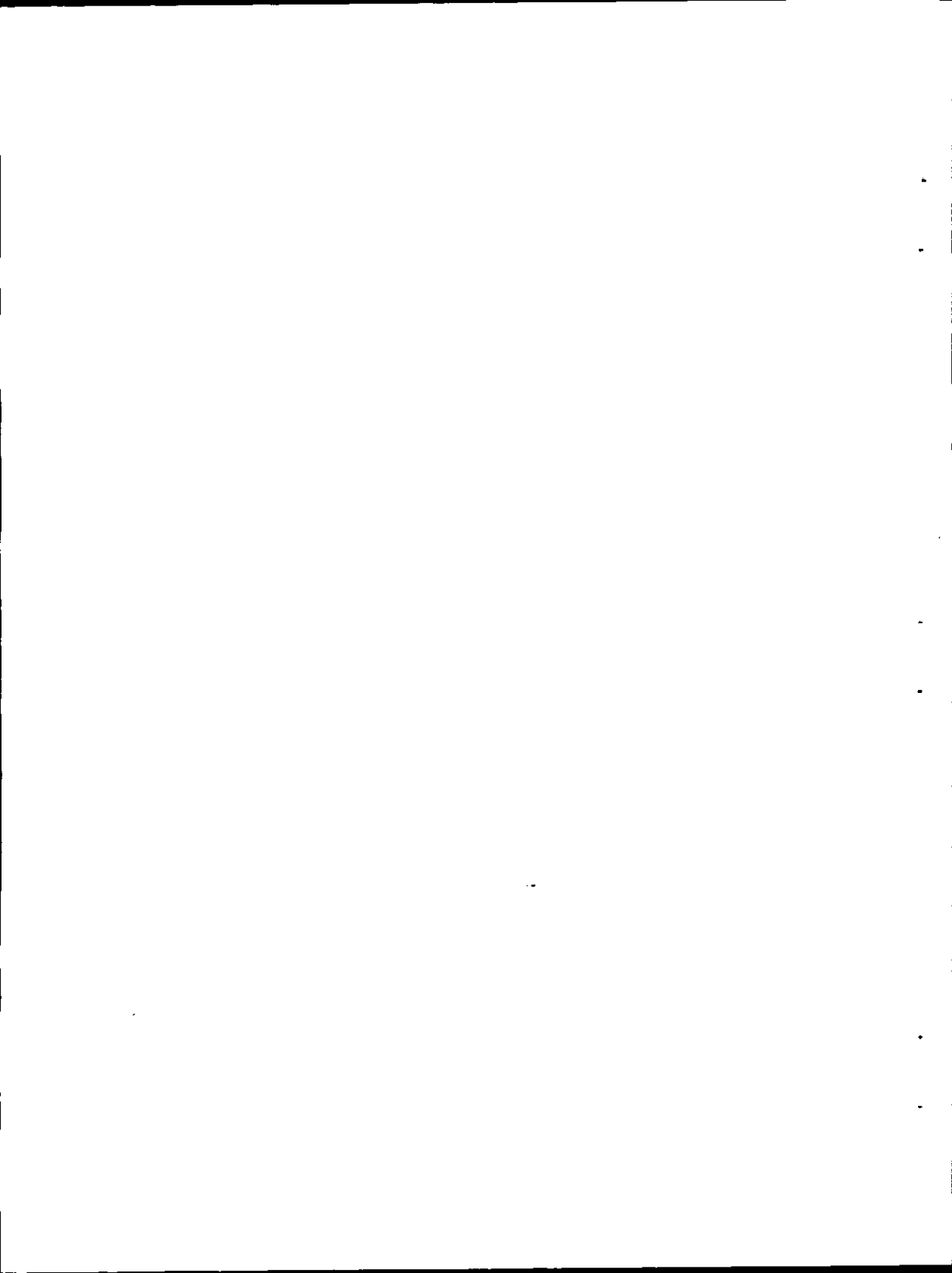
Sin embargo, no se ha podido lograr una intervención completa por los obstáculos que se presentan y los limitantes que existen dentro de las municipalidades como lo son la malversación de fondos, el

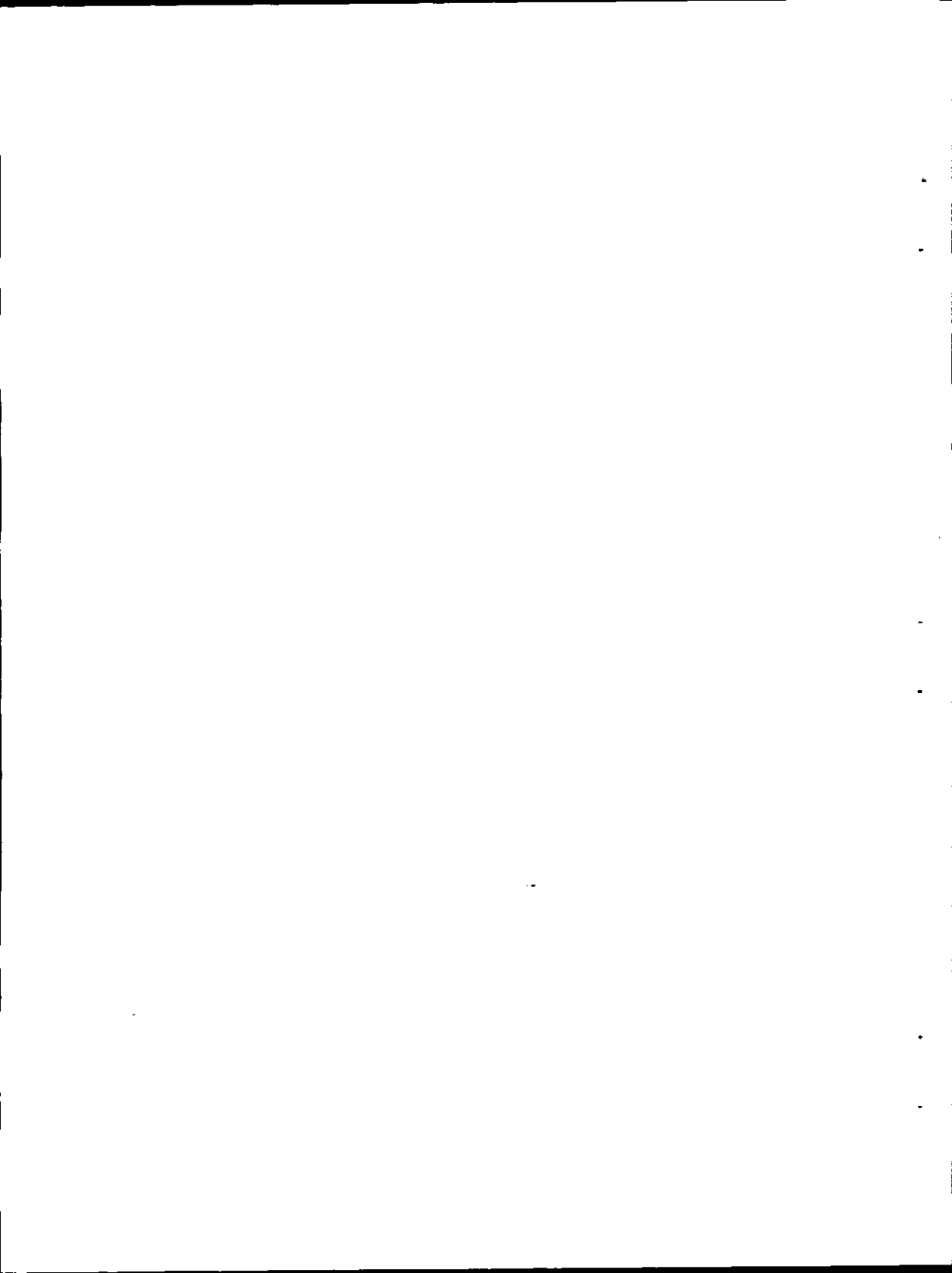


autoritarismo con que actúan las autoridades municipales, la exclusión de personal capacitado, el nepotismo, la inclusión de sus más cercanos colaboradores sin la mayor consulta y participación ciudadana, considerando que ésta contribuye a que aumente la confianza de la población en las autoridades municipales así como mantener y fortalecer la legitimidad de los mismos.

Esta situación no se ha logrado superar y los conflictos continúan, no sólo dentro de las autoridades sino a nivel laboral que no permiten el accionar libremente de los profesionales para que actúen y minimicen en parte la problemática existente.

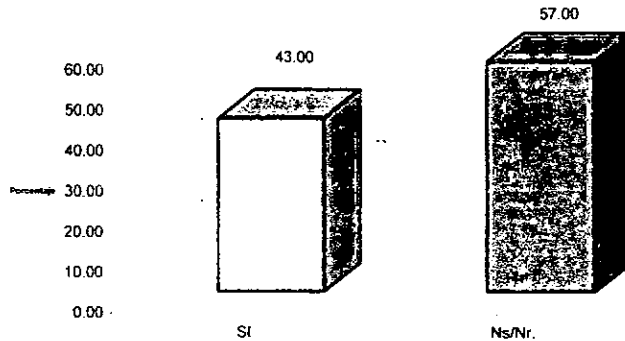






GRÁFICA 1

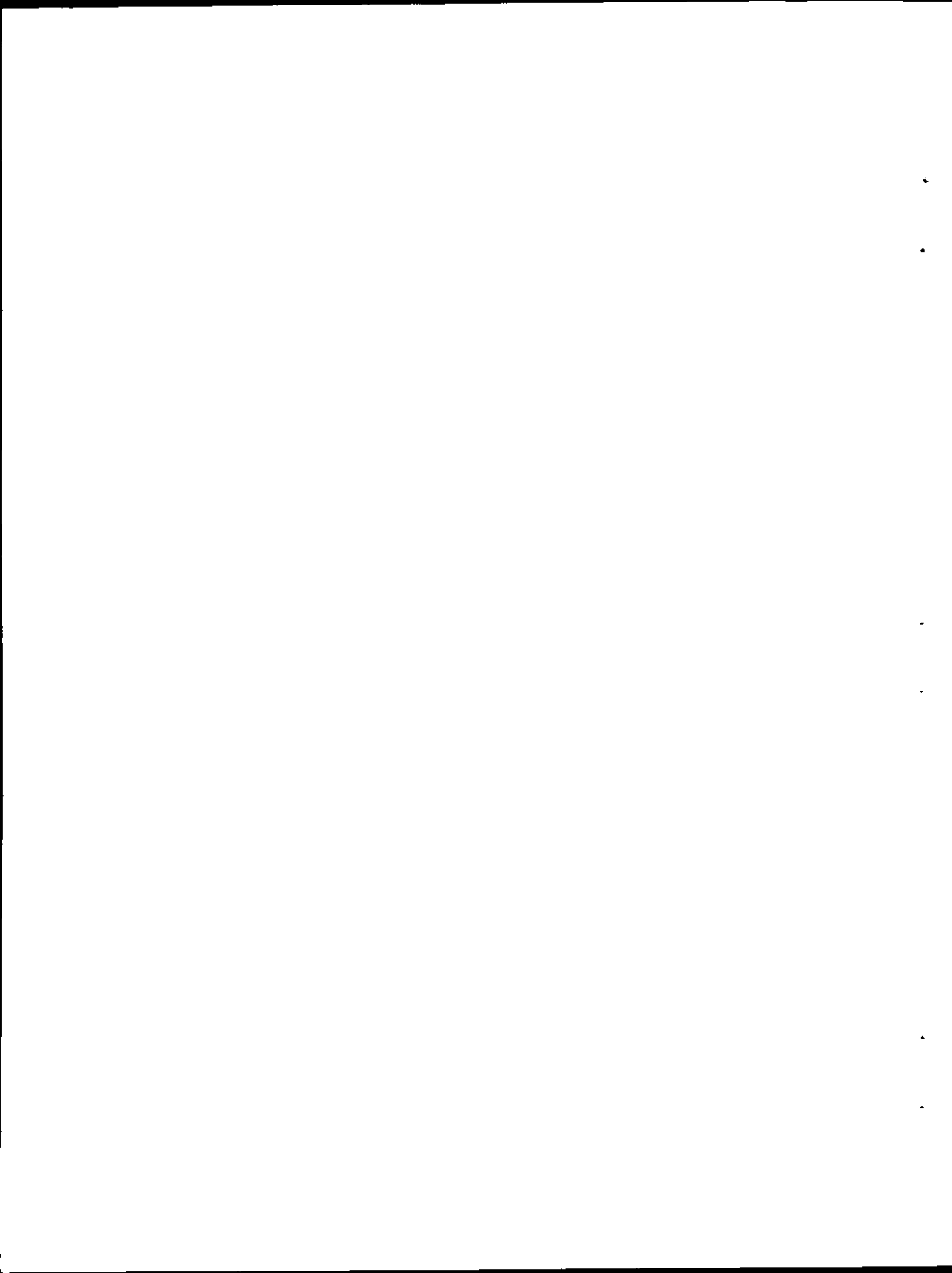
1. Representación y participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Departamental de Desarrollo.



De las personas entrevistadas el 43% manifestaron que la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene representación y que su participación es buena, porque asisten con frecuencia a todas las reuniones convocadas.

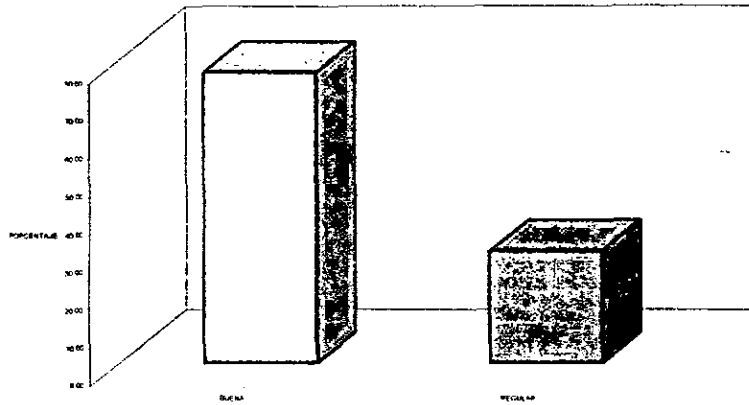
Esto indica que una mínima parte tiene conocimiento que la Universidad de San Carlos de Guatemala es la encargada de formar el recurso humano que necesita la región y que forma parte de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

El 57% indicó no saber de la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Departamental de Desarrollo o simplemente no respondió. Esto demuestra la falta de información que la mayoría de personas tienen sobre el trabajo que los profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala realizan para el fortalecimiento de la gestión municipal.



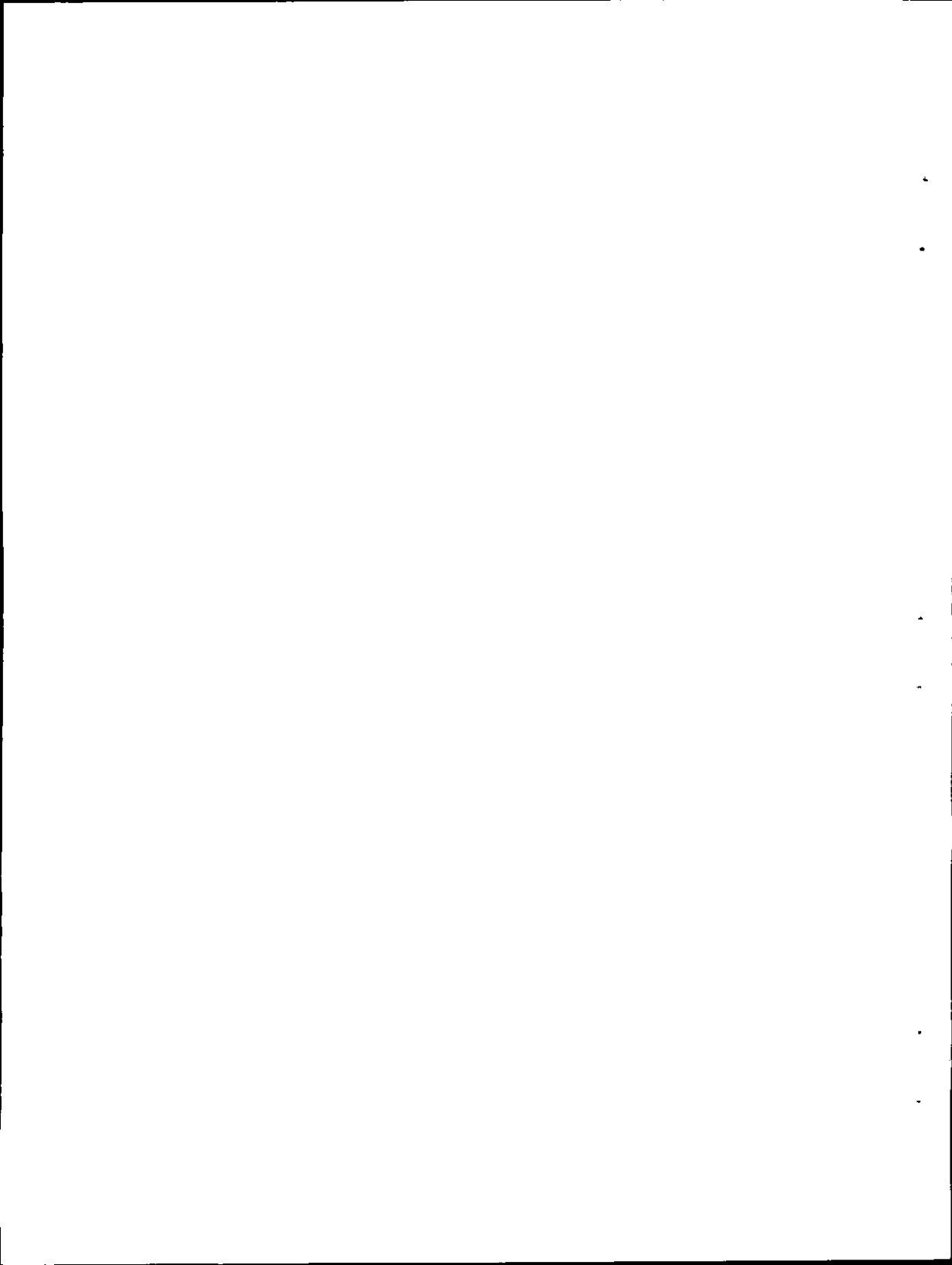
GRÁFICA 2

2. Función de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Consejo Departamental de Desarrollo.



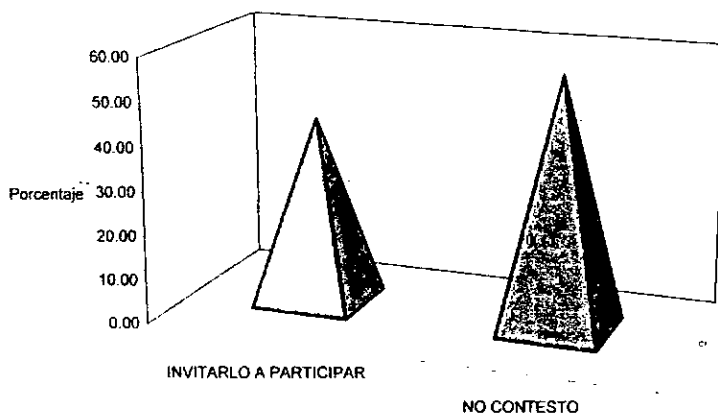
De los entrevistados el 70% indicó que la función de la Universidad de San Carlos de Guatemala es buena porque brinda asesoría técnica para formular las estrategias de desarrollo y los lineamientos en la formación de proyectos que se presenten dentro del Consejo Departamental de Desarrollo.

El 30% opinó que es regular porque solo brinda capacitaciones para que puedan realizar acciones de proyección.



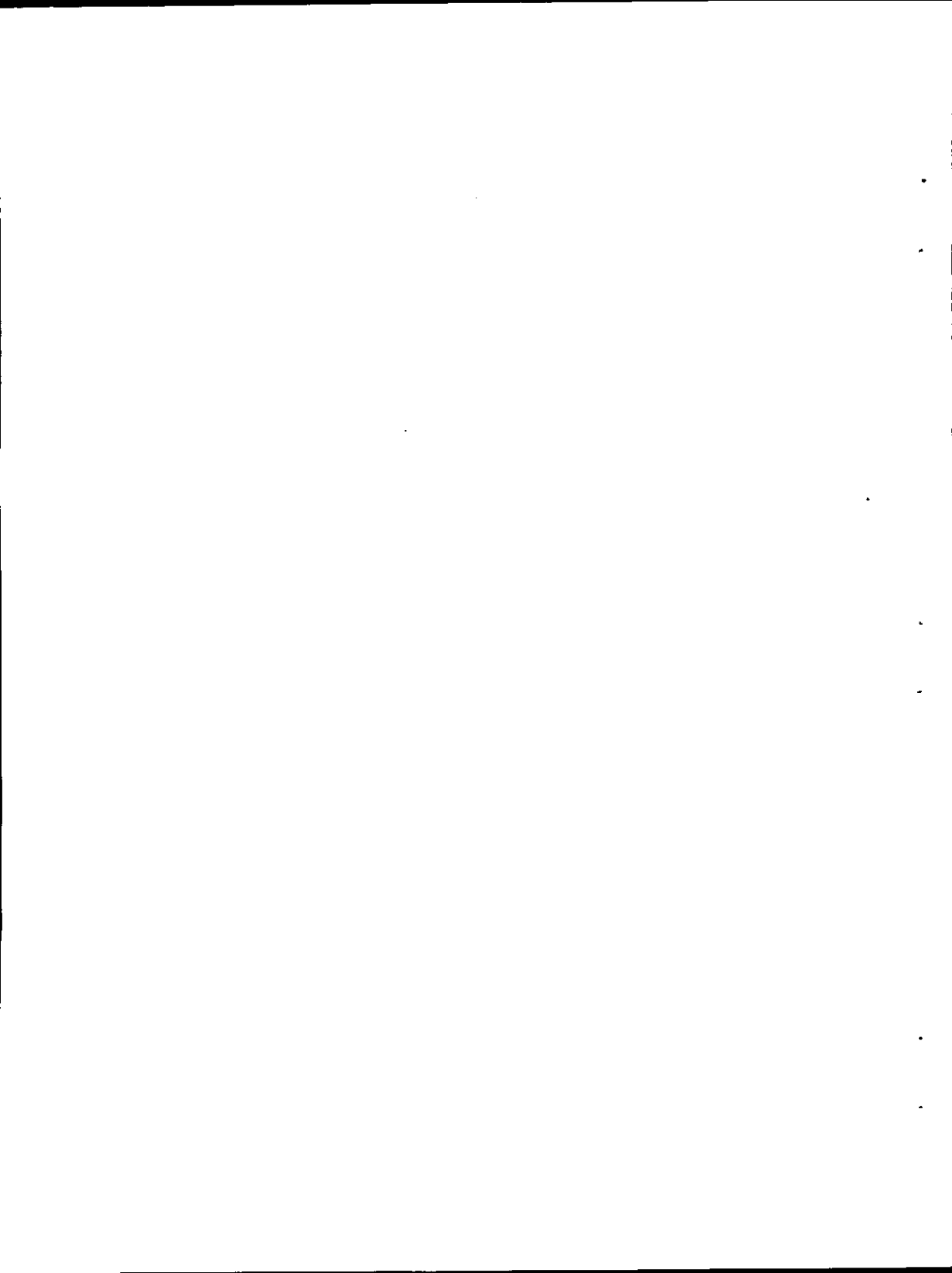
GRÁFICA 3

3. Acciones que realiza la Universidad de San Carlos de Guatemala para fortalecer al Consejo Departamental de Desarrollo.



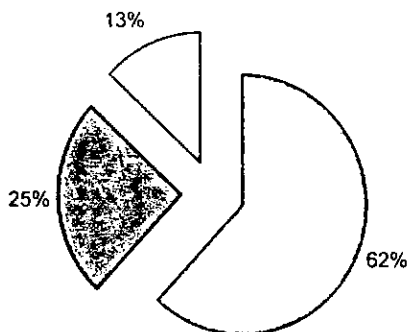
Desde el punto de vista de los entrevistados el 40% indicó que las acciones son de invitar a participar a las diferentes instituciones del departamento a las reuniones que tengan planificadas los Consejos Departamentales de Desarrollo, ya que el trabajo en coordinación es importante para la unificación de criterios e intervenir en la realidad de la región.

El 60% no respondió, lo que demuestra que no tienen conocimiento sobre el quehacer de los profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por lo que es importante informar sobre actividades que esta máxima casa de estudios realiza dentro de los Consejos Departamentales de Desarrollo.



GRAFICA 4

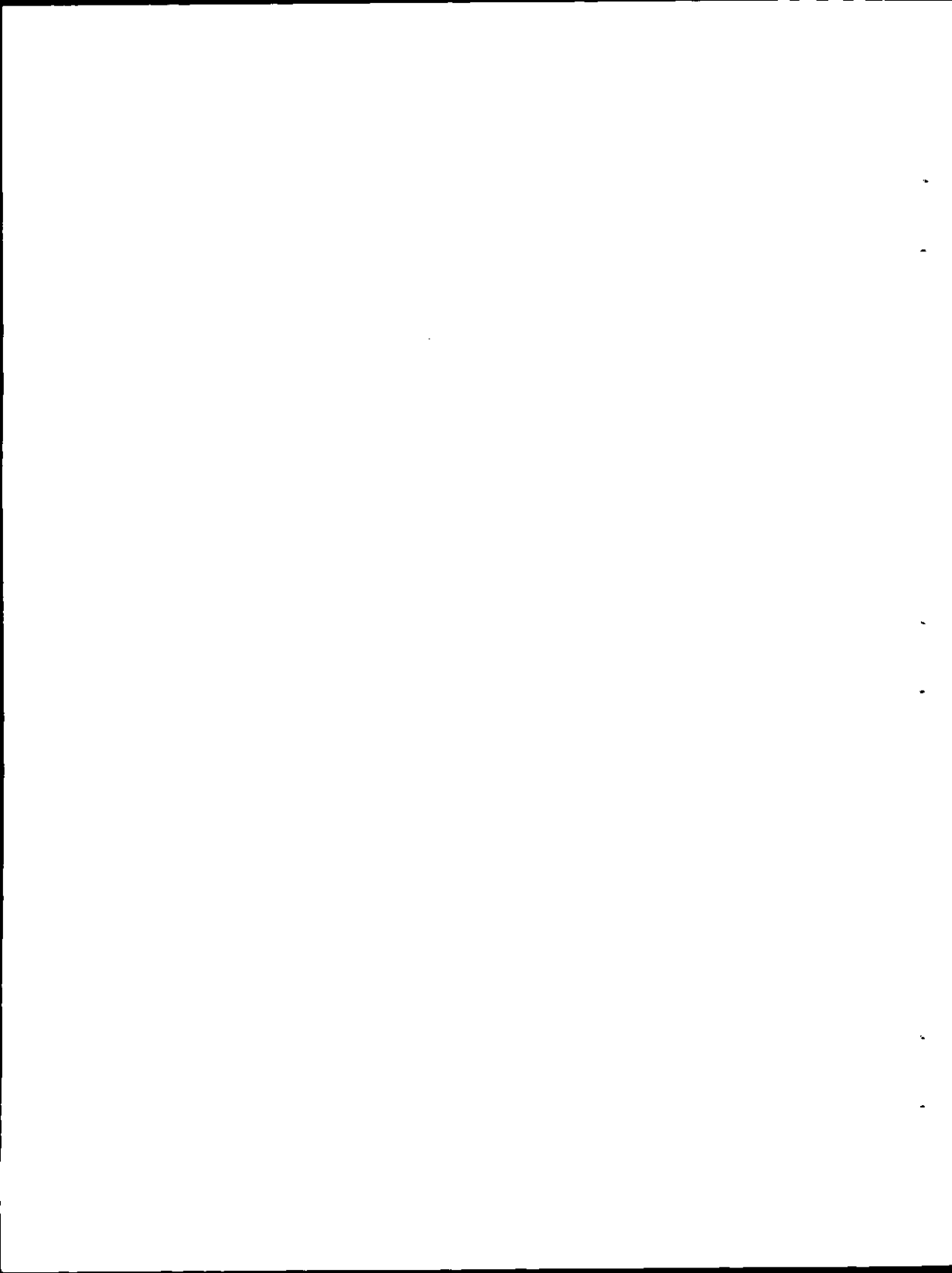
4. Existen actualmente actividades de investigación y extensión que vinculen a la Universidad de San Carlos de Guatemala en el fortalecimiento de la gestión municipal.



El 62% de los entrevistados indicó que si lo hacen trabajando en coordinación con instituciones y las unidades técnicas, brindando capacitación y asesoría técnica en elaboración de proyectos que es un aporte importante así como capacitaciones no solo miembros del Consejo Departamental de Desarrollo si no a las municipalidades, a los Comités de Desarrollo Local y fortalecer la organización comunitaria para facilitar el proceso de empoderamiento local.

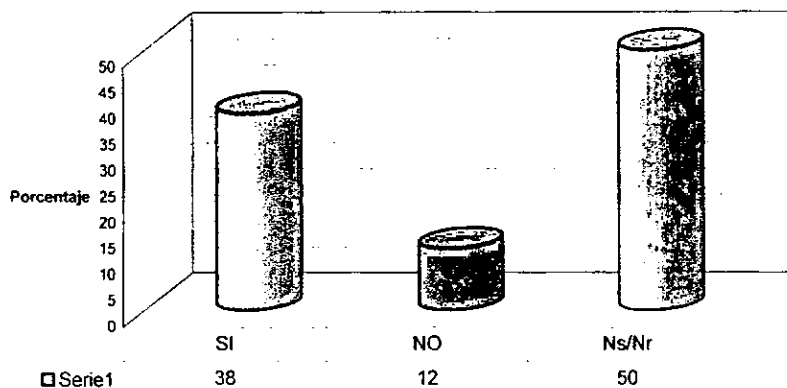
El 25% manifestó que no tienen conocimiento de alguna vinculación de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contribuya al fortalecimiento de la gestión municipal.

El 13% no respondió. Esto indica que la coordinación es imprescindible para lograr un trabajo efectivo. Además a través de la investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala se puede fortalecer los procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones. Por ello la vinculación de esta casa de estudios es importante como ente que concentra el recurso académico, técnico y el Consejo Departamental de Desarrollo, el recurso económico que está orientado hacia la inversión pública en el departamento de Jalapa.



GRÁFICA 5

5. Importancia de vincular las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el desarrollo local.

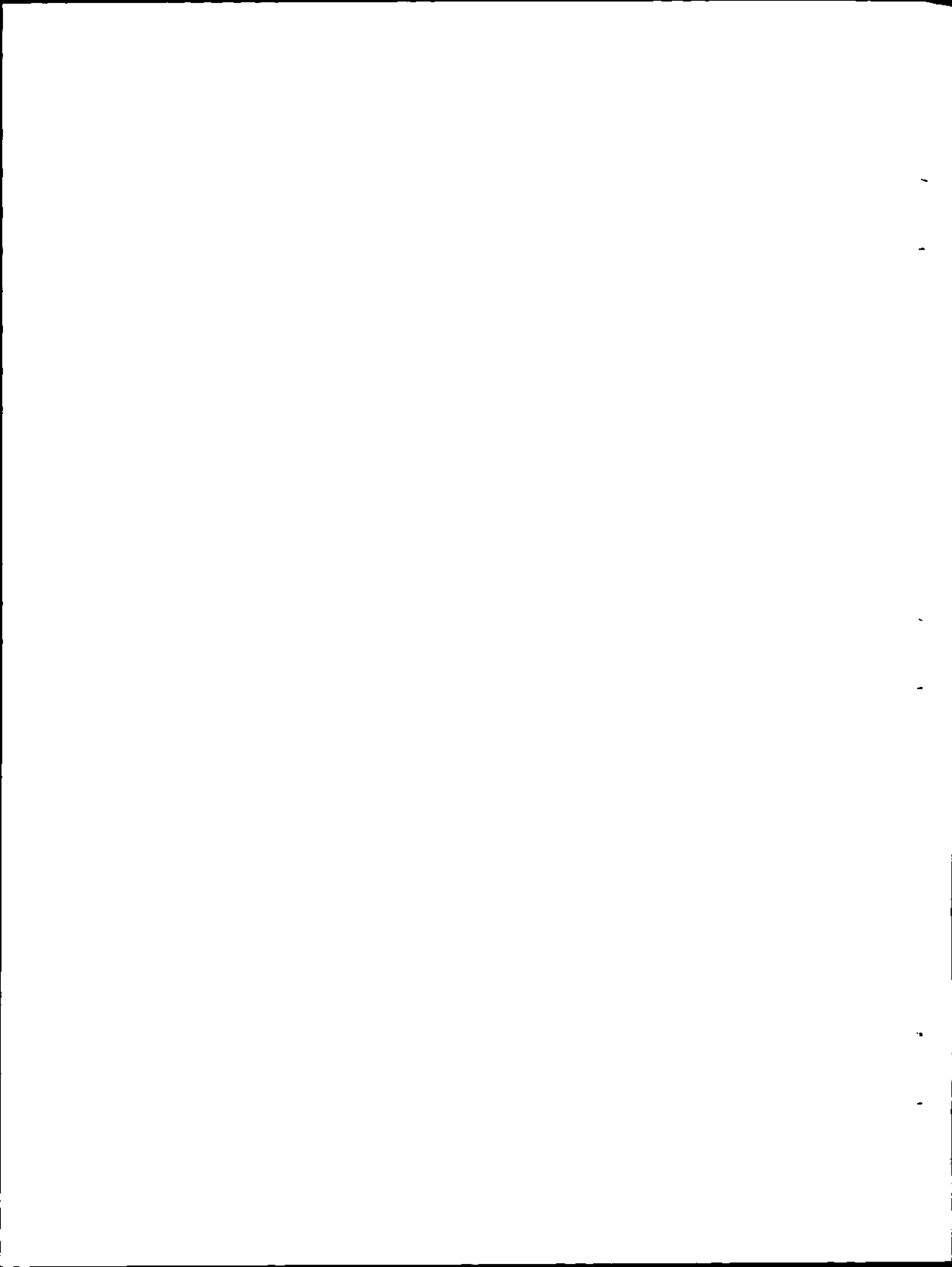


El 38% considera que sí porque dentro de las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala está la de formar profesionales acordes a las necesidades individuales y colectivas en el país, que contribuyan al beneficio de la sociedad.

Además contribuiría en investigaciones y actividades de extensión y servicio a través de sus ejercicios profesionales supervisados y sería elemento de apoyo para fortalecer el poder local.

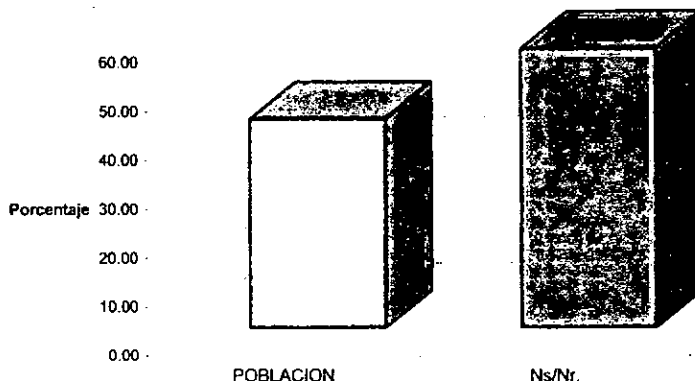
El 12% opinó que no están de acuerdo en vincular las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala con los Consejos de Desarrollo porque consideran que el Consejo Departamental de Desarrollo dentro de su planificación tiene establecidas las acciones a realizar. El 50% no respondió.

En resumen es necesario brindar una amplia información sobre las políticas generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala ya que desconocen hacia quienes están dirigidos y cual es la función que realizan dentro del Consejo Departamental de Desarrollo y que comprendan que es importante hacer la vinculación y colaborar en el proceso de desarrollo departamental.



GRÁFICA 6

6. Quiénes se favorecen con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Departamental de Desarrollo.

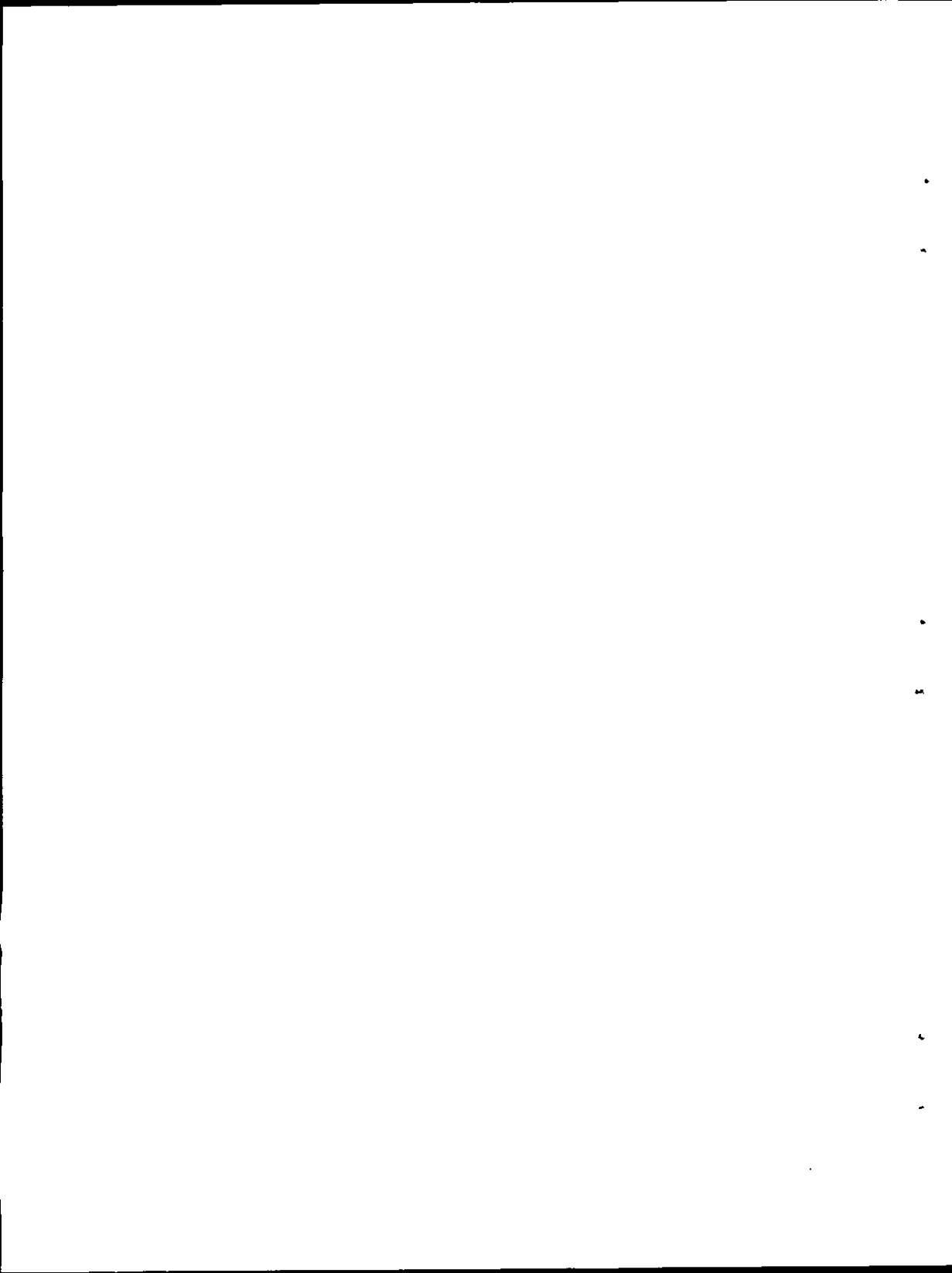


El 40% opinó que la población es la beneficiada porque la universidad a través de las asesorías que le brinda a los Consejos Departamentales de Desarrollo y a las municipalidades pueden priorizar necesidades y en base a ello formular proyectos y ejecutarlos.

Asimismo contribuye capacitando constantemente al personal encargado de ejecutar acciones de beneficio local. Además a través de sus especialistas multidisciplinarios pueden realizar actividades de proyección, de planificación y organización social porque esto sería parte de su labor de extensión y servicio para la población.

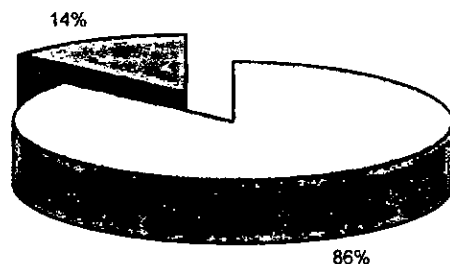
El 60% de los entrevistados manifestó que no saben quienes son los beneficiados porque no saben exactamente cual es la función de la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro de los Consejos Departamentales de Desarrollo y tampoco tienen conocimiento que acciones realizan los Consejos Departamentales de Desarrollo en beneficio de la población.

De las respuestas anteriores se puede concluir que es necesario que los Consejos Departamentales de Desarrollo se proyecten más y den a conocer a la población sobre el trabajo que realizan y quienes integran el mismo para que las personas en el momento que se les pregunte sobre las acciones que ejecutan puedan informar claramente.



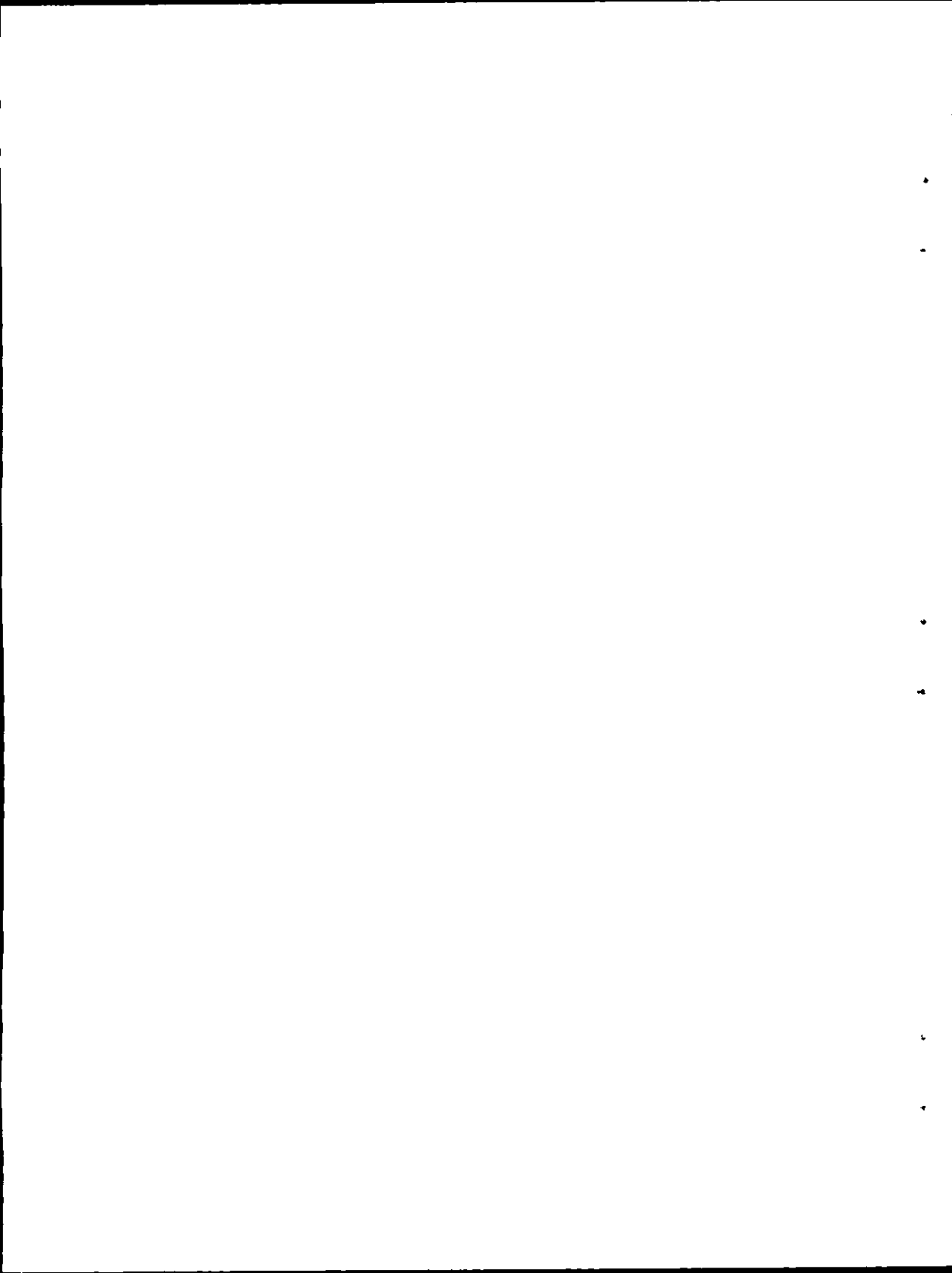
GRÁFICA 7

7. Si se establece una coordinación Universidad de San Carlos de Guatemala – Consejos Departamentales de Desarrollo realmente se estaría fortaleciendo la gestión municipal.



El 86% opinó que sí porque fortalecería algunas áreas que se encuentran débiles, esto lo haría a través de estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado quienes realizarían acciones de extensión y servicio a través de un apoyo técnico que consistiría en hacer investigaciones de necesidades de la población, orientaría para que se de la participación a través de capacitaciones, haciendo estudios de proyectos, estudios topográficos, elaborando planes de desarrollo y especialmente utilizando al máximo el recurso humano existente para que el trabajo sea efectivo y además se de una coordinación para unificar criterios que contribuyan en el fortalecimiento del desarrollo local de forma integral.

El 14% indicó que no es necesaria la coordinación ya que las municipalidades tienen la obligación de informar de las políticas municipales a la población.



CAPÍTULO 6

6.1 PROPUESTA SOBRE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA

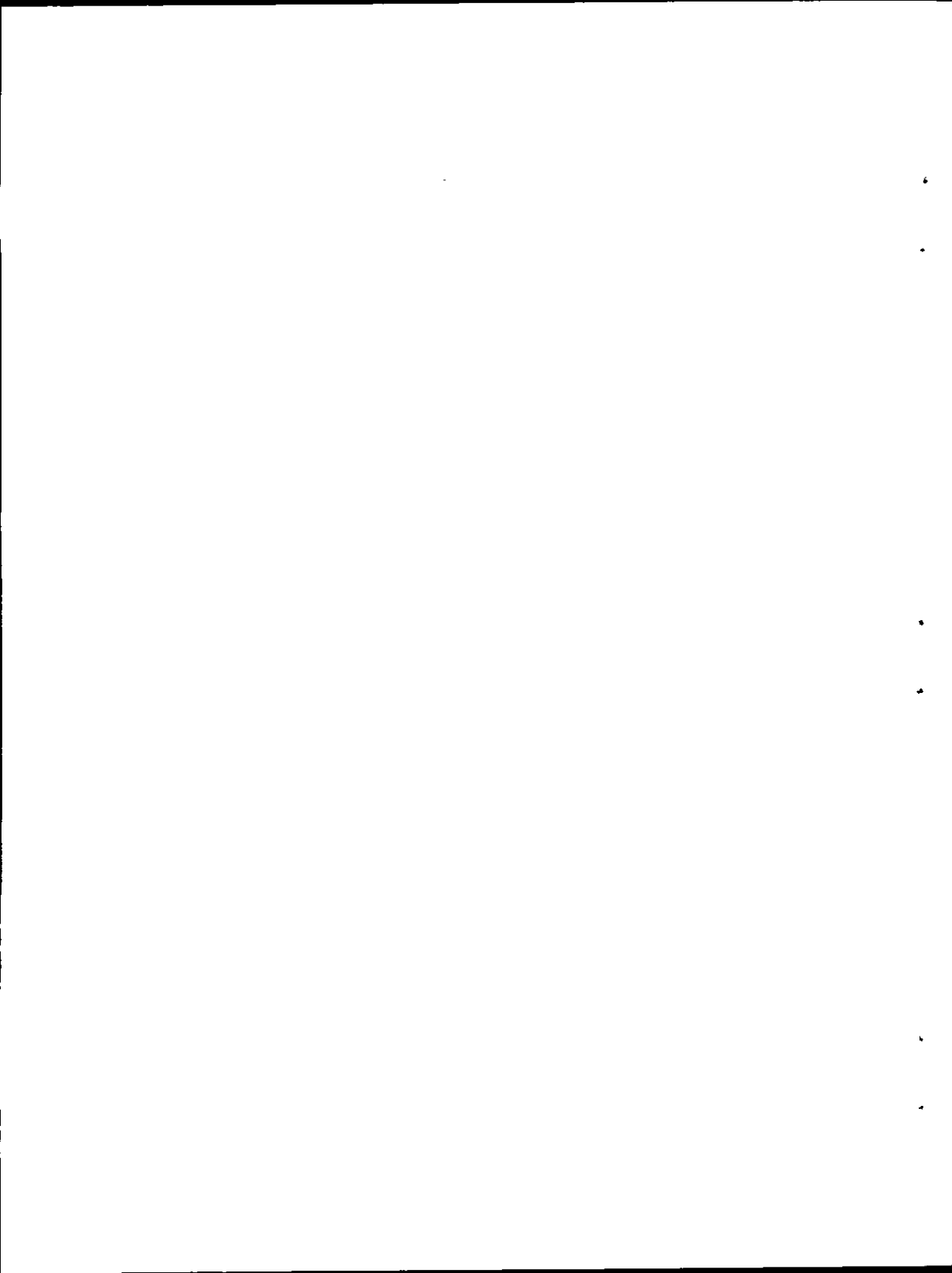
Actualmente la realidad exige una intervención interdisciplinaria en los problemas sociales, especialmente en relación a la gestión municipal donde requiere de conformar equipos de diferentes disciplinas que permitan enfocar integralmente el proceso de desarrollo local.

Es importante mencionar que en la gestión pública se presenta un sin número de problemas y situaciones que afectan el normal desenvolvimiento de la gestión pública municipal; por lo que se debe tener conocimiento de las situaciones comunes y recurrentes que debiera evitarse así como de algunas acciones y buenas prácticas recomendables y fáciles de ejecutar.

Dentro de esta situación juegan un papel interesante los Consejos Departamentales de Desarrollo que son presididos por el Gobernador Departamental y que por lo tanto corresponde a esta instancia acreditar al alcalde municipal como miembro titular de dicho consejo.

Los Consejos Departamentales son los responsables de apoyar a las municipalidades en el funcionamiento de los concejos municipales así como a las Oficinas Municipales de Planificación, para que estas sean las encargadas de asesorar a los municipios y a los consejos comunitarios de desarrollo.

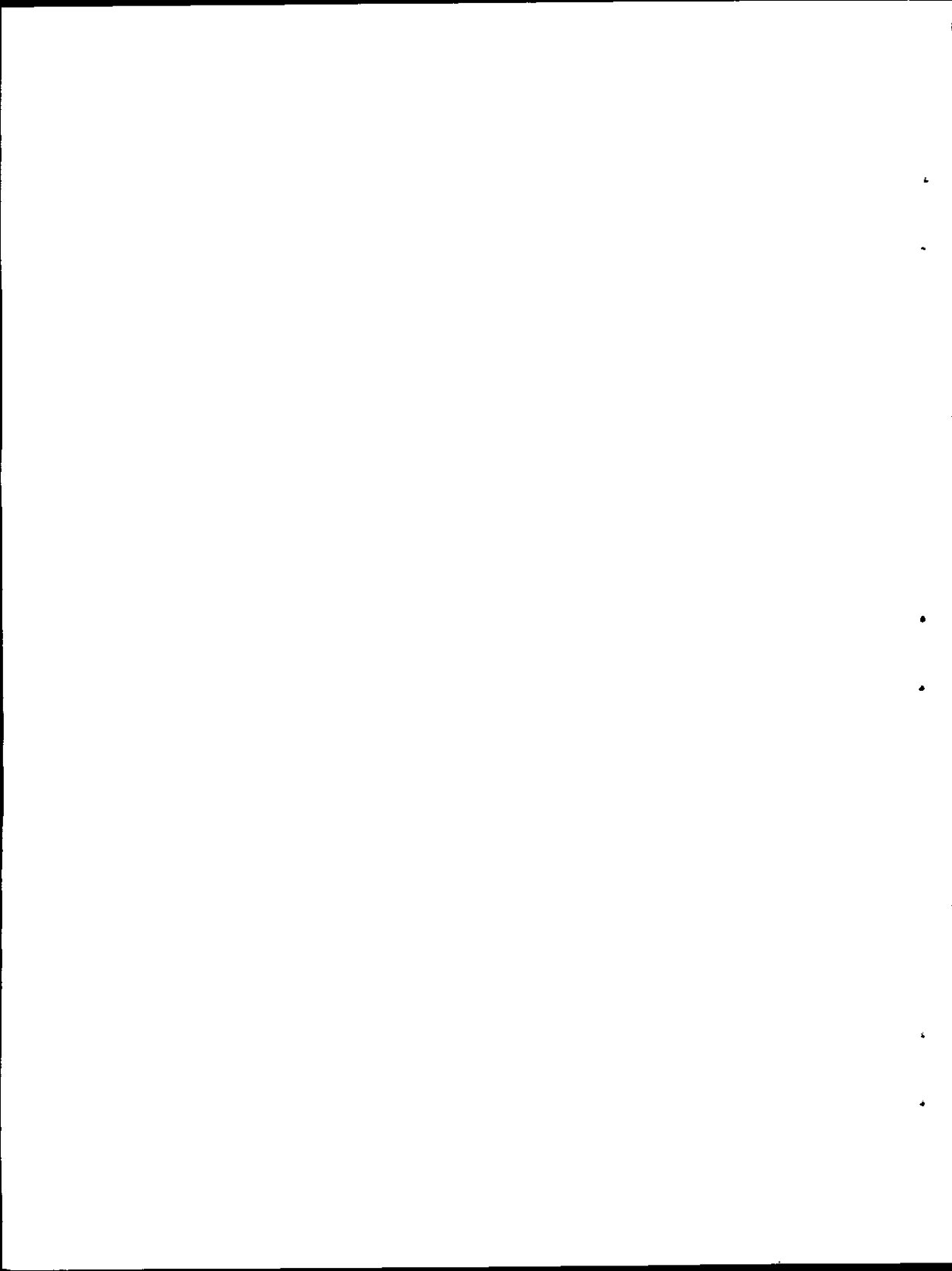
Tomando en cuenta todo este proceso se requiere de la intervención de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Ejercicio Profesional Supervisado para que se incorpore dentro de un



multidisciplinario para promover la gestión municipal y ayudar al fortalecimiento organizativo de las diferentes áreas de acción.

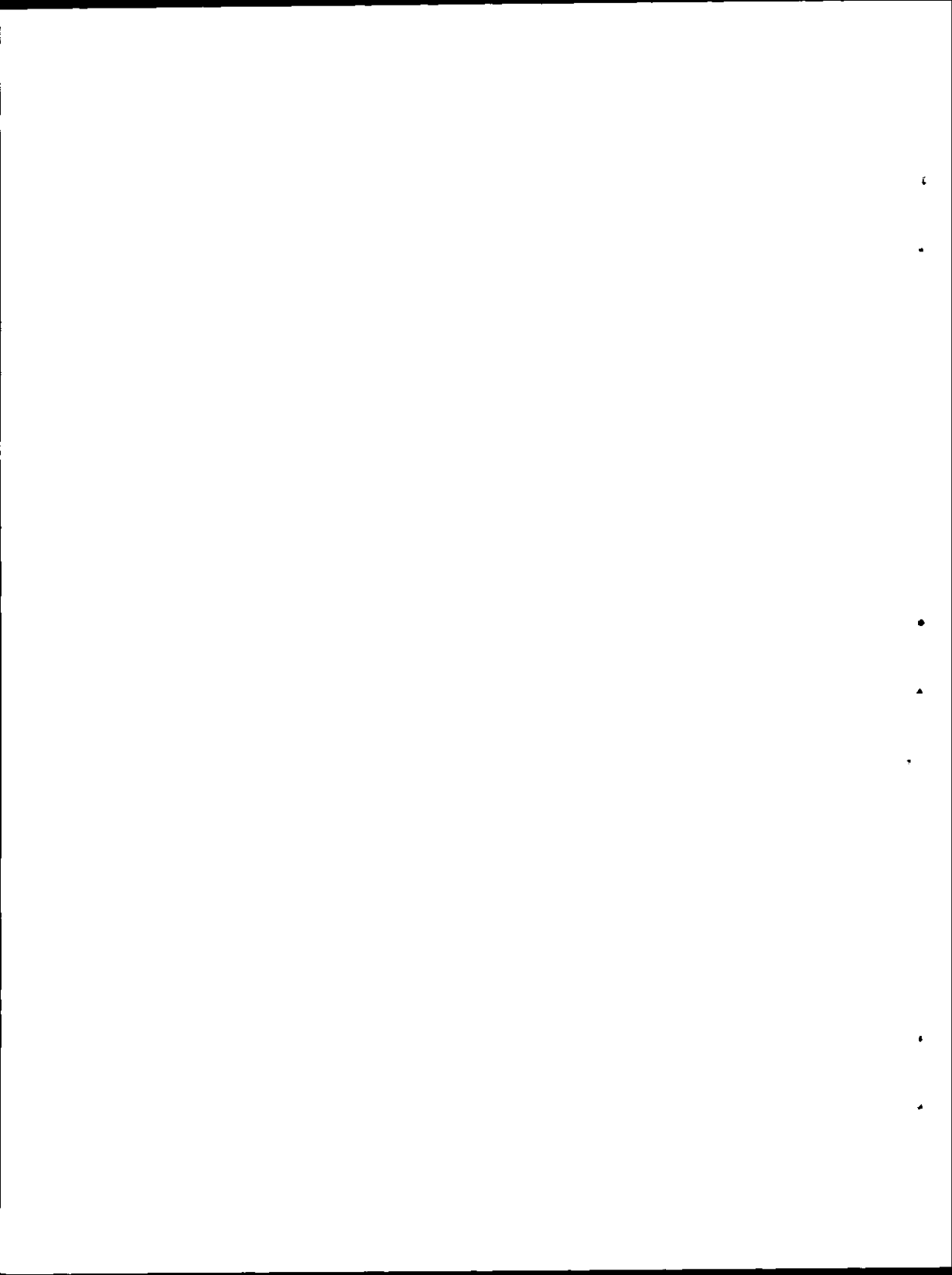
Por lo tanto se propone lo siguiente:

- a) Que se incorpore a los Epesistas de la Universidad de San Carlos dentro del equipo, multidisciplinario de las municipalidades, porque con su participación brindarían asesoría técnica en investigación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de beneficio para la población del departamento de Jalapa.
- b) Que se invite a profesionales de la Universidad de San Carlos, a asistir a las reuniones del Consejo Departamental de Desarrollo y se le de el papel que le corresponde porque a través de esto contribuiría a fortalecer los procesos de participación, además brindaría un trabajo técnico y se aprovecharía los recursos con mayor eficiencia para canalizar las acciones de la población.
- c) Con la participación de la Universidad de San Carlos en los Consejos Departamentales de Desarrollo se estaría dando apoyo para fortalecer algunas áreas débiles en las Oficinas Técnicas Municipales a través de profesionales que esta máxima casa de estudios esta formando.
- d) Con la intervención de profesionales la Universidad de San Carlos además del apoyo técnico que ofrecería, realizarían talleres de capacitación para la investigación y priorización de necesidades, elaboración de planes de desarrollo, asesoría en la elaboración de perfiles de proyectos, darian orientación en la organización de grupos y a utilizar en forma eficiente y eficaz el recurso humano con que cuentan.
- e) Además realizaría actividades de promoción, extensión y servicio para dar a conocer el trabajo de los Consejos Departamentales de Desarrollo y de las municipalidades en beneficio de la población.



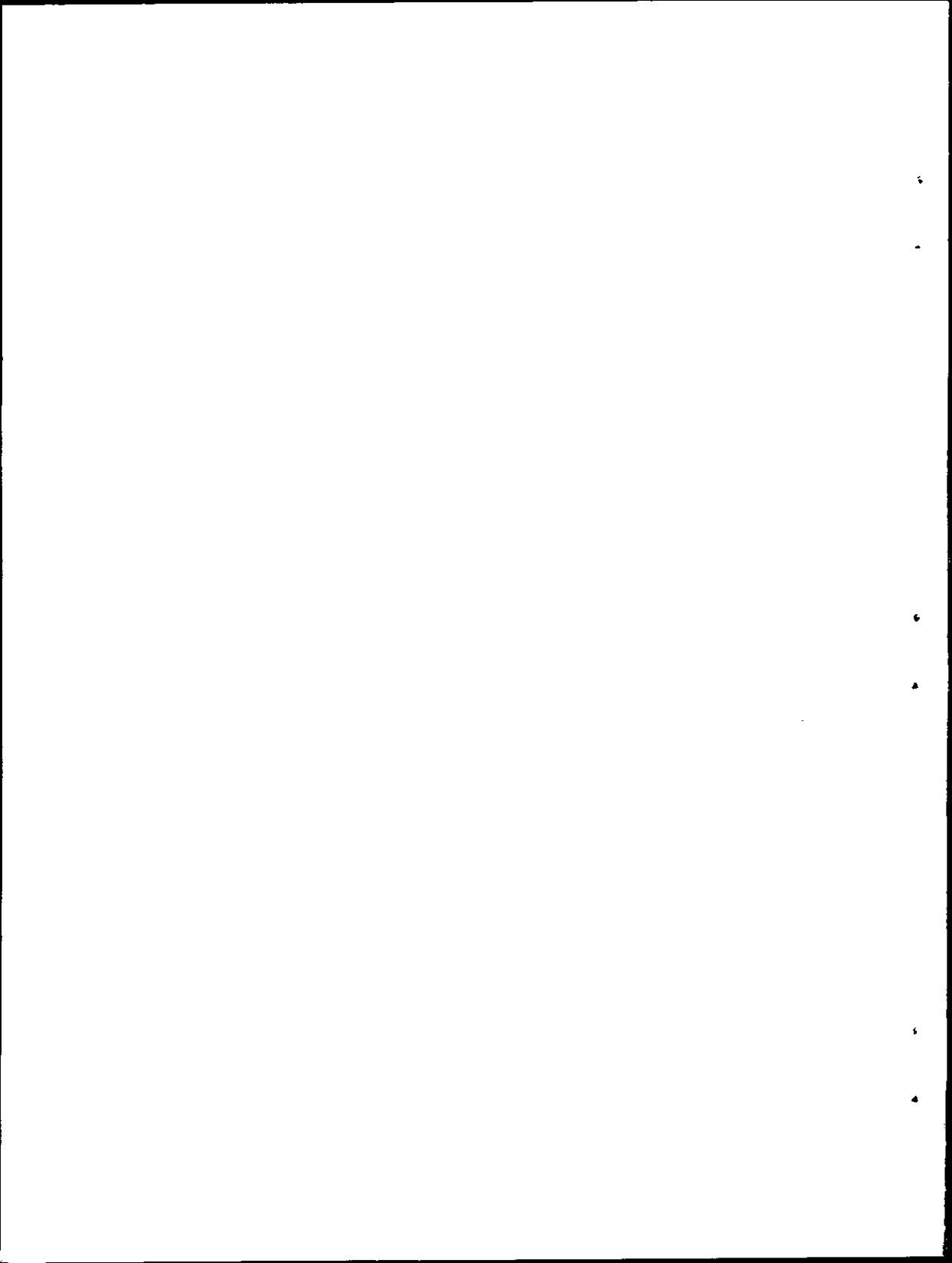
CONCLUSIONES

1. La participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro de los Consejos Departamentales de Desarrollo y las municipalidades es importante porque brinda asesoría técnica en la formulación de proyectos, en la elaboración de planes de desarrollo y contribuye con el fortalecimiento del poder local.
2. La intervención de estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado dentro del Consejo Departamental de Desarrollo es esencial para fortalecer el proceso de participación ciudadana.
3. El aporte que la Universidad de San Carlos brinda para el fortalecimiento de la gestión municipal es a través de los Epesistas quienes contribuyen en la implementación de talleres de capacitación en aspectos de planificación y de cómo viabilizar los recursos para lograr el apoyo en acciones de desarrollo local.
4. El trabajo que la Universidad de San Carlos de Guatemala realiza para el fortalecimiento de la gestión municipal es a través de asesoría técnica, capacitaciones, planificación, estudios de proyectos y proyección social.



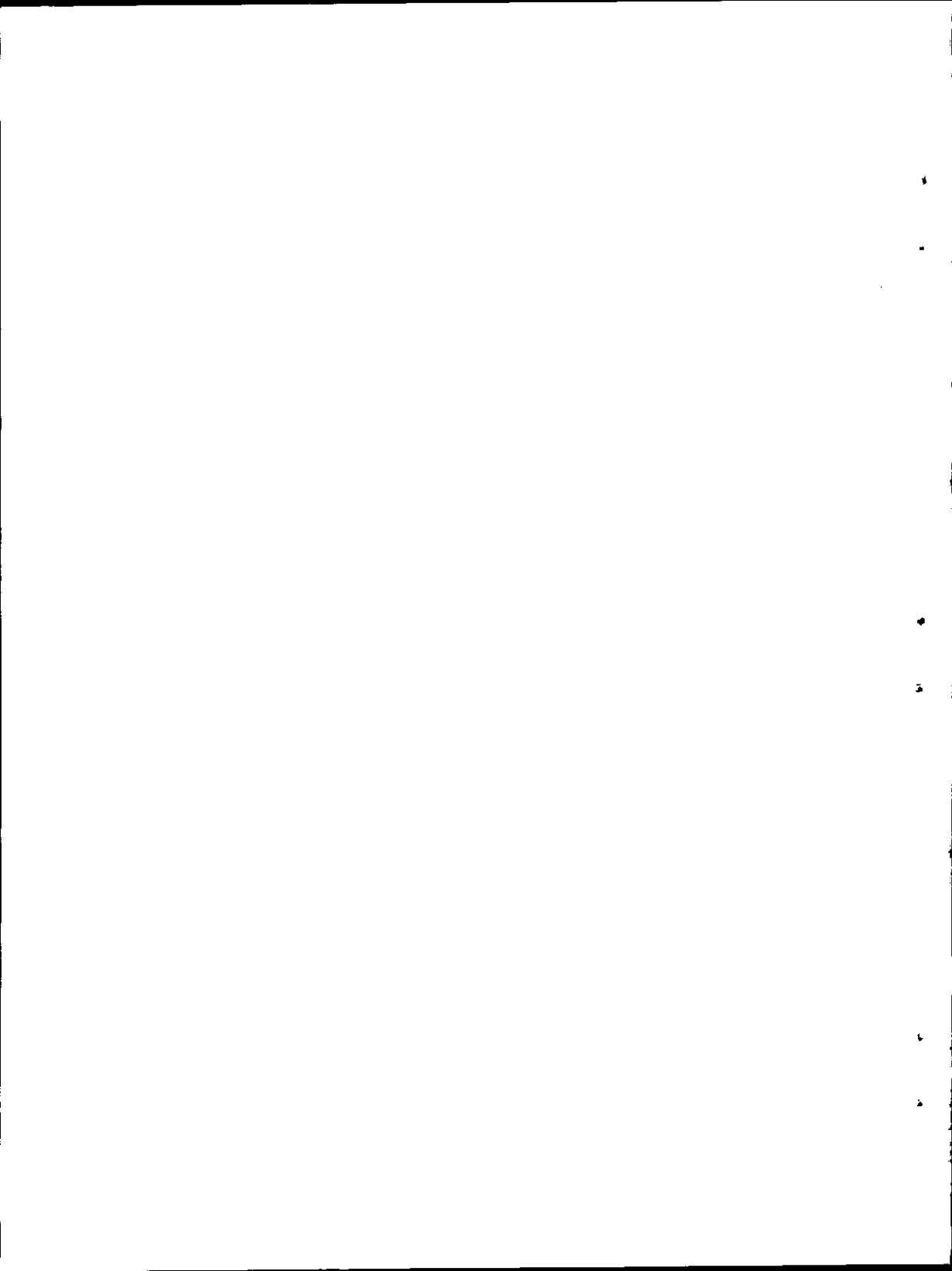
RECOMENDACIONES

1. Que a la Universidad de San Carlos de Guatemala se le de el papel que le corresponde dentro de los Consejos Departamentales de Desarrollo y que le permita realizar sus acciones de brindar asesoría técnica y contribuir con el fortalecimiento del poder local.
2. Que se realice un trabajo en coordinación con instituciones para la unificación de criterios que contribuyan al desarrollo local.
3. Que los Consejos Departamentales de Desarrollo aprovechen cada una de las carreras que tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala para mejorar sus acciones de proyección comunitaria.
4. Que se integren equipos multidisciplinarios para que brinden asesoría técnica y aprovechar los recursos con mayor eficiencia y canalizar las acciones de la población.
5. Que se incluya dentro de la agenda del Consejo Departamental de Desarrollo la asignación de especialistas para que apoyen en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo local.



BIBLIOGRAFÍA

- Catálogo de Estudios 2002. Universidad de San Carlos de Guatemala. USAC. Departamento de Registro y Estadística. Dirección General de Administración. Pág. 11-12
- De Pineda Ibarra, José. Cenaltex de Guatemala 1993.
- Decreto Número 12-2002 Código Municipal. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la Participación Ciudadana. COPRE. Pág. 20-22.
- Diccionario Municipal de Guatemala. Instituto de Estudios y Capacitación Cívica. 2002.
- González, Mario Anibal. Incidencia de la firma de los Acuerdos de Paz en las municipalidades. PROECODI. Promociones Ecológica.
- González, Mario Anibal. Reflexiones sobre Municipio, Participación Comunitaria y Descentralización.
- Guía de Procedimientos para la transición y traspaso ordenado de los Gobiernos Municipales. Año 2003. Pág. 35-36.
- Instituto de Investigación Económica y Social. Universidad Rafael Landívar, Acuerdos de Paz. Guatemala 1998.



- Ley de Consejos de Desarrollo Decreto 11-2002, ediciones Santillana, mayo 2002.
- Manual de Equipo Municipal de Planificación Participativa. SCEP. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
- Organización Municipal. Módulo 3. Infom – gtz – SCEP 99.
- Ortiz Lima, Emerita de Jesús. Análisis de aporte de la Metodología Activa al Programa Educativo de las Nuevas Escuelas Unitarias. Universidad de San Carlos de Guatemala. USAC 2002.
- Políticas Generales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria. 1991.
- Polo Sifontes, Francisco. Historia de Guatemala. S/N.
- Programa de Gobiernos Locales de USAID y Acción Ciudadana. 2003.
- Trabajo Social y Participación Ciudadana, Asociación de Escuelas de Trabajo Social. Edición Guatemala 2003. Pág. 39.

57

15

15